

DE
LOS


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

R. 1

1877

Comisión de

...

...



150

1877

Sesiones en limpio
Cuaderno nº 1.

1817
Cádiz
Cádiz

El Sr. D. Juan de Dios
Cádiz

Uno

N.º 363.299



Acta de la Gesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia dos de Enero de mil ochocientos setenta y siete

- Señores que asistieron
- D. José Gouvez Alcalde Presidente
 - « Eusebio Douro Cortes Teniente 2º
 - « Jacinto Sarras Teniente 1º
 - « Antonio Calderon Regidor 1º
 - « Aureliano Alvarez " 3º
 - « Antº Sanchez Douro " 1º
 - « Juan Fernandez Solo " 5º
 - « Fernando Mourillo " 8º
 - « José Parejo " 9º
 - « Rafael Gouvez " 10
 - « Santiago Martin " 11
 - « Agustín Velardo " 12
 - « Pedro D. Mirandas " 13
 - « Domingo Rodriguez " 14
 - « Eugenio Douro " 15

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior
 Leidos los Boletines oficiales de la Provincia número 3 del ciento veinte y siete al ciento treinta y dos, la Corporacion quedó enterada de su contenido.

Se accedió a dos instancias de Manuel de Paredes Seco para trasladar su vecindad a la Manclita y Juan Eusebio Garcia Gomez a Madrid con informe favorable de su conducta.

Se acordó pasar a la comision de policia Urbana la instancia de Antonio Gouvez Bravo para que prevenga las lineas que

se hacen al reedificar la pared de su casa calle de Legutarrana.

Se accedió a cuatro instancias solicitando la certificacion prevenida en el articulo cuatrocientos de la Ley hipotecaria para inscribir en el Registro de la propiedad a Maria Douro y a Chantre y a de Silvestre Munoz, dos celemines de tierra

de viñedo en este termino al sitio de la Dehesa
Royal en el triangulo del Pegajo, libre valuado
en veinte y cinco puetas, y la decima sexta
parte de casa de la del numero veinte y uno
en la calle de don Miguel Abias en proindivision
de los demas intercedos en la herencia de su Padre
Juan Diaz y Hurruñelo de quien las adquirio en
mil ochocientos setenta y uno, libre valuada en
trecientas cuarenta y nueve puetas. Otra de
Gregorio Diaz y Chamiro para inscribir media
fanega de tierra calma y viña en la Dehesa Royal
nueva padron tercero numero dos valuada en
ciento setenta y cinco puetas y la decima sexta
parte de casa de la del numero veinte y uno en
esta Ciudad, calle de don Miguel Abias proin-
divisa con los demas herederos de su Padre Juan
Patricio Diaz. Otra de Antonio Servauser
Saneles para inscribir a nombre de su legitima
Esposa Jacinta Diaz y Chamiro, tres y medios
celemines de viña en la Dehesa Royal nueva
en el triangulo del Pegajo libre valuada en
cuatro cuantas puetas y una octava parte de
casa de la del numero veinte y uno calle de don
Miguel Abias proindivisa con los demas her-
ederos de Juan Patricio Diaz, valuada en quin-
cientas veinte y tres puetas y otra de Isabel
Chamiro Gallardo vda de Juan Patricio Diaz
y Hurruñelo, tres celemines y medios viña en
la Dehesa Royal nueva en el triangulo del
Pegajo valuados en trecientas treinta puetas
Media fanega calma en la Dehesa padron
tercero numero tres gravada con un prin-

201
cijal de censo de doscientas peetas á favor de los
propios, valuada en ciento veinte y cinco peetas
y media casa de la del número veintiseis de
la calle de Don Miguel Arias proindivisa con los
herederos de Juan Patricio Díaz, libre valuada
en dosmil ciento sesenta y ocho peetas =

Se accedió á una instancia de Josefa Gallego
Paredes viuda de Ramon Gomer Loro solicitando
del Ayuntamiento licencia para vender á su convecino
Juan de Chaparro Ramero dos fanegas de tierra del
marco Real de Cartilla en el sitio de la Gaudarra
gravadas con cincuenta peetas de censo á favor de
los propios y además en setenta y cinco peetas, toda
ver que se pague el laudemio censo que se adeu-
den y presenten en la depositaria municipal
copia de la escritura que se otorgue.

Dada cuenta de las reclamaciones hechas
por Don Pedro Valdes Quintana, Don Jacobo
Parejo Lamez, Don Hipolito de Herrera St. Barquero
y Julian Morcillo guardia Municipal; soli-
citando su inclusión en las listas electorales;
el Ayuntamiento acordó su inclusión en referidas listas.
Se levantó la sesión cuya acta firman los tres
concejales que asistieron de que yo el secretario
certifico =

Juan José de los Rios
Alvarez
R. Gomez
Jose Lopez Martin
Merano
Rodriguez
Donoforte

taniento de esta Ciudad el dia nueve de Enero de
mil ochocientos setenta y siete

Señores que asistieron

- « Don de Peralta Presidente int^o »
- « D. Suscibio Douro Asistente 2^o »
- « Jacinto Saizma " 1^o »
- « Antonio Calderon Regidor 1^o »
- « Aureliano Alvarez " 3^o »
- « Ant^o Sanchez Douro " 4^o »
- « Felix Galvez " 5^o »
- « Juan Fernandez " 6^o »
- « Hipolito de Vera " 7^o »
- « Geruando Murillo " 8^o »
- « Jose Parejo " 9^o »
- « Santiago Martin " 11^o »
- « Pedro Doroteo Miranda 13^o »
- « Domingo Rodriguez " 14^o »
- « Eugenio Douro " 15^o »

Abierta la Sesion y leida el
acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines
oficiales de la Provincia mi-
neros del ciento treinta y tres
al ciento treinta y cinco de
cuyo contenido quedo ente-
rada la corporacion =

Se accedio a una instancia
de Antonio Guisado Chaparro
de esta vecindad solicitando
la certificacion prevenida en
el articulo cuatrocientos de la
ley hipotecaria para inscri-
bir en el registro de la Propiedad
a nombre de un diputado padre

politico Gregorio Gouvaler y Gouvaler una casa en esta
poblacion calle de Doctrigo numero trece gravada
con trescientas pesetas a favor de Sagilín Ciudadela
y Perez y una misa anual a favor de la coleccionaria
de esta Ciudad valuada ademas en quinientas pes-
tas: lo quatro celemines de viña en este termino y sitio
de las Retuertas gravada con treinta y siete pesetas
cin cuenta centimos a favor del titulo y valuados
ademas en treinta pesetas.

El Sr Presidente manifesto que Armin Aguirre
de esta vecindad arrendatario de la huerta lla-
mada del Alcalde ha puesto en su conocimiento
el perjuicio que ha sufrido a consecuencia de
las albenidas del Guadiana no solo por la seman-
tera que ha perdido, sino que con motivo de
la gran abundancia de arena que el Rio ha



quedado en dicha heredad, ha ce no se pueda apro-
 bechar, pidiendo se le rebaje ó reduzca la renta que
 viene pagando; que segun informe del Jefe de la
 Guardia Rural á quien dio orden para que lo viera
 es cierto cuanto ha dicho el Ayuntamiento. El Ayuntamiento
 acordó que la renta que debe pagar en el presente
 año, solo sea de veinte y cinco peetas en verde
 las cincuenta en que la venato.

Se accedió á una instancia de Maria Alvarez
 Ramos viuda de Francisco Pedrosa y Galindo, so-
 licitando del Ayuntamiento licencia para vender á
 su vecina Juliana Lidoucha viuda de Plácida
 Gallego, media fanega de tierra de la señalada
 con el número cuarenta y uno del padron trece
 en la Dehesa Real y además del censo que tiene
 á favor de los propios, la vende en doscientas
 peetas toda vez que se pague el laudemio censo
 que se adeuden y se presente en la depositaria
 Municipal copia de la escritura que se otor-
 que sin cuyo requisito no tendrá por no concedida.
 El Señor Presidente manifestó que á consecuencia
 de las avenidas hechas por los Rios Guadiana
 Rucas, Hortiga y Guadamer y arroyo del
 Campo, tanto en las dias cinco seis y siete de
 Diciembre, cuanto en la del dia siete del actual,
 se han irrogado grandes perjuicios á los me-
 cinos de esta Ciudad en los terrenos pro-

rimos a ellos y mas principalmente en los que
 se encuentran entre el Rueda y Guadiana que
 todos fueron cubiertos de agua, por haberse unido
 los dos anteriores, arriastro y de la corriente las siem-
 bras quedando escorado unos terrenos, otros con
 cascajo o rollos y otros cubierta la sementera de
 arena, en los ganados unos que se ha llevado y
 otros que han quedado muertos, los molinos ha-
 rrueros destruidas las presas y en algunos variado
 el curso de las aguas; varias casas de campo amui-
 nadas, y en la poblacion un numero considerable
 por las continuas y fuertes lluvias: que con mo-
 tivo de no haberse podido transitar y mucho
 menos vadear algunos rios principalmente el
 guadiana que por haberse llevado la unica Bar-
 ca que habia hasta tanto que se ha contruido
 la que hacaba de hacerse, no ha sido posible
 pagar y ver el dano causado; por lo que propo-
 nia se acordase acudir al Gobierno solicitando
 el perdon de las contribuciones: tomada en con-
 sideracion, sin discusion por unanimidad, se
 acordó dirigir una exposicion al Excmo Señor
 Ministro de Hacienda solicitando el perdon
 de las contribuciones de territorial y consumo
 del corriente año por ser imposible su cobra-
 ra ni con grandes sacrificios de los mayores
 contribuyentes, tanto por los perjuicios irre-
 gados por las lluvias cuanto por los que en
 el año anterior causó la langosta y la helada,
 así como otra al Excmo Señor Ministro de la
 Gobernacion para que del fondo de calami-
 dades, se conceda alguna suma para

indemnización a los infelices que no teniendo mas ^{Cuatro}
que una pequeña casa, se les ha arruinado así como
a los demás que han sufrido perjuicios; y otra a la
forma de junta provincial para que se rebaje
a la mitad la cuota del contingente sin perjuicio
de que del capítulo correspondiente conceda una
cantidad para socorrer a las clases pobres: que se
forme el oportuno expediente para que se haga
constar los perjuicios ocasionados haciéndose sa-
ber a los vecinos por edictos presenten en el térmi-
no de cuatro días relación ó nota de los que hu-
bieren sufrido y se acordó examinar a tres pro-
prietarios mayores contribuyentes que previo re-
conocimiento declaren lo que resulte, designan-
dose

que son los menos perjudicados
sin perjuicio de que otros también puedan ser
examinados; no existiendo en esta Ciudad Perito agro-
nomo, se nombra a los labradores
como peritos prácticos para
que reconociendo el daño declaren con las circuns-
tancias que exige el párrafo segundo del artículo
veinte y siete de la Instrucción de veinte de diciem-
bre de mil ochocientos cuarenta y siete y cumplien-
do todo lo que dispone el mismo artículo, se de-
cuenta colocándose certificación de este acuer-
do para instruir dicho expediente

Se levantó la Sesión cuya acta firman los
tres concejales que asistieron de que yo el Sr. certifico

Peratla D. Jacinto Buitrago

Antonio Caldeira Alvarez

Martin Rodriguez

Juan Solís Saenz

Calderon

Martín

M. Milla

M. P. P.

Holland



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día diez y seis de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

Señores que asistieron

Don José Lameze Alcalde Presidente
" José de Beratta Teniente 1º
" Ambrosio Douoro " 2º
" Jacinto Saury " 4º
" Juan Calacron Regidor 1º
" Julián Alvaréz " 3º
" José Sánchez Douoro " 11º
" Hipólito de Herrera " 7º
" Fernando Murillo " 8º
" José Parejo " 9º
" Rafael Lameze " 10
" Santiago Martín " 11
" Aquilino Velardo " 12
" Pedro de Miranda " 13
" Domingo Rodríguez " 14
" Eugenio Douoro " 15

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia numeros ciento treinta y seis al ciento cuarenta y uno de cuyo contenido quedó enterada la corporacion.

Se accedió a una instancia de Don José Vaca y Garcia, solicitando trasladar su vecindad a la capital de la provincia y se acordó devolverle referida solicitud con informe favorable de su conducta.

Se acordó pasar a la comision respectiva para el informe que proceda una instancia de Don Fernando Murillo y Sauchter veterinario de primera clase, solicitando la plaza de Inspector de carnes que desempeña uno de segunda para en su virtud resolver lo mas justo.

El Señor Presidente manifestó que la comision especial constituida bajo su presidencia, habia redactado el siguiente

Reglamento y Tarifa para el buen servicio de la Barca Municipal

El servicio de esta Barca será desempeñado por tres Barqueros constantemente sin que puedan



faltar día alguno al cumplimiento de su deber

Artº 2º El servicio de esta Barca empezará y cesará por acuerdo y mandato de la Autoridad, según el caso lo requiera y se pagará de los fondos municipales la cantidad de trescientas pesetas anuales á las que desempeñen este servicio, gratis para todos los vecinos y ganaderos de esta población.

Artº 3º El pasaje de los forasteros estará sugeto á la tarifa que á continuación se expresa y entará de manifiesto al público; cuyo producto harán suyo los barqueros como mayor premio á su trabajo =

Artº 4º Los Barqueros abrirán el caudado de la Barca para empezar el servicio ordinario al salir el sol que no cesará un momento mientras haya siquiera una persona que pasar hasta la fuente de la clara en que cesará el servicio de esta Barca.

Artº 5º Solo se suspenderá el servicio durante el tiempo que los barqueros empleen en comer que será al medio día no excediendo de una hora y lo mismo en el almuerzo =

Artº 6º Dicho servicio y pasaje al público será por ver rigurosa sin preferencia á clase ni persona y el que infringiere este artículo si fuere Barquero pagará la multa de cinco pesetas por la primera vez, diez por la segunda y veinte y cinco por la tercera en,

#

igual pena incurrirán los pasajeros que por
la rebeldía y desobediencia a los Barqueros, tra-
taren de entrar sin corresponderles.

Art^o 7^o Los carros y ganados no están comprendidos
en el artículo anterior; pues solo pasarán después
que lo hayan verificado las personas y caballerías
y los carros serán de cargados del peso que con-
suecan para su paso =

Art^o 8^o Los Barqueros se proveerán de los útiles ne-
cesarios para el uso, seguridad, y conservación
de la Barca. =

Art^o 9^o La carga máxima de la Barca será la de
veinte caballerías, sin que por ningún concepto
pueda entrar una mas, pues será castigado
el Barquero o dueño de ella con la multa de
cinco pesetas el primero si lo comierte y el se-
gundo si a la fuerza tratare de infringir esta
disposición =

Art^o 10 La infracción de las anteriores disposiciones serán
denunciadas formalmente por los pasajeros o barque-
ros según el caso, para imponer la correspondiente
multa al contraventor.

Art^o 11 Aunque la Barca se declare municipal y de
utilidad común, nadie tendrá derecho a imponer
ningún gravamen ni arbitrio sobre este servicio,
que los individuos del actual municipio han cedido
espontanea y generosamente en beneficio de
este vecindario, toda vez que la Barca es coitea-
da de los fondos particulares que por la ley les com-
perten, siendo su acuerdo que sea disfrutada por
esta población mientras dicha Barca subvinta
Tarifa para los forasteros que pasen

Artº 1º No se exigirá á ningún forastero que pase por esta barca, mas que medio real si fuere á pie

Artº 2º Si llevare caballerias, un real por cada una que conduxera, sea mayor ó menor

Artº 3º Se pagará una peseta por cada carro descargado con sus caballerias correspondientes, y si fuere cargado sus reales =

Artº 4º Los ganados forasteros pagarán por pasaje: los laudres cabrios ó de corda diez reales por barca, y los Buecos mulares ó caballar un real por cabera.

Aprobado por el Ayuntamiento el reglamento y tarifa anteriores, se acordó poner en vigor sus prescripciones desde el día de hoy. El Sr. D. Juan Donoso no aprobó los artículos 1º y 4º por considerarse los contrarios á la Ley Municipal y por las razones expuestas al Ayuntamiento. Se acordó expedir un libramiento de diez pesetas importe de los gastos de correo hechos por el Ayuntamiento de la capital en el primer semestre del actual año e canónico.

Se levantó la sesión cuya acta firmaron los tres concejales que asistieron de que yo el Sr. D. Cortés fue el que

Peratta Donoso Cortés
Lacur
Antonio Caldeira Alvarado
Merz Parayol
Martín M. González Rodríguez Miranda Donoso
Alcalde de Cortés Velasco
El Sr. Gallardo

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad, el día veinteytres de Enero de mil ochocientas setenta y siete

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. Leídos los Boletines



Don José González Alcalde Presidente
Don José de Peratta Teniente 1º

D. Eugenio Donoso Teniente 2º	oficiales de la Provincia
" Antº Calderon Regidor 1º	numero ciento cuarenta
" Aureliano Alvarez "	3º y dos al ciento cuarenta
" Antº Sanchez Donoso "	4º y seis de cuyo contenido
" Juan Fernandez "	5º quedo en la casa la compra
" Fernando Murillo "	8º racion. En vista de la
" Rafael Gaurer "	10 circular del Excmo Señor
" Santiago Martin "	11 Ministro de la Gobernacion
" Agustin Velardo "	12 inserta en el Boletín mi-
" Pedro D. Miranda "	13 nistro ciento cuarenta y tres
" Domingo Rodriguez "	14 ordenando se proceda a
" Eugenio Donoso "	15 las operaciones prelimi-

nares del recemplar con arreglo al capitulo 5º y siguientes de la Ley de treinta de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis, se acordó dar principio en el día de mañana al alistamiento de los moros que hayan cumplido ó cumplan veinte años de edad desde el primero del corriente al treinta y uno de Diciembre inmediato, oficiándose al Señor Cura parroco para que por sí ó eclesiastico que eligiere, concurra con los libros para comprobar las edades de los moros, citandose estos para la noche de la mañana.

Se accedió a dos instancias solicitando del Ayuntamiento licencia para vender José Alvarez Ruiz media fanega de majuelo de la del padron catorce numero cuatro en la Dehesa Real a Manuel Rabanal y trejo por mil trescientos reales ademas del principal de censo de setenta y ocho puestas doce y medio centimo a favor de los propios, y Josefa Fernandez y Garcia de Parcos para permutar con D. Antº Alguacil Carrasco mujer de D. Diego Quiros, diez fanegas de tierra del marco Real de Castilla, al sitio del rebeuton gravadas con un censo de cien puestas



N.º 0.363.296



a favor de los propios, por otras tierras terminos de Mengabril valuadas en setecientas cincuenta puetas, toda vez que paguen el leudemio censos que se asen sen y se presente en la depositaria copia de las es crituras que se otorguen sin lo cual se tendra por no concedida.

Se acordó pasar a la comision de policia rural una instancia de Constantino Guerrero Calderon relativa a la caucion del horno de ladrillos al sitio del prado para el informe que proceda Se levantó la sesion cuya acta forman los señores concejales que asistieron de que yo el Sr. Secretario certifico

Peratta Donoso Cortes Tutoran Calderon
Alvaraz M. Gomez Martin Sanchez Donoso
Real del de Aquilin Velasco Mirandg Juan Potos
Rodriguez Donosfiles A. Gallardo

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia treinta de Suero de mil ochocientos setenta y siete

- Señores que asistieron
- D. José Lauer Alcalde Presidente
 - " José de Peratta Teniente 1º
 - " Durbio Donoso 2º
 - " Cequiél Canara 3º

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales de



D. Antonio Calderon Regidor	1 ^o	la Provincia números
" Aureliano Alvarez su	3 ^o	del ciento cuarenta y siete
" D. S. Sanchez Donoso "	4 ^o	al ciento cincuenta y
" Juan Peruander "	5 ^o	uno de cuyo contenido
" Fernando Murillo "	8 ^o	quedo enterada la cor-
" Jose Parejo "	9 ^o	poracion.
" Rafael Gomez "	10	en cumplimiento de
" Santiago Martin "	11	lo que dispone el arti-
" Agustin Melardo "	12	culo diez y nueve de la
" Domingo Rodriguez "	14	Ley electoral, si a cordo
" Eugenio Donoso "	15	proceder al sorteo de los

diez vocales de la asamblea municipal que deben autorizar el censo electoral; en su virtud fueron escritos los nombres en papeletas iguales y estas introducidas en bolas iguales colocadas en un globo y removidas suficientemente fueron extraidas por el Sr. Presidente en la forma siguiente = Don Juan Olivas, Enrique Guillen Jose Campion, Ricasio Piris, Rustaquio Tapias, Joaquin Rodriguez, Diego Laguna, Felix Torano, D. Manuel Salgado, y Juliana Ortiz y Ortiz.

Se accedio a una instancia de Don Pedro y Da Crispula Palacios y Vivoncha de esta ciudad solicitando la certificacion prevenida en el articulo cuatrocientos de la Ley hipotecaria para inscribir a su favor y en el de su hermano Don Mariano, en el Registro de la propiedad de este partido, por partes iguales una casa número cuarenta y cinco en la calle de Viudas de esta ciudad, gravada con misa y media vezada cada año a raron de una penta la misa, por la memoria de Da Josefa de Men

ocho
dora, media fanega de tierra viña en este termino
y sitio de la Alberguilla de San Bartolome, una
fanega de tierra calina al sitio de la Serena, una
cuartilla de tierra majuelo, de la fanega numero
dos padron doce de la D. H. de la Nueva, gra-
vada con un principal de censo de treinta y
tres puetas y setenta y cinco centimos a favor
de los propios de esta Ciudad.

Habiendo se accedio a otra instancia de
Antonia Serrander Orejudo y Goualer Viuda
de Franco Acero y Goualer vecina de la Serena,
solicitando igual certificacion para inscribir
a su nombre, en el registro de la propiedad de
este partido, ocho celemines y un cuartillo de
tierra, ridas al sitio del Cuervo en Betanosa
gravada con un principal de censo de treinta
y cinco puetas, cuyos reditos de dos pesetas vein-
te y cinco centimos en cada año satisfacen a
la escuela de Cristo de Villanueva de la Serena;
y cinco celemines y dos cuartillos y medio al sitio
de la Trocha en el camino de San Benito, un cele-
min y cuartillo y medio en dicho sitio libre, en
ciento cincuenta puetas, ambas en termino de
esta Ciudad.

Se accedio a una instancia de Jose Cam-
pan y Ortega y Pedro de Paredes y Quiros, solicita-
do licencia para vender el primero a Alonso
Cervatos y Quiintero, media fanega de tierra ma-
juelo de la del numero once padron sexto gravada
con un principal de censo a favor de estos pro-
pios de cincuenta puetas; por la cautividad de

Doscientas peetas ademas del censo, y el segundo
a Francisco Chajarro y Romero todos de esta
vecindad, tres fanegas de tierra en este termino
y sitio de la Gaudarra gravadas con un princi-
pal de censo de ciento cincuenta peetas a favor
de los propios referidos; y ademas por la cantidad
de doscientas veinte y cinco peetas; siempre que
se satisfaga el laudemio correspondiente; recibos
que se pidieren y se presenten en la Depositaria
Municipal copia de la escritura que se otorgue
devidamente requisitada, sin cuyos requisitos se
tendra por no concedida esta licencia.

Con vista de lo dispuesto en la Regla sexta ar-
ticulo primero del Real Decreto de diez y seis de
Diciembre proximo pasado, y el parrafo segundo
del articulo cincuenta y uno de la Ley electoral
de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta,
se designan para que presidan la mesa inte-
rina en las elecciones de Ayuntamiento que se han de
verificar en los dias seis, siete, ocho y nueve del
proximo febrero, a los señores Don Luuvio Donoso
Cortes, Teniente de Alcalde para la del colegio
de Casas Consistoriales a Don Jacinto Saenz y Ampu-
teniente de Alcalde para la del convento a Don
Sequiel Camara y Ortiz Teniente de Alcalde
para el de la fuente, a Don Antonio Calderon
de la Banca Regidor para el de San Gregorio
y a Don Aureliano Alvarez y Priego Regidor para
el de las cruces; publíquese esta designacion
en la parte exterior de cada local, encargando



al público guarden el debido respeto a dichos tres Presidentes.

Terminado el alistamiento de los moros llamados al servicio de las armas del corriente año; y con vista de lo prevenido en los artículos cuarenta y dos y cuarenta y tres de la Ley de treinta de Julio de mil ochocientos cincuenta y seis, se acordó se publiquen y fijen copias de él en los sitios de costumbre hasta el día diez de febrero inmediato y andose a conocer esta determinación por medio de edictos y bandos a los interesados a quienes se prevenga que a las ocho de la mañana de dicho día concurren a los portales de las Casas Consistoriales para que presencien la rectificación de aquel la cual se verificará con asistencia del Toralera Baraco o del eclesiástico que delegue: que además de este anuncio general, se cite personalmente a todos los moros comprendidos en dicho alistamiento por medio de papulitas duplicadas, una de las cuales se entregará a cada moro y a falta de este o si no pudiese ser habido a su padre, madre, curador o pariente mas cercano, amo u otra persona de quien dependan; y la otra diligenciada en los términos prevenidos en el artículo cuarenta y tres de la citada Ley, se unirá a su expediente.

Se leyó el dictamen de la comisión de

sauidad para informar sobre la iustancia
del veterinario de primera clase Don Fernando
Murillo y Sanchez, que solicita el cargo de inspec-
tor de Carnes de esta Ciudad, que actualmente de-
sempaña el profesor de segunda clase Don José
Tréjo y Fuentes, fundado en la preferencia que establece
a los de mayor categoría el Reglamento de catorce de
Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete y la
Real orden de diez y siete de Marzo de mil ocho-
cientos sesenta y cuatro; la comision expresada
apina no debe acceder a la pretension del soli-
citante apoyandose en la Real orden de trece
de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve
vistas por el Ayuntamiento las disposiciones citadas y la
orden de doce de Julio de mil ochocientos setenta
y tres y teniendo presente que aun cuando el artí-
culo setimo de citado reglamento establece que
los destinos y comisiones que se confien a los pro-
fesores de segunda clase, tendran el caracter de
interinos, hasta que puedan proveerse en pro-
fesores de categoría superior, la Real orden de
trece de Diciembre de mil ochocientos cincuenta
y nueve y mas especialmente la de doce de Julio
de mil ochocientos setenta y tres dejando subsis-
tente ~~en~~ precepto, establece que cuando la plaza
este desempeñada por un profesor de Veteri-
naria, no puede separarse a este por que otro
de mas categoría lo solicite: que la Real orden
de diez y siete de Marzo de mil ochocientos se-
senta y cuatro ocupandose de la manera y for



ma de proveer estos cargos, se cargan a los Ayun-
 tamientos que estienda en el facultativo un ane-
 glo convencional por termino a lo mas de un año
 y trascurrido renueven o anulen los contratos segun
 convenga a las partes y en este caso se encuentra el
 profesor Trejo, porque desde su nombramiento
 los Ayuntamientos han venido prorrogando táciti-
 tamente el contrato en el mero hecho de no anu-
 larle, bien por no haber causa legitima para ello
 o por no haber solicitado el cargo un profesor de
 categoria superior. El Ayuntamiento acuerda: que
 aun cuando Don Fernando Murillo y Sanchez tiene
 preferente derecho a Don Jose Trejo y Fuentes para
 servir el cargo de inspector de carnes de esta ciudad,
 por ser de mayor categoria que este, no obstante
 hasta la terminacion del corriente año economi-
 co en que procede la renovacion del contrato no
 puede segun la disposicion ultimamente citada
 nombrarse para desempeñar ese cargo y en el interin
 no ha lugar a su solicitud =

Celebró la sesion cuya acta firman los tres
 concejales que asistieron de que y el secretario
 certifico:

Juan Manuel Peratta *Don Fernando Murillo y Sanchez* Antonio Calderon
 Alvarez Martin R. Gomez *Señal de Don Jose Trejo y Fuentes*
 Miranda Rodriguez *Don Fernando Murillo y Sanchez* Camarero
 Sanchez *Don Fernando Murillo y Sanchez* *Don Jose Trejo y Fuentes*
 Pardo *Don Fernando Murillo y Sanchez* *Don Jose Trejo y Fuentes*
Domingo *Don Jose Trejo y Fuentes*

Acta de la sesion ordinaria que celebró el
 //

Ayuntamiento de esta Ciudad el día seis de febrero de mil ochocientos setenta y siete

- Señores que asistieron
- D. José Lomax, Alcalde Presidente.
 - « José de Beratta Teniente 1º
 - « Cequiil Camara « 2º
 - « D. F. Calderon Regidor 1º
 - « Gregorio Servaudo « 2º
 - « Aureliano Alvarez « 3º
 - « D. F. Sanchez « 4º
 - « Juan Servaudo « 5º
 - « Hipólito de Mera « 6º
 - « Servaudo Murillo « 7º
 - « Santiago Martín « 8º
 - « Pedro D. Miranda « 9º
 - « Domingo Rodríguez « 10º
 - « Eugenio Sanoza « 11º

Se abrió la sesión con lectura y aprobacion del acta anterior. Leídos los Boletines oficiales de la Provincia numero ciento cincuenta y dos al cinco to cincuenta y siete de cuyo contenido quedo enterada la corporacion.

Se accedio a unarius-tancia de Don Vicente Cámara y Soriano solicitando licencia para permutar veinte y

cuatro fanegas de tierra calma del marco Real de Castilla en este termino y sitio de la Lapa que pertenece a su esposa D.ª Carmen Ortiz y Martín Huertas gravadas con ciento cincuenta pesetas a favor de los propios, con su convecino don José Lomax y lidoncha valuadas en ciento setenta y cinco pesetas a mas del censo, toda merque se pague el laudemio y se presente en la depositaria municipal copia de la escritura que se otorgue sin lo cual se tendra por no concedida.

Tambien se accedio a otra de D.ª Thomas de Sosa y Andujar solicitando la certificacion prevenida en el articulo quatrocientos de la Ley hipotecaria para inscribir en el Re-

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



1877

Sesiones en Siniyal
Cuaderno N.º 2





quatro de la Propiedad a nombre de Doña Caytana
Audujar y Parar ya difunta su casa cuenta bien
dad y sub calle de Miercoles numero diez que la
heredo de su padre Don Juan Audujar y Parades
libre valuada en setecientas cincuenta pesetas

Dada cuenta de otra de Jose Rosa y Martin
manifestando que al ir a satisfacer la contribucion
de consumos del corriente año se ha negado a reci-
birla el recaudador por aparecer en descubierto
las de los años de 1874 a 75 y 75 a 76 de las cuales no
tiene conocimiento el recurrente, mucho mas
cuando en esa época era hijo de familia y no
parecia bienes de clase alguna y sin edad para que
se le pudiera considerar emancipado; el Ayunt.
acordó se le ordena al depositario recaudador pa-
que le cobre la del corriente año sin perjuicio de
lo que deba resolverse respecto de las anteriores

Diose cuenta de otra de Isabel caja eturillo
viuda de Antonio Romero solicitando se la
de clase vecina de esta ciudad, en la que lleva
residiendo mas de año y medio a fin de que
sean comprendidos en el padron general calle
de segundo palomar numero veinte y seis,
la recurrente y su hijo Mariano y se le provea
de cedula personal; el Ayunt. acordó acceder

a su solicitud.

En este acto comparecieron Antonio Mures y Rodriguez de esta vecindad, segun la cedula personal numero seis cientos cincuenta y ocho que presenta, manifestando que da licencias a su hijo Antonio Mures y Diaz de estado soltero de diez y seis años de edad, para que siente plaza de soldado en qualquiera de los cuerpos del Exército de Carabineros o Guardia civil solicitando se le expida certificacion de este particular.

El Sr. Presidente manifestó podia remitirse a la Diputacion Provincial, diez mil pesetas para el pago del contingente del corriente año asi como satisfacer sus haberes del mes anterior a la Guardia municipal, Serenos, Alguaciles rematante del alumbrado publico y demas dependientes; el Ayuntamiento acordó se satisfagan a dichos individuos sus haberes, que se remitan las diez mil pesetas a la Diputacion, que se expida libramiento para satisfacer al Presidente los gastos de los tres viajes hechos a la capital con el Secretario, otro a Vicente Fernandez de ciento treinta pesetas por las obras de enpueramiento de cable del Arroyano y poro del regajo, otro a Joaquin Flores por la caminata en la Barca y dos remos de cuarenta y siete pesetas, otro a Justo Muñoz y demás barqueros de cien pesetas por su asignacion para dirigir la Barca y toda vez que no hay contingencia en el presupuesto, sea con cargo al capítulo

Propios y ademas por la cantidad de doscientas
peletas siempre que se satisfaga el laudemio
correspondiente, reditos que se adeuden y presen-
te en la depositaria Municipal copia de la es-
critura que se otorgue sin cuyas condiciones
se tendra por no concedida la licencia.

Tambien se accedio a otra instancia de Don
Damian Moreno ^{Vta} de cricolas Parra pidiendo
un estado para ser incluida en el padron de vecinos
vigente por no haber perdido ese derecho.

Se accedio asi mismo a otra instancia de Manuel
Miranda Menea solicitando licencia para per-
mutar con Pedro Martin Saucedo y Aluendro
de esta vecindad, media fanega de tierra ma-
juelo en la dehesa nueva gravada con un prin-
cipal de censo de setenta y cinco peletas a favor
de los propios y ademas valuada en doscientas cin-
cuenta peletas siempre que se satisfaga el
laudemio correspondiente reditos del censo que
se adeuden y se presenten en la depositaria Muni-
cipal copia de la escritura que se otorgue sin
cuyo requisitos se tendra como no concedida esta
Licencia.

Se celebró la sesion cuya acta firman los tres
Concejales que asistieron de que yo el Secretario
certifico.

Juan Gomez Peratta Domingo Cortes Saenz
Alvarez Antonio Calderon Miranda
Sanchez Juan Martin Don Pelayo
Perez Juan Martin Don Pelayo
Rodriguez Juan Martin Don Pelayo
Rodriguez Juan Martin Don Pelayo



N.º 363.293



Ayuntamiento de esta Ciudad, el día veinte de febrero de mil ochocientos setenta y siete

- Señores que asistieron -
- D. José de Peralta Presidente Int^o
 - « D.umbio Donoso Veciente 2^o
 - « D. Jacinto Saenz " 1^o
 - « D. Ant^o Sanchez Regidor 4^o
 - « D. Juan Hernandez " 5^o
 - « D. Fernando Merillo " 8^o
 - « D. José Parajo " 9^o
 - « D. Santiago Martín " 11^o
 - « D. Aquilino Velando " 12^o
 - « D. Pedro D. Miranda " 13^o
 - « D. Domingo Rodríguez " 14^o
 - « D. Rufino Donoso " 15^o

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia número ciento sesenta y dos al ciento sesenta y seis de cuyo contenido quedó enterada la corporación, así como de la convocatoria que hace

el señor Gobernador civil para verificar la elección de Diputados Provinciales en los distritos,

cuatro, cinco, y seis de Marzo próximo, según su circular fecha catorce del corriente inserta en el Boletín número ciento sesenta y cuatro

También quedó enterada del Real decreto fecha ocho del actual, inserto en el Boletín número ciento sesenta y cinco declarando disuelto el actual sueldo y mandando que la elección se los que deban nombrar las corporaciones y mayores contribuyentes, con arreglo al artículo veinteseis de la Constitución, tenga lugar el día cinco de Abril inmediato, y mandándose por el artículo cuarto del Real Decreto fecha doce del que el

de hoy lista de los concejales electos y a un número cuadruplo de mayores contribuyentes con las condiciones que previene la Ley en su artículo veinte y cinco, se acordó formar inmediatamente referidas listas que se fijarán al quibloco para que se presenten las reclamaciones oportunas hasta el veinte y ocho del actual, publicándose las últimas el veinte y cinco de Marzo próximo, puesto que el veinte y ocho del mismo tendrá lugar la elección de compromisarios =

Conforme con lo propuesto por la comisión de policía Rural y sin perjuicio se autoriza a los cantineros Guerrero Calderon y Agustín Meua y Jimenez para que construyan dos hornos de ladrillos en el sitio del pardo, de este termino, al primero en la Bincuada que forma el camino que conduce al soto y el que va a la Huerta de la Alcaide a la terminacion del pardo ya distancia de veinte varas del primer camino a la izquierda o sea al poniente, y al tercero a diez y seis varas de distancia del camino que conduce a la Huerta del Alcaide y en direccion a poniente del mismo. Dada cuenta de una instancia que don Eduardo Sanchez Barroso dirige al Sr. Jefe económico de la Provincia reclamando rebaja de la cuota de consumos del presente año impuesta a su padre don Angel por haber este fallecido, se acordó devolver mencionada instancia a la S^a manifestando que a pesar de ser cierto el fallecimiento

del Sr. Angel y haber parado las utilidades del destino ^{catarse} que egencia a la persona que hoy le desempeña y a pesar de haber terminado la época de agravios, por equidad, entiendo el Ayunt^o debe rebajarse la sexta parte de indicada cuota.

Dada cuenta de una instancia de Servando Bama chos y Mateos manifestando se ha pasado una equivocacion en la cuota de consumos que se le ha impuesto porque la Junta le grabo media cuota y al practicar el reparto se le pone entera; el Ayunt^o acordó que por la Secretaria se informe sobre el particular para la sesion inmediata.

Se accedió a una instancia de Jose Servando y Martin solicitando la certificacion prevenida en el articulo cuatrocientos de la Ley hipotecaria para inscribir a su nombre una quartilla de viña en este termino y sitio de la Dhesa Boyal libre y valuada en ciento veinte y cinco pentas.

Se admitió a Julian Moreillo la renuncia que hace de la plaza de Guardia municipal que desempeña y se acordó publicar la vacante para proveerla en la sesion inmediata.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres Concejales que asistieron de que ya el trio certifico.

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Acta de la Sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinte y tres

de febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Señores que asistieron

D. José Ramirez Alcalá Presidente
" José de Beratta Teniente 1º
" Requil Cámara " 2º
" Jacinto Saenz " 3º
" D. Fuco Calderon Regidor 4º
" Gregorio Servandón " 5º
" Aureliano Alvarez " 6º
" D. Fuco Sanchez Donoso " 7º
" Juan Servandón " 8º
" Fernando Murillo " 9º
" José Parejo " 10º
" Rafael Romier " 11º
" Santiago Martín " 12º
" Pedro de Miranda " 13º
" Domingo Rodríguez " 14º
" Eugenio Donoso " 15º

Se abrió la Sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

El Señor Presidente manifestó que ya consta en la convocatoria el objeto de esta Sesión que no es otro que poner en conocimiento del Ayuntamiento lo ocurrido con los poseedores de la dehesa Real de esta Ciudad, Don Diego de Quiros y Don Diego Alguacil Carrasco Martín en punto al deslinde de esa finca con el egido de la misma, que á instancia verbal de los interesados y acompañado de varios individuos

de esta corporación, se constituyó en aquel sitio para hacer el señalamiento de las lindes sin perjuicio de formalizar el acto con la solemnidad que la Ley previene y con efecto desde principio á la operación en clavando unos cuantos mojones hasta que al llegar al sitio de las Charcas, se declaró el Sr. Quiros debía quedar dentro de su finca la alberca nueva que acaba de hacerse con fondos municipales y mas de la mitad de la otra que fue costeada por el Sr. Carrasco de veinte y seis años con fondos que para ello dejó D. Diego Alguacil Carrasco, que al ver estas exigencias tan perjudicial á los intereses generales del vecindario no pudo convenir con ella y en tal estado



Quince
N.º 363.291



se suspendió la operación

Fue además debe recordar el Ayuntamiento que aun no se ha satisfecho a los referidos D. Diego Quiroz y Don Diego Carrasco Martín, el precio de la expropiación del terreno que ocupa la carretera que conduce a la estación del ferro carril a pesar de ser ya conocido cuanto se necesita y conveindria que hautes cesar esta corporación en su cargo, se ocupara de liquidar esa cuenta supuesta que en ella debe incluirse la cantidad que los Señores Quiroz y Carrasco percibieron de la empresa constructora del ferro carril en pago del terreno ocupado por la via y sus dependencias perteneciente a referida Dehesa Boyal. En su virtud el Ayuntamiento despues de la debida discusion unanimente acordó: que se destruyan las señales o mojones provisionales hechos para dividir las fincas expresadas y autorizar al Señor Presidente para que satisfaga a los poseedores de la Dehesa Boyal, D. Diego Quiroz y D. Diego Carrasco lo que corresponda por el terreno que ocupa la carretera indicada comprendiendo en la liquidacion que al efecto haga cuantas sumas hayan percibido aquellos Señores y deba tener participacion en ellas esta corporación y por ultimo que en el caso de que queda pertenecer a la Dehesa referida el terreno

15v

en que está situada alguna de las charcas, atenuándose a la gran concurrencia de ganados siempre creciente que se nota en las ferias y mercados de esta ciudad, debido sin duda a la comodidad que ofrece la estacion del ferrocarril, se proponga a dichas tierras si estan dispuestas a ceder el que parte para incorporarlas al regido de esta ciudad y fomentar de ese modo ese interes tan conveniente a la poblacion, por el precio de tasacion pericial o a cambio de ampliar el derecho de pastaje hoy menor cabado por las expropiaciones referidas de cuatrocientas cincuenta caberas lanares, que unicamente tienen en repetida finca y campo que resulte se acordará lo que conexas.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que y del trio legitimo =

Juan Gomez, Piratta, Saenz, Antonio Calderon Alvarez,
 Camarero, Sanchez Barro, Miranda, J. Hernandez,
 Millan, Martin, Rodriguez, Hernandez,
 Gomez, Martin, Rodriguez, Hernandez, Halland

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad el dia veinte y siete de febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Señores que asistieron

- « José Gomez, Alcalde Presidente
- « Eusebio Sancho Teniente 2º
- « Jacinto Saenz " 4º
- « Antonio Calderon Regidor 1º
- « Aureliano Alvarez " 3º
- « Srta Sanchez Donoso " 11º
- « Juan Fernandez " 5º
- « Hipolito de Mera " 7º
- « José Paréjo " 9º

Abierta la sesion, el acta de la anterior fue aprobada.

Se leyeron los Reglamentos oficiales de la Provincia número ciento sesenta y siete a ciento setenta y uno de cuyo contenido quedo enterada la corporacion.



D. Santiago Martín Regidor 11
 " Agustín Velando " 12
 " Pedro Miranda " 13
 " Domingo Rodríguez " 14
 " Eugenio Donoso " 15

^{Diego y Jui}
 Dada cuenta de varias
 ordenes del Sr. Jefe econo-
 mico resolviendo las uli-
 citudes de agravio diri-
 gidas por contribuyentes
 del Reparto de consumos

quedó enterado el Ayuntamiento y acordó se haga saber
 a los interesados y se practique la liquidacion se-
 gun se ordena.

Se accedió a una instancia de Don Rafael Ca-
 ceres Valades solicitando licencia para vender
 a D. Diego Quiros Carmona, dos suertes de tierra
 una de cuatro fanegas y otra de treinta y cuatro
 fanegas del mar de Real perteneciente esta últi-
 ma a su esposa D.ª Maria de Soto gravada con
 trescientas cincuenta puetas en este término y
 sitio de labrera redonda, o la sorda y ademas
 del censo las vende en ochocientas veinte y
 cinco puetas, toda aver que se pague el laudemio
 y se presente en la depositaria copia de la escri-
 tura que se otorgue debidamente requirida
 sin lo cual se tendrá por no concedida.

Dada cuenta del informe evacuado por la Sr.ª
 en la instancia de Fernando Carrachos y Mateos
 manifestando ser cierta la equivocacion padecida
 en su cuota de contribucion de consumo, se acordó
 se rectifique y que el exceso se considere partici-
 pativa.

Se accedió a una instancia de Don Fernando
 Murillo y Sanchez solicitando certificacion de
 la instancia que presentó solicitando la plaza
 de inspector del Matadero, informe de la comi-
 sion y acuerdo del Ayuntamiento. Señalado por la cir-



cular del Acmo. Senor Ministro de la Goberna-
cion inserta en el Boletín Oficial número
ciento cuarenta y tres, el Domingo cuatro del
proximo mes de Marzo para verificar el sorteo
de los moxos sujetos al recemplazo del Igerca
acordó el Ayunt.º se haga publico por medio
de Bando para conocimiento y concurrencia
de los interesados a preveuir dicho acto.

Dada cuenta con lectura de cinco solicitudes
y licencias presentadas por los aspirantes a la
plaza vacante de Guardia Municipal, enterado
el Ayunt.º acordó nombrar a Antonio Parejo y
Sanchez el que inmediatamente será puesto en
posicion de su destino.

El Ayunt.º acordó se pague sus haberes a los
Alguaciles, Municipales Serenos, Guarda del
parco y Carretera, reataante del Alumbrado
publico y demas.

Se levantó la sesion cuya acta firman los
tres Concejales que asistieron de que yo el Sr.º
Certifico =

Juan de Dios Senor Alcalde
Antonio Parejo y Sanchez
Martin Miranda
Antonio Calero
Martín Miranda
Antonio Calero
Antonio Calero
Antonio Calero
Antonio Calero
Antonio Calero



Dien y siete

N. 0.363.292



Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento

En la Ciudad de Don Benito a primero de Mayo de mil ochocientos setenta y siete siendo las nueve de la mañana se constituyó en la Sala de sesiones de las Casas Consistoriales, D. José Gomez y Lidoucha Alcalde Presidente del Ayunt^o que cesa y los concejales Don José de Peratta, D. Eusebio Donoso Cortes, D. Jacinto Saenro, Don Antonio Calderon, D. Aureliano Alvarez, D. Antonio Sanchez Donoso, D. Selvi Galvez, D. Hipolito de Mera, D. Santiago Martin de Prados, Don Pedro Miranda y Don Eugenio Donoso Cortes, los cuales recibieron a los que van a reemplazarles, a saber D. Antonio de Peratta y Campos, D. Ricasio Valverde Lidoucha, Don Pedro Leon Donoso Cortes, D. Cesareo Diaz Gallardo, Don Leandro Gomez Valadés, Don Ramon de Peratta Hidalgo Barquero, D. Ceferino Ycabalceta y Bañon D. Leopoldo de Mera, Don Francisco Miranda D. Tomas Alonso Gomez, Don Angel Soriano, D. Jacobo Parejo Gomez, D. Juan Garcia Montequido, D. Fermín Solo de Kaldivar D. Julian Ortiz, D. Leopoldo Quiros, D. Clemente Fernandez y Don Federico de Mera, no habiendo

concurrido por encontrarse enfermo don Lorenzo
 Garcia de Pander y por estar ausente don José Carrasco
 Martin. El Sr. Alcalde dispuso que por mí el
 Secretario se hiciera lectura del acta de escrutinio
 contra la que no se ha hecho reclamacion alguna
 de la Ley de diez y seis de Diciembre ultimo y de los
 artículos cuarenta y siete y cuarenta y ocho de la Ley de
 veinte de Agosto de mil ochocientos setenta, así como
 de la Real orden por la que S. M. el Rey nombra
 Alcalde de esta Ciudad a don Pedro Leon Donoso
 Cortes. En su vista el Sr. Alcalde invitó al Señor
 Donoso Cortes a que pasara a ocupar la presiden-
 cia entregándole el baston de Autoridad como inig-
 nia de su cargo ocupando la presidencia, se declaró
 proveyonado el nuevo Ayuntamiento retirándose los
 Señores que cesan firmando todos esta acta de que
 yo el Secretario Certifico =

Pedro L. Donoso Cortes
 Juan Garcia Montequido
 Copero de Trabeluco
 Clemente Fernandez
 Santiago Martin
 Antonio de Seralta
 Jacobo Paro
 Tomas Alonso
 Juan de
 Pedro de Alcazar
 D. N. Valverde
 Julian Ortiz
 Ramon de Seralta
 A. Gallardo

Seguidamente constituido el Ayuntamiento bajo



la presidencia del Señor Alcalde, se procedió al nombramiento del primer teniente de Alcalde en votación secreta por medio de papulitas que el Señor Presidente fue recibiendo de mano de los Sres. Concejales y depositandolas en la urna que al efecto estaba preparada, hecha la votación fue sacando el Sr. Presidente una á una las papulitas, leyendolas en alta voz que dio el resultado siguiente =

D. Tomas Alonso Gomez doce votos =

D. Cesario Diaz Gallardo sus votos =

Resultando con mayoria de votos don Tomas Alonso Gomez, fue proclamado primer teniente de Alcalde recibiendo el baston como insignia de su cargo y ocupando el asiento que le corresponde se continuo la votación para segundo teniente en la misma forma que la anterior verificado el escrutinio, resultaron.

D. Juan Garcia Montequido doce votos

D. Leopoldo Quiros tres votos

D. Jacobo Parejo dos votos

D. Fermín Solo de Valdivia un voto

Siendo don Juan Garcia Montequido el que ha obtenido mayoria proclamado segundo teniente, recibió el baston y ocupó su asiento verificandose la elección del Tercer teniente en idéntica forma resultaron.

D. Fran^{co}. Miranda Moreno once votos

" Fermín Solo de Valdivia cuatro votos

" Jacobo Parejo un voto =

" Leopoldo Quiros un voto

" Fran^{co}. Miranda Muñoz un voto

Proclamado tercer teniente D. Fran^{co}. Miranda Moreno le fue entregado el baston y pasó á ocupar su puesto, continuando la elección del cuarto teniente, dio el resultado siguiente.

D. Jacobo Parejo catorce votos.

D. Ricasio Walverde tres votos.

u. Antonio de Peratta un voto.

Siendo D. Jacobo Parejo el que aparece con mayor número de votos, fue proclamado por el presidente, cuarto teniente entregándole el baston y ocupando su asiento.

Acto continuo se procedió al nombramiento de dos Regidores Sindicos y por unanimidad fueron elegidos Don Antonio de Peratta y Campos primero y D. Ceferino Acabalca segundo ó suplente y Regidor Interventor D. Angel Soriano.

Debiéndose determinar el orden numerico de los concejales para que puedan sustituir en la Alcaldia ó Steuencias y ocupar su respectivo lugar conforme al artículo cuarenta y seis de la Ley y segun el número de votos que obtubieron en la elección, Don Anto de Peratta primero, Don Ricasio Walverde segundo, D. Cesario Diaz tercero, Don Leandro Goncy, cuarto, Don Ramon de Peratta, quinto, D. Ceferino Acabalca sexto, Don Lorenzo Garcia de Paredes, setimo, D. Leopoldo de Mera octavo, Don Clemente Fernandez noveno, D. Leopoldo Quiros decimo, D. Julian Ortiz y Ortiz once, D. Angel Soriano doce, D. Fermín Solo de Aldivia trece, D. Federico de Mera catorce, D. José Alguacil Carrasco quince.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo cincuenta y dos se designaron los Domingos á las nueve de la mañana para celebrar las sesiones ordinarias.

El Ayunte acordó proceder á fijar el número de comisiones permanentes que fueron cuatro resultando elegidos para la de Hacienda y Presupuestos, el primer Teniente y los concejales, Soriano, Leopoldo y D. Federico Mera y Don Ceferino y Ca

Dien y nueve

N. 0.363.294



balceta, para la de Policia rural el segundo teniente y los concejales, Diano, Gansor, Valades y Valverde Lidoancha, para la de Beneficencia e Instruccion publica, el tercer teniente y los concejales, Peratta D Ramon, Fernandez, Garcia de Paredes y Carrasco, y para la de Policia Urbana abastos y matadero, al cuarto teniente, Solo de Kaldivar, Quiros y Ortiz.

Debido procederse a la eleccion de Diputado Provincial de este Distrito el dia tres de la actual en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo cincuenta y uno de la ley electoral, procedio el Ayunte a designar los presidentes de las mesas interinas en esta forma; para el colegio de San Gregorio, Don Tomas Alonso Lomero, al del convento, D Juan Garcia Montequedo, al de Fuente D Jacobo Parejo, al de Cruces, Don Francisco Miranda y para el de Casas leonistoniales el Regidor Don Antonio de Peratta, lo que se hace publico en las entradas de dichos colegios.

Se le banto la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el triobertifico

<i>Pedro L. Quiros</i>	<i>Gomez</i>	<i>Yasaca</i>	<i>Miranda</i>
<i>Antonio de Peratta</i>	<i>Señal del de Valverde</i>	<i>Parejo</i>	<i>Parejo</i>
<i>Escobedo</i>	<i>L. Mulas</i>	<i>Ortiz</i>	<i>Toriano</i>
<i>Fernandez</i>	<i>Ramon</i>	<i>Evallu</i>	<i>F. de Mera</i>
<i>Solo de Kaldivar</i>	<i>Quiros</i>	<i>Ortiz</i>	<i>Peratta</i>

Acta de la Sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia quatro de Marzo de mil ochocientos setenta y siete

Señores que asistieron

Pedro L. Douro Cortes Presidente
 « Thomas Alonso Henante 1º
 « Juan Garcia " 2º
 « Fran^{co}. Miranda " 3º
 « Jacabo Parejo " 4º
 « Antonio Peratta Regidor 1º
 « Narcasio Valverde " 2º
 « Cesarco Diaz " 3º
 « Leandro Gomers " 4º
 « Ramon Peratta " 5º
 « Leopoldo Mera " 6º
 « Clemente Hernandez " 7º
 « Leopoldo Quiros " 8º
 « Julian Ortiz " 9º
 « Angel Soriano " 10º
 « Federico de Mera " 11º

Abierta la Sesion y leida el acta de las anteriores fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia numero del ciento setenta y dos al ciento setenta y cinco de cuyo contenido quedó enterada la corporacion.

Dada cuenta de dos instancias, una de Andrea Gallego Valades y Joaquin Gonzalez Gallego solicitando del Ayuntamiento licencia para vender a D^a Maria Alguacil la parcela de terreno de seis fanegas y media de tierra rora del marco Real de Castilla en este termino y sitio cueva de la Merchana

el terreno gravada con un principal de censo a favor de los propios que no se dice cuanto por la cantidad de seiscientos reales, toda vez que se paguen el laudemio y censos que se abunden y se presente en la depositaria Municipal copia de la escritura que se otorgue y la otra de Pedro Aparicio Hernandez y Antonia Saueber Seal para vender a referida Señora, el primero seis fanegas y media de tierra rora en tres pedacos, uno de tres fanegas en el arroyo de la Lapa otro de una y media en el Mesto y la dos fanegas sitio de la Balera por la cantidad de seiscientos y cinco reales a mas del censo que tiene a favor de los propios y el Antonio Saueber Seal, cuatro fanegas al sitio Balera del Mesto, tres fanegas sitio Arroyo de la Lapa, una fanega en dicho sitio, cuatro

Veinte

fanegas en el mismo y dos en la calera por la cantidad
de ciento cuarenta picetas á mas del principal de censo
que sobre si tiene á favor de los propios siempre que
se pague el laudemio, censos que se aduenden y represente
en la depositaria copia de la escritura que se otorgue
sin cuyo requisito se tendrá por no concedida la
licencia

Se accedió á una instancia de Don Gallardo y Honillo
vecino de Villanueva de la Serena solicitando la certi-
ficacion prevenida en el artículo cuatrocientos de la
Ley hipotecaria para inscribir en el Registro de la
Propiedad á nombre de su difunto padre Manuel Ga-
llardo y Ramos, tres fanegas de tierra viña y calva
en este termino y sitio del cuervo, libres de gravamen
valuada en mil quinientas picetas
Vista la circular del Ministerio de la Gobernacion
fecha once de febrero p[ro]p[ri]o, se acuerda.

Primera: Que se cite por bandos y edictos á todos los
moros comprendidos en el sorteo anterior para que
á las ocho del día mañana del Domingo once del co-
rriente, concurran á los portales de las casas con-
sistoriales para celebrar el acto de la declaracion
de salvados

Segunda Que además de dichos edictos se cite per-
sonalmente á todos los moros comprendidos en el
tercero sorteo por medio de papelitas duplicadas
una de las cuales se entregará en seguida á cada
moro y en su defecto á cualquiera de las personas de
que hace merito el artículo setenta y dos de la Ley
de treinta de febrero de mil ochocientos cincuenta
y seis y la otra diligenciada en los terminos prevenidos
en el mismo, se unirá á este expediente.

Tercero Con arreglo á lo dispuesto en los ar-

ti'culos o cuenta y ochenta y tres de citada
ley, practicaran la medicion de los moros en
el Acto del llamamiento y declaracion de salvacion
Pedro Fernandez Gil y Antonio Sanchez y Sanchez
como personas practicas e inteligentes por no
haber ninguno sargento de la clase y situacion
que la ley determina cuya operacion prevenciera
el oficial retirado Don Juan e Antonio Moreno.
Quarto Que para el reconocimiento de los padres e
hermanos impedidos para trabajar de los moros
sorteados concurren al acto expresados los facultat
ivos titulares, Don Francisco Colau, Don Constantino
Alvarez y Munoz y Don Valdo Alvarez y Diego.
Quinto: Considerandose oportuna la presencia del
sorbera Barraco o de secular que delegue para
que con referencia a los libros de la Galeria facilite
las noticias necesarias para comprobar la edad, es
tado o circunstancias de algunos de los internados, se le
invite para su concurrencia; para cuyo efecto oportuno
oficios a todos los funcionarios de quienes
se ha hecho merito para los efectos que corresponden.

Tambien se accedio a otra instancia de Doña
Fernandez Barrana, viuda de Diego Suarez
solicitando del Ayuntamiento licencia para vender
a su convecino Jaquin Rodriguez Sabila
una fanega de tierra viñedo en la dehesa Boya
nueva padron doce numero veinte y siete
por la cantidad de quinientas pe'etas a una
del principal de censo que tiene a favor de
los propios toda vez que se pague el laudemio

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



1877

Sesiones en limpio
Cuaderno nº 3

[Faint, illegible handwriting or bleed-through from the reverse side of the page]





ceusos que se ascenden y represente en la Depositaria Municipal, copia de la escritura que se otorgue, sin cuyos requisitos, se tendrá por no concedida.

Se levantó la sesión cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el secretario certifico

Donos Gomez Garcia Miranda Parejo
Perullo teniente de Valverde Señal de D. Gomez Parejo
Ycabalceta M. Fernandez L. Maza Sala de la Republica
F. de Mese Ramon de Peratta
H. Gallardo
J. M. J.

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día once de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.

- Señores que asistieron
- D. Pedro L. Donoro Cortes Presidente
 - D. Tomas Alonso Louren Teniente 1º
 - " Juan Garcia Montañudo " 2º
 - " Francisco Miranda Moreno " 3º
 - " Jacobo Parejo Gomez " 4º
 - " Antonio de Peratta Regidor 1º
 - " Ricardo Malverde " 2º
 - " Cesario Diaz " 3º
 - " Leandro Gomez Valades " 4º
 - " Ramon de Peratta " 5º
 - " Ferino Ycabalceta " 6º
 - " Leopoldo de Utrera " 8º

Abierta la sesión, leida el acta de la anterior fue aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números del ciento setenta y seis al ciento ochenta inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la corporacion, y en vista de lo prevenido en la circular del Sr. Gobernador inserta en el Boletin número ciento ochenta, se acordó remitir la terna de señores concejales para

D. Leopoldo Quiros Regidor	10	elegir el vocal de la Junta loc
" Julian Ortiz	11	de instruccion pública propom
" Angel Soriano	12	dose a D. Cesario Cabalceta, D
" Frederico de Mera	14	Ramon de Peratta y Don Angel Soriano.

Dada cuenta de una instancia de Juan Morcillo Gallego solicitando la certificacion prevenida en el articulo cuatrocientos de la Ley hipotecaria para inscribir en el Registro de la Propiedad a su nombre una casa en esta poblacion calle de Hewitas señalada con el numero quince libre valuada en doscientas veintey cinco pesetas, le corresponde por cesion gratuita que le hizo el Ayuntamiento del solar.

Se acordó pasar a la comision de policia Urbana la instancia de Manuel Garcia Adamez y Morcillo para que prevenga las lineas de la Pared de la fachada y pague el arbitrio establecido.

El Ayuntamiento acordó se paguen con cargo al capitulo de imprentos, los gastos originados en el reconocimiento de la langosta por los peritos que lo han practicado.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico =

Donna Ignacia Garcia Paraja
Alvarez de Peratta Señal de S de Valverde
R. Peratta Señal de J de Gomez
J. Mera Quiros
Cesario Cabalceta
Angel Soriano
Alvarez de Peratta
Alvarez de Peratta

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia diez y ocho de



Marzo de mil ochocientos setenta y siete ^{Veinte y dos}

Señores que asistieron

D. Pedro Leon Douoro Cortes	Presidente	1º
" Tomas Alonso Gomez	Asistente	2º
" Juan Garcia Monteagudo	"	3º
" Francisco Miranda	"	4º
" Jacobo Parejo Gomez	"	5º
" Justo Perilla y Campor	Regidor	6º
" Ricardo Valverde	"	7º
" Benarco Diaz y Gallardo	"	8º
" Leandro Gomez Valades	"	9º
" Ceferino Yeabaleeta	"	10º
" Leopoldo de Mera	"	11º
" Clemente Sernaudez	"	12º
" Julian Ortiz	"	13º
" Angel Soriano	"	14º
" Fermín Salvoira	"	15º
" Federico de Mera	"	16º

Se abrió la sesión con lectura
y aprobación del acta anterior
Leídos los Boletines oficiales
de la Provincia números
del ciento ochenta y uno al
ciento ochenta y cinco de
cuyo contenido quedó ente-
rada la corporación.
Dada cuenta de una orden
del Sr. Gobernador civil
de la Provincia trascribi-
biendo la Real orden fe-
chada quince de febrero an-
terior del tomo Señor Mi-
nistro de la Gobernación
aprobando cuarenta y
seis expedientes de natura
ciones arbitrarias para

que se proceda al otorgamiento de las escrituras corres-
pondientes, el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr.
Presidente o al que haga sus veces para el otorgamiento
de enunciadas escrituras.

Se accedió a una instancia de Don Daniel Vicioso
y Moreno vecino de la Serena, pidiendo la certificación
prevvenida, para inscribir en el registro de la propiedad
de este partido, a favor de su bisnieto padre político
D. Tomas Malfaito y Cortes, fanega y media de tierra
con higuera y cepas al sitio del cuervo de este termino

Dada cuenta de una instancia de Antonio
Silva Gallego, de esta vecindad, manifestando: Que
su legítima esposa D.ª Maria Rodriguez Barco, com-
pró en el mes de febrero de mil ochocientos sesenta y
dos, a su convecino Don Rodriguez Parejo, media fanega de
tierra viñedo en este termino y sitio de la del Sr. Bayal

nueva, unida a una fanega de Luara Bidoncha y Gavrialez unida de Fernando Andujar, en el padrón sexto, número cuarenta y tres por la cantidad de ciento veinte y cinco puetas a demás del principal de censo que la corresponde de ciento noventa y dos puetas cincuenta centimos que grava sobre todo el pedano, a favor de los propios de esta Ciudad. Que habiéndola verificado expresada venta, sin autorizacion del Ayuntamiento y sin satisfacer el laudemio correspondiente, solicitaba indicada autorizacion y una certificacion, expresiva de hallarse puesta a contribuir a su nombre succionada media fanega de tierra cuya cuota se comprueba en el recibo que se acompaña. La corporacion en su vista concede al recurrente la licencia que solicita siempre que se satisfaga el laudemio correspondiente y se paguen los reditos del censo que se adeuden; debiendo presentar en la Depositaria Municipal la informacion pericial que se instruya, a cuyo efecto se colocará la certificacion que se pide. Se accedió a otra instancia de D. Manuel Gallego Ramos, solicitando certificacion de hallarse puesta a contribuir en el amillaramiento a nombre de D. varcino Torres y Orsado, la dehesa de Choro Blanco, con las circunstancias que expresa, segun lo que resulta del amillaramiento.

Por el segundo Teniente de Alcalde, se manifestó a la corporacion, que junto al poro del fraile a consecuencia de las muchas aguas, hay un trozo de camino por donde no puede transitarse, así como el de Buches desde el Rio ortiga, y proponia al Ayuntamiento acordarse su arreglo para evitar desgracia. La corporacion acordó, que por la comision



Veinte y tres

N.º 363.357



de policía Rural, se provea al arreglo de dichos caminos haciendo uso de la prestación personal para el acarreo de piedras y tierra, satisfaciéndose los gastos que puedan originarse, del capítulo de impuestos.

Por el for cuarto teniente, se propuso a la corporación acordase la reedificación de las paredes del patio del posito que se han arruinado; el Ayuntamiento acordó que de los fondos de dicho establecimiento se satisfagan los gastos que se originen en la obra encargando a dicho for teniente para que disponga en su ejecución.

El Ayuntamiento acordó que a los guardas Rurales que abunden la contribución de consumos, no se les exijan a premios y que se satisfaga a Pablo Cabañero maestro alarife, los gastos de la obra de reparación en la casa de Ayuntamiento y Boro furiel, a Andres Torres el importe del Picon facilitada para la secretaría, un libramiento para papel y sellos de correspondencia, otro a Manuel Velasco de diez pesetas setenta y dos centinos para polvos de Salvadera, otro a don Manuel Muñoz por el alquiler del local que ocupan los caballos de la parada.

Ateniendo presente la corporación la proximidad de los días Santos en que la Iglesia consume

muera los oficios y pasos de la muerte y pasión de
nuestro Señor Jesucristo, a los que asienta gran
número de personas de este católico vecindario,
que ninguna de las tres pequeñas Hermitas es su-
ficiente para que puedan celebrarse, a fin de que
el culto divino, sea con el esplendor que requiere,
y toda vez que la Iglesia Parroquial no haya te-
nido algún resentimiento o indique hallarse en peor
estado que cuando fue reconocida por el Arquitecto
de la Provincia, conforme con lo que este previene
en su informe, acordó ser reconocida por el
Alarife Pablo Caballero que antes de ahora
lo ha verificado, y si resultare no haber tenido
alteración, se abra el templo para que se
celebren los oficios divinos, el Domingo de Ramos,
Jueves y Viernes Santos, pasándose a todo oficio
el Sr. Presidente al Sr. Cura Parroco para su co-
nocimiento advirtiéndole que a la noche se ha de
quedar cerrado para evitar cualquier imprudencia
haciéndose público para conocimiento del vecin-
dario.

Ultimamente, se acordó constituirse el Ayuntamiento
extraordinario el día veinte para la discusión
del Presupuesto adicional y ordinario para el Proxi-
mo ejercicio, y para verificar el sorteo de los
vacantes que forman la asamblea para ele-
gir los veinte que deben constituir la can-
forme a lo dispuesto en el Real Decreto de 16
diciembre reformando la Ley Municipal
se levantó la sesión cuya acta firman los

Veinte y cuatro

Tres concejales que asistieron de que y el secretario
certifico

Gomez Garcia Miranda

Parijo Señal de X de Valverde

Ycabalceta Señal de X de Gomez Valades

L. Mera Solo de Ycabalceta

H. Mera Hallado

Acta de la Sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte de Marzo de mil ochocientos setenta y siete.

Señores que asistieron

D. Pedro L. Douoso Cortes	Presidente	1º
" Tomas Alonso Gomez	teniente	2º
" Juan Garcia Montequido	"	3º
" Fran.º Miranda Moreno	"	4º
" Jacobo Parijo Gomez	"	5º
" Antonio de Peraltay Campor	Regidor	6º
" Leandro Gomez Valades	"	7º
" Ceferino Ycabalceta	"	8º
" Leopoldo Mera	"	9º
" Clemente Fernandez	"	10º
" Angel Soriano	"	11º
" Federico de Mera	"	12º

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó que conforme con lo acordado en la sesion que antecede, iba a procederse a la discusion y aprobacion del proyecto del presupuesto de cuenta del corriente año formado por la comision para refundirle en el ordinario.

Acto continuo y el Secretario procedi a la lectura de dicho proyecto con las adiciones introducidas en los articulos, cuyos creditos concedidos no son suficientes para atender a los gastos, ascendiendo estas adiciones con las resultas de cantidades que han dejado de satisfacerse a la suma de quince mil

Arreicientas cuarenta y tres pesetas y un centimo y de los ingresos para cubrir dichos gastos que consisten en creditos pendientes de cobro de años anteriores que se traen como resultas para ver de hacerlos efectivos dentro del ejercicio actual que ascienden a veinteytres mil setecientos ochopuertas cuarenta centimos resultando un sobrante de ochomil quinientas sesenta y tres pesetas y ochenta y nueve centimos que se llevara, a cubrir el deficit que resulte en el presupuesto que ha de regir en el proximo año venidero.

Interado el Ayuntamiento de dicho presupuesto y memoria que la acompaña, acordó por unanimidad aprobarlo.

Seguidamente se procedio a la lectura por articulos y capitulos de los gastos municipales los que fueron discutiendose quedando aprobados en la cantidad de Asi como
los ingresos que ascienden a la de

resultando un deficit de y tanto para cubrir este como el importe del contingente Provincial que aun no se ha circulado por la comision Provincial, se acuerda sea cubierto con las ochomil Arreicientas sesenta y cinco puertas y ochenta y nueve centimos que resultan sobrantes del presupuesto vigente refundido en el adicional y el resto se recargue sobre la contribucion de consumos.

El Ayuntamiento acordó distribuir la cantidad de tres mil pesetas a que ascienden los gastos





Veinte y cinco

N.º 363.355



carcelarios para el proximo ejercicio de mil ochocientos setenta y siete a setenta y ocho, entre los pueblos de este partido Judicial, conforme al numero de habitantes que cada uno tiene segun el censo de poblacion del año de mil ochocientos setenta.

En vista de lo prevenido en el parrafo segundo de la disposicion novena, del articulo primero de la ley de diez y seis de Diciembre ultimo, reformando el articulo cincuenta y nueve de la Ley Municipal de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta reduciendo a un numero igual al de Concejales, los individuos de la Asamblea de asociados, a fin de que pueda ser aprobado el presupuesto Municipal que ha de regir en el proximo ejercicio, se acordó por unanimidad proceder al sorteo de los veinte vacales que han de constituir la asamblea, entre los setenta que hoy lo son, a cuyo efecto se escribieron los nombres de todos en papeletas iguales que se introdujeron en bolas iguales y estas en un globo, el que removido suficientemente, se fueron extrayendo una a una y leyendo las el Sr. Presidente,

dando el siguiente resultado: D. Estanquillo Tapia, D. José Sanchez Salgado, D. Enrique Guillen, D. Salvador Juanes, D. Juan Soló de Salazar, D. Diego Laguna, D. Ricario

Piris, Jaquin Rodriguez, Jose Lidoucha, Felipe Garcia, Cayetano Ayuso, Felix Lorano, Jaquin Gomez Calleja, Jose Pedro, Antonio Sanchez, Antonio Lidoucha, Fermín Mora, Felix Sanchez, Ramon Calderon, y Pedro Lamer Sanchez, quedando constituida la Asamblea de asociados. Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el secretario certifico=

José Gómez García *Miranda* Parejo
 Peralta *señal de Valverde* *señal de Lamer*
 R. de Peratta L. Mora *señal de Lamer* Fernandez *señal de Lamer*
 Sobalbe *señal de Lamer* *señal de Lamer* *señal de Lamer*
 A. Gallardo *señal de Lamer*

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el día veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos setenta y siete

Señores que asistieron	
D. Pedro L. Donoso Cortes Presidente	
" Juan Garcia Montañudo Teniente 2º	1º
" Franco Miranda Teniente 3º	2º
" Jacobo Parejo Gomez "	3º
" Auto de Peratta Regidor	4º
" vicario Valverde	5º
" cesario Diaz "	6º

Abierta la sesion leida la que antecede fue aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia numero ciento ochenta y siete al ciento noventa cuyo contenido que se enterada la corpora

D. Leandro Gomer Regidor	4 ^o	cion. Veinte y seis
" Ramon de Peratta "	5 ^o	se accedio y se acordó pasar
" Cesario Ycabalceta "	6 ^o	a la comision de policia
" Leopoldo Mera "	8 ^o	urbana, una instancia
" Julian Ortiz "	11	de Antonio Crespo, soli-
" Angel Soriano "	12	citando licencia para
" Fermín Haldívar "	13.	construir la fachada
" Federico de Herrera "	14.	de su casa calle de la

durollada, para que pre-
sencie las lineas y satisfaga el arbitrio cance-
diendole la licencia.

Comparecio Vicenta Lios y Saucedo viuda
de Juan Fernandez de esta vecindad, manifestando
que de su libre y espontanea voluntad, concede
licencia a su legitimo hijo Genaro Fernandez
y Lios de veinte y un años de edad, para que sirva
plaza de Soldado en cualquiera de los cuerpos
del Ejercito, guardia civil o barabineros, a lo que
accedio la corporacion, espidiendose certifica-
cion de este particular.

Debiendo procederse a la formacion de la pun-
dice al amillaramiento para el año de mil ochocientos
setenta y siete a setenta y ocho, acordó el Ayuntamiento, se
haga saber a los contribuyentes que en el termino
de quince dias presenten sus relaciones en la Secre-
taria de las alteraciones que tubiesen en sus riquesas
haciendose publico por edictos y bandos, reu-
tiendose uno para su insercion en el Boletín
oficial.


El Ayuntamiento teniendo presente termina el
tercer trimestre el día treinta y uno del ac-

tual, acordó se satisfaga a' los empleados y dependientes sus sueldos y haberes así como al rematante del Alumbrado público y Alcaldes y talladores que midieron los muros.

Se accedió a una instancia de Juan Martín Pozo y hallego de esta vecindad solicitando licencia para vender a don Miguel de Peratta Hidalgo Baquero, cuatro fanega de tierra roras al sitio de los campilleros gravadas con sesenta y dos puetas cincuenta centinos a favor de los propios y a mas por la cantidad de veinte y cinco puetas, toda vez que se pague el laudemio, censos que se adenden y represente en la Depositaria copia de la escritura que se otorgue sin cuyo requisito se tendrá por no concedida =

Se libautó la Sesión cuya acta firman los tres Concejales que asistieron de que y el Secretario certifico =

Donoiz	Joinerz	Pargo	Garcia
Miranda	Juan	Alcalde Valverde	Alcalde Comen
Ycabateta	J. Mera	Juroi	
H. de Mera	Alcalde Contador		

 Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el día primero de Abril de mil



ochocientos setenta y siete
Señores que asistieron

D. Pedro L. Donoso Cortes Presidente
 « Tomas Alonso (Reg.) Teniente
 « Juan Garcia Montequado «
 « Juan^{co} Miranda «
 « Jacobo Parejo Gomez «
 « Ant^o de Peratta Regidor
 « Ricardo Valverde «
 « Cesario Diaz «
 « Leandro Gomez Valades «
 « Ramon de Peratta «
 « Leopoldo Mera «
 « Clemente Fernandez «
 « Leopoldo Quiros «
 « Julian Ortiz «
 « Angel Soriano «
 « Fermín Zaldivar «
 « Federico de Mera «

Abierta la Sesión y leída el
 acta de la anterior fue aprobada
 Se leyeron los Boletines ofi-
 ciales de la Provincia números
 2^o del ciento noventa y uno al cien-
 to noventa y cinco de cuyo con-
 tenido quedó enterada la cor-
 poracion y en vista de lo
 prevenido en la circular de
 la Admon. económica in-
 sexta en el Boletín número
 8^o ciento noventa y uno para
 que se proceda a formar un
 padrón de los individuos su-
 getos al impuesto de cédulas
 personales, se acordó nom-
 brar comisiones para que
 dirijan dichos trabajos;
 1^o Distrito del convento Señor

Presidente y los concejales Diaz Soriano y Gomez Valades
 Casas Consistoriales, cuarto Puente de Alcalde,
 Peratta Don Ramon y Zaldivar; Posito Primer
 Teniente, Quiros y Ortiz y San Sebastian Tercer
 Teniente; Mera D. Federico y Valverde.

Diose cuenta de una instancia de Don Alonso
 Gomez Valades solicitando licencia para reedificar
 una casa calle de Viudas número diez y seis, se acordó
 concederla y que la comision de policía urbana pre-
 encie las líneas que se hechen y se satisfaga el
 arbitrio correspondiente

Se accedió a una instancia de Manuel

Carmuena Muela vecino de la Serena solicitando la certificacion prevenida en el articulo quatrocientos de la Ley hipotecaria para inscribir en el Registro de la propiedad siete y medio celemines de majuelo en este termino y sitio del coto, libre sueldado en doscientas cincuenta puestas, le corresponde por compra a Lorenzo Martinez y Juan Sorado.

Se acordó adiccionar al padron de vecinos a Jose Sanchez Calderon calle de la Montera número cuarenta y dos a petición del mismo, espidiéndole la cédula personal.

Tambien se accedió a dos instancias, una de Juan Sanchez Lacado, solicitando licencia del Ayuntamiento para vender a Pedro Sanchez Lacado y Juan Quiros, media fanega de tierra majuelo padron catorce número veinte y nueve en la Dehesa Royal en ciento cincuenta puestas añas del principio de censo de setenta y tres puestas setenta y cinco celeminos, a favor de los propios y la otra de D. Diego Murillo Velarde admor del Señor Don Juan de la Cruz Bahillo y Marañon, conde de las Cabreruelas, para permutar sesenta fanegas de tierra que a dicho Señor pertenecen en este termino y sitio de Megias gravadas con setenta y dos puestas a favor de los propios a precada además en dos mil doscientas cincuenta puestas con Don Miguel de Peratta Alidalgo Barquero, todo por que se pague el laudemio, redito, que se aduenden y se presente en la Depositaria municipal copia de las escrituras que se otorguen, sin cuyos requisitos no tendrá efecto la licencia.

Diose cuenta de una instancia de Saturnino Ferrano Bueso pañero de Torrejuncillo manifestando ha sido comprendido en el repartimiento de consumos sin haber tenido presente la Junta que no es vecino de esta Ciudad ni es cabera de familia, pues teniendo veinte años y estando diez

Veinte y ocho

rado soldado, no puede pagarla ni ha debido ser com-
prendido en el repartimiento; solicitando se escluya del
mismo pues si bien no recurrio en tiempo, fue por igno-
rar se le hubiese impuesto contribucion: el Ayuntamiento
teniendo presente que el recurrente reside en esta ciudad
en la que tiene arrendada habitacion y hace los consu-
mos todos o la mayor parte del año que ha trascurrido
con exceso el termino de hacer las reclamaciones, acor-
dó no acceder a lo que solicita el recurrente.

Compareció Maria Navarro y Sanchez viuda de Juan
Gallego de esta vecindad, y manifiesta que de su libre y es-
pontanea voluntad concede licencia a su hijo Sebas-
tian Gallego y Navarro de diez y siete años para que
siente plaza de soldado en cualquiera de los cuerpos
del exercito guardia civil y carabineros, solicitando
se le facilite certificacion de este particular a lo que
accedió la corporacion.

Terminado el contrato del alumbrado público en
fin de Junio proximo, el Ayuntamiento acordó en
expediente que se forma para la subasta de dicho
servicio, las condiciones, precio y tiempo que ha de durar.

El Ayuntamiento acordó nombrar una comision para que
examine el expediente de la carretera y designaron a los con-
cejales Yebalceta y Mera D. Leopoldo y otra para que
examine el reglamento del Matadero, se designaron
a Peratta Don Antonio Soriano y Quiros y manifiesta
a la corporacion, si es conveniente establecer la subasta
a la baja.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres
concejales que asistieron de que yo el secretario certifico

Porraz

Gomez

Garcias

Parjo

Miranda

Delgado

Mel de Salanda

Sanchez de Gomez

Picallan

Peratta

Quiros

Fernandez

Ortiz

Mera

Secretario

Solo de Zaldivar

Gallardo
1mo

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia ocho de Abril de mil ochocientos setenta y siete

Señores que asistieron		
Pedro Lion Douros Cortes Presidente		Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.
« Tomas Alonso Gomez Teniente 1º		
« Juan Garcia Monteaquido « 2º		Leidos los Boletines Oficiales de la Provincia numeros del ciento noventa y seis al doscientos de cuyo contenido quise enterada la corporacion
« Juan Miranda Morcuera « 3º		En vista de la circular de
« Jacobo Parajo Gomez « 4º		que se comunico inserta en el Boletin numero ciento noventa y seis disponiendo que las Juntas periciales en ejercicio deben continuar como hasta ahora en el desempeño de las funciones que son propias de cada una de ellas con las disposiciones vigentes, se acordó
« Antº de Peratta y Campos Regidor 1º		
« Ricario Valverde Bidouche « 2º		
« Benario Diaz y Gallardo « 3º		
« Leonardo Gomez « 4º		
« Ramon de Peratta « 5º		
« Beferino Ycabalceta « 6º		
« Leopoldo de Herrera « 7º		
« Clemente Fernandez « 8º		
« Leopoldo Quiros « 9º		
« Julian Ortiz « 10º		
« Angel Soriano « 11º		
« Hermin Zaldivar « 12º		
« Federico de Herrera « 13º		

proceder a los trabajos del apudice del amillaramiento convocandose la Junta

Se accedio a una instancia solicitando del Ayuntamiento licencia como señor del dominio directo, para vender José Saucher y Saucher media fanega de majuelo en la delena boyal nueva que pertenece a su mujer Britina Alvarez, gravada con un censo de ciento setenta y ocho puetas setenta y cinco centimos a favor de los propios a su convecino José Diaz Carmona en precio de trescientas veinte y cinco puetas, toda vez que se

Veinte y nueve

N. 0.363.358.



paque el laudemio, censos que se adeuden y represente en la depositaria Municipal, copia de la escritura que se otorgue debidamente requisitada, sin lo cual, se tendrá por no concedida la licencia =

Tambien se accedió a otra de José Ruiz y Berrotos, solicitando la certificacion prevenida en el artículo cuatrocientos de la Ley hipotecaria para inscribir a nombre de Tomas Ruiz Bauda ya difunto, media fanega de maizuelo en este termino y sitio de Lusa Boyal conocida tambien con el del regajo, libre valuada en cuatrocientas veinte y cinco pintas.

La comision encargada de examinar el Reglamento del matadero dijo: Que ha examinado con detenimiento todas sus disposiciones y considerando que satisface las necesidades de esta localidad, propone al Ayuntamiento que se establezcan las subastas por quincenas y la venta exclusiva por el mejor postor con cuyo medio creen que la concurrencia que a aquellas producen, avaratará ese artículo y la abundancia del consumo elevará los derechos de aquel establecimiento y cancellos los ingresos del presupuesto: el Ayuntamiento, lo acordó así y en su consecuencia que el día quince se abra subasta por los ultimos diez dias del corriente mes y desde Mayo en adelante por el de quince dias cada una conforme con el reglamento.

Los Sres D. Ceferino Yeabalceta y Don Leopoldo Herrera, manifestaron que han estudiado el expediente de la carretera y en su vista opinan que existe en el contrato alguna condicion de interpretacion difícil, por cuya razon proponen al Ayuntamiento

tamiento que se avise al Director de caminos vecinales de la Provincia para que di explicaciones sobre las condiciones facultativas, que sirvieron de base al contrato y con cuyo dictamen si fuere favorable al estado actual de la carretera podrá accederse a la solicitud que verwalmente ha hecho el contratista para que se le dispense el tiempo que aun falta para la conservacion de la misma, el Ayuntamiento acordó: que el Sr. Presidente se dirija al Director de caminos invitandole a que venga a reconocer dicha carretera y para lo demas que propone la comision.

El Ayuntamiento acordó expedir dos libramientos a favor de Pablo Caballero por las obras ejecutadas en el empedrado de la salida de la calle Nueva de Badajoz uno y el otro por las ejecutadas en el templo con cargo al capitulo de limosnas.

El H. Concejal Interventor, Don Angel Soriano solicita licencia del Ayuntamiento por quince dias, la que fue concedida y para que autorice los libramientos cargarenes y demas documentos en la denuncia o enfermedad del Sr. Soriano, se nombra a Don Leferino Yeabalceta.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico

<u>Donouz</u>	<u>Gomez</u>	<u>Jarrias</u>	<u>Martinez</u>	<u>Perez</u>
<u>Peralta</u>	<u>Peralta</u>	<u>Yeabalceta</u>	<u>Siñal</u>	<u>Alfonso</u>
<u>Fernandez</u>	<u>Quirós</u>	<u>A. Mera</u>	<u>L. Mera</u>	
<u>Alonso</u>	<u>Zaldivar</u>		<u>Ortiz</u>	
			<u>Malland</u>	

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el día quince de Abril de mil ochocientos setenta y siete

<u>Señores que asistieron</u>		
D. Pedro L. Donoso Cortes	Presidente	Se abrió la sesión pública y aprobación del acta anterior.
" Tomas Alonso Gomez	Veniente 1º	Leídos los Boletines Oficiales
" Juan Garcia Montequido "	2º	de la Provincia, números dos
" Juan ^{co} Miranda Moreno "	3º	cientos uno al doscientos
" Jacobo Parejo Gomez "	4º	cinco, quedó enterada la
" Antonio de Peratta	Regidor 1º	corporación de su contenido.
" Ricardo Valverde "	2º	Dada cuenta de una orden
" Cesario Diaz "	3º	del Sr. Gobernador autorizan
" Leandro Gomez "	4º	do a la corporación para
" Ramon de Peratta "	5º	invertir la decima parte
" Clemente Fernandez "	6º	del contingente provincial
" Leopoldo Quiros "	10	

en la extincion de la Langosta, se acordó expedir el oportuno libramiento y ponerlo a disposición de la junta municipal.

Dio cuenta de otra del Sr. Gobernador aprobando el reparto de prestación personal para extinguir la langosta, y se acordó exigir un turno en atención a ser una obra que se ha desarrollado, pasando a la Junta Municipal para que acuerde lo que crea conveniente una vez llevado a efecto un turno y según el estado en que se encuentre el insecto.

Se acordó conceder licencia para levantar una pared de la casa de su pertenencia a José Gomez Prooriquier pasando la instancia que ha presentado, a la comision de Honorato para que prevea las líneas.

Se accedió a otra de Gregorio Lebonchia y Sanchez solicitando licencia para vender a D. Diego Quiros una fanega al sitio del reventon, en ciento cincuenta y setenta y cinco años del principal de cinco de veinte y cinco pesetas a favor de los propios, toda vez que se pague el licudonio redito que se adeuden y se presente en la depositaria, copia de la escritura que se otorgue, sin

la cual se tendrá por no concedida

se acordó adiciónar al padrón de vecinos a su instancia a Pedro Soto Hurtado en la calle del Arabal número sesenta y cinco, expedíendosele la cédula personal.

El Sr. Regidor Sindico, dijo que presentado ya por los contribuyentes relaciones de las alteraciones que la riqueza ha sufrido en el corriente año económico, y pronto a terminar el plazo que se concedió a los graugeros, procede que se complete el número de individuos que deben formar la Junta Pericial, a fin de que por esta y el Ayuntamiento confesionen al apéndice al arrollamiento que ha de servir de base a la demarcación entre los contribuyentes del cupo que corresponde a este pueblo por la contribución de inmuebles cultivo y ganadería para el próximo ejercicio económico de mil ochocientos setenta y siete a setenta y ocho. El Ayuntamiento acordó para sustituir a don Lisandro Díaz y don Fermín Solo de Alóivar que han sido elegidos concejales, nombrar a los suplentes José Rodríguez Barco y Gabo Silva Callega a quienes se les comunicó su nombramiento convocándose a la Junta para el jueves diecinueve del actual.

Por el mismo Sr. Regidor Sindico se manifestó que llegado el caso de adoptar las medidas necesarias por el nombramiento de asociados, y con el Ayuntamiento decidían sobre los medios de cubrir el encubramiento de comuneros para el próximo ejercicio, que reforme el oportuno expediente y de las personas que contribuyan al litado, se designen con toda imparcialidad los que deben con la corporación resolver sobre aquellos puntos dando participación además algunos jornaleros, puesto que el artículo setenta y seis de la Ley de Presupuestos prohibe expresamente el repartimiento general directo, a temperando respecto al número de asociados a la Ley de diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis, reformando la orgánica Municipal

ua
ra
on
res,
e
ta
a
e
ui
ua
il
fo
for
les
it
ut
el
e
he
le
to
rr
au
cia
er
un
na
nt
dor
ier
ta
il

[Faint, illegible handwriting]

1877

Sesiones en Sempio
Cuaderno nº 11

1811

Comisión de Fomento
de Badajoz



1811

Ayuntamiento y uno

N.º 362.501



Tomada en consideracion y despues de discutida, se acordó formar el expediente respectivo, colocando certificacion de este particular, citandose un numero de contribuyentes igual al de concejales para que con el Ayuntamiento acuerden el medio para hacer efectivo el encubramiento de consumos del comin- te año economico.

El Ayuntamiento acordó designar á los tres concejales Don Antonio de Peratta, y Don Federico de Herrera para que reciban los lauguitos que presenten los vecinos al perru en el Molino de Granados, al tercer teniente de Alcalde y concejales Ortiz y Peratta Don Ramon para la de los Belgados y al cuarto te- niente de Alcalde, y concejales Quiros y Gomez ~~Urdades~~ para que reciban los que presenten en el Agotadero ó Majon.

Se acordó por el Ayuntamiento expedir un libramiento á Juan Duarte y tres á Felipe Amor por las obras regeou- tadas en las casas consistoriales y mobiliario.

El Ayuntamiento concedió un mes de licencia á Don Berano Diaz para que pueda ausentarse á asuntos de familia.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el secretario certifico =

Donon Gomez Garcia Miranda Parajo
Peratta Quiros Urdades Peratta Quiros
Albesa Clemente Fernandez Quiros Urdades
Quiros Albesa

Acta de la Sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia diez y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y siete =

Señores que asistieron =		
« Pedro L. Donoso Cortes, Presidente		1.º
« Tomas Alonso Gomez Asistentel		2.º
« Juan Bra. Monteaquido	«	3.º
« Juan ^{co} Miranda Moreno	«	4.º
« Jacobo Parejo Gomez	«	5.º
« Antonio de Peratta Regidor	«	6.º
« Leandro Gomez	«	7.º
« Ramon de Peratta	«	8.º
« Ceferino Ycabalceta	«	9.º
« Clemente Fernandez	«	10.º
« Leopoldo Quiros	«	11.º
« Julian Ortiz	«	12.º
« Federico de Mera	«	13.º

Revisada la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que ya conataba á la corporacion el objeto de la convocatoria y del asunto que iba á tratarse en virtud de orden del Sr. Presidente, de cuenta de la circular del Sr. Jefe económico de la Provincia Presidente de la Junta de amillaramiento para que se manifeste si ha sido instalada la denta Ciudad; enterada el Ayuntamiento, en el expediente respectivo designó los tres concejales que con los contribuyentes nombrados han de formar la Junta de rectificacion de amillaramientos y que se ponga en conocimiento de la Superior.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el Sr. Secretario =

Gomez Gomez Garcia Miranda Peratta Parejo
 Quiros H. Mesa Ycabalceta Señal de descomer Voto
 Ortiz Peratta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento

de esta Ciudad el dia veinte y dos de Abril de mil ochocientos
Setenta y siete

Señores que asistieron

D. Pedro Leon Donoso Cortés Presidente
" Tomas Alonso Gomez Teniente 1.^o
" Juan Garcia Monteaquedo " 2.^o
" Fran.^{co} Miranda Moreno " 3.^o
" Jacobo Parejo Gomez " 4.^o
" Ant.^o de Peratta Regidor 1.^o
" Ramon de Peratta " 2.^o
" Ceferino Ycabalita " 3.^o
" Clemente Fernandez " 4.^o
" Julian Ortiz " 5.^o
" Federico de Herrera " 6.^o

Abierta y dos
Abierta la sesion conlectura
de la anterior fue aprobada y
rectificada.

Se leyeron los Boletines Oficiales
de la Provincia números doscien-
tos seis al doscientos diez de
cuyo contenido quedó enterada
la corporacion
Se accedió a una instancia
de Ant.^o Ramon Valades soli-
citando se le adicione al padrón
de vecinos en la calle de Viudas
número cinco.

Dada cuenta de una instancia de Juan Flores Martin
solicitando licencia para reedificar su casa calle de la Pe-
drera número diez y ocho, se acordó concederla y que la
comision de policia Urbana, presencie las líneas y se sa-
tisfaga el arbitrio.

Diose cuenta del expediente instruido para hacer
efectivo el encaballamiento de consumos del año proximo
venidero a fin de nombrar los asociados que con el
Ayuntamiento han de acordar los medios; y en dicho expedien-
te recayó el acuerdo nombrando los veinte que han de
asociarse al Ayuntamiento.

Se acordó expedir un libraniento de veinte y dos puestas
cincuenta centimos a favor de Manuel Ponce por efectos p.^a
la secretaria

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres Concejales
que asistieron de que yo el Secretario certifico-

José María Gomez Garcia Miranda Jacobo Parejo

L. Abad Ant.^o de Peratta J. Noya

Ycabalita Peratta

Ortiz

Acta de la Sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el día veintey cinco de Abril de mil ochocientos setentay siete

Señores que asistieron

D. Pedro Leon Donoso Cortés	Presidente	1 ^o
" Tomas Alonso Gonzalez	Teniente	2 ^o
" Juan Garcia Montequedon	"	3 ^o
" Juan ^{co} Miranda	"	4 ^o
" Jacobo Parejo	"	5 ^o
" Antonio de Peratta	Regidor	6 ^o
" Ericario Valverde	"	7 ^o
" Leandro Gomez Valades	"	8 ^o
" Ramon de Peratta	"	9 ^o
" Ceferino Feabalecta	"	10 ^o
" Leopoldo Quiros	"	11 ^o
" Julian Ortiz	"	12 ^o
" Federico de Mera	"	13 ^o

Abierta la Sesión y leída la anterior, fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que ya consta a todos los tres Concejales por la convocatoria que los ayuntamientos de que iba a ocuparse la corporación era, uno el nombramiento de Peritos repartidores de la contribución territorial, y el otro para en unión de los contribuyentes

asociados acordar los medios para hacer efectivo el encubrimiento de comuneros para el año próximo venidero.

De orden del Sr. Presidente yo el Secretario hice lectura de la circular del Sr. Jefe económico de la Provincia inserta en el Boletín número doscientos once previniendo se proceda inmediatamente a la renovación total de la Junta Pericial que ha de ocuparse de los trabajos estadísticos del próximo ejercicio de mil ochocientos setentay siete a setentay ocho, teniendo presente lo que dispone la Real orden de treinta de Junio de mil ochocientos sesentay tres, y circular del Sr. Jefe económico inserta en el Boletín número ciento setenta del dos de Marzo de mil ochocientos setenta y dos, así como el repartimiento de la contribución territorial del presente año económicos: en su virtud se procedió al nombramiento de los diez que deben serlo por la corporación y cinco suplentes en la forma siguiente





Asamblea y tres
N. 0.363.449



Cuotade contribucion
que pagan
Puntos cent.

Peritos Proprietarios

D. Enrique Guillen y Guillen	1573 08
" Fernando Quiroz y Alguacil Carrasco	1107 38
" Bibiano Borrachero y Rodriguez	191 54
" Fran ^{co} Sanchez Comas	127 03
" Diego Fernandez Calderon	102 18
" Antonio Bauda Caberas	94 63
" Andres Garcia Lorano	49 71
" Alonso Valverde Cidoucha	46 44
" Justo Garcia de Paredes	30 37
" D. Miguel Retamar y Dorado vecino de Huareña	253 11

Para Suplentes

" Juan Gomez Valades	181 76
" Ramon Rodriguez Bernal	89 87
" Jose Gomez Muñoz	83 09
" Manuel Garcia Pedros	67 03
" Ant ^o Cidoucha Jimenez	32 88

Para Peritos

Propuesta triple y ha de elect^o y un^o
a la Admon. economica para que
elija los Peritos y Suplentes que le
corresponden nombrar

1ª Terna

D. Luis Retamar y Houriquiz	706 20
" Juan Suarez Herrera	758 42
" Enrique Douoso Cortes	834 49

2ª Terna

D. Jose Ruiz Garcia	352 73
" Juan Fernandez Soto	347 70
" Juan Alvarez Bolvan	232 97

3ª Terna

D. Jaime Arbos	302 01
" Manuel Gallego Ramos	73 08
" Fran ^{co} Gomez y Muñoz	70 54

4ª Terna

D. Manuel Velardom	106 29
" Julian Diaz Goumaliz	54 23
" Diego Martin Mora	52 97

5ª Terna

D. Juan Antº Gomez y Munoz	73 13
" Juan Vivas y Rodriguez	84 35
" Franº Gomez Calades	71 04

6ª Terna

D. Antº Crespo y Prados	91 63
" Juan Martin Perez	62 26
" Jose Sanchez Gallego	62 76

7ª Terna

D. Pedro Galvez y Gurmán	74 31
" Juan Moreno Diaz	44 44
" Justo Gomez Fernandez	38 15

8ª Terna

D. Ramon Matos y Fernandez	68 28
" Juan Garcia Pardo	34 39
" Antonio Goto Giraldo	19 58

9ª Terna

D. Pedro Goumaliz de Mendoza vº de Medellin	151 53
" Eugenio Berrio vº de la Serena	92 28
" Bartolome Antº Carrasco vº de Hija Jada	43 71

10ª Terna

D. Jose Mirillo Velazquez Col. Hava	57 56
" Diego Moreno Baraites vº de Serena	23 31
" Franº Cervatos y Beuitiz vº de Serena	23 07

Para Suplentes

1ª Terna

D. Fernando Valverde Lidoucha	96 64
" Julian Sanchez Diaz	73 81
" Manuel Fernandez Matos	63 26

2ª Terna

D. Diego Martin Mora	52 97
" Martin Lorano Sanchez	43 42
" Jose Sanchez Lopez	49 45

3ª Cerna *Asiento y cuatro*

Gregorio Parejo Muñoz	41 67
" Plodoro Vidoucha Garcia	35 64
" José Torrejuncillo Puitado	32 99

4ª Cerna

Enrique Camacho Barcia	35 39
" José Banda Gallego	33 13
" Juan Gomez y Gomez	28 12

5ª Cerna

De Manuel Marques n.º de Mijada	521 74
" Narciso Torres n.º de Mellin	728 52
" José Ramos Escovar n.º de Lerua	48 57

Revista de lo dispuesto en referida circular del Sr. Jefe económico de la Provincia, se acordó remitir á la superioridad la Propuesta que queda inserta arreglada al formulario publicado en el Boletín número ciento setenta del día de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.

Acto continuo hicieron entrada los contribuyentes que asociados con el Ayuntamiento, han de acordar los medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos para el año de mil ochocientos setenta y siete á setenta y ocho los que acordaron en el expediente respectivo lo fuere por la A.ª Municipal.

Se levantó la sesión cuya acta firman los tres Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico =

Souza Gomez
José Miranda
Parejo Peralta
Juárez
Fco. Mesa
Yabalza
Ortiz
R. Peralta

A. Gallardo
Procurador



Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento

miunto de esta Ciudad, el dia veinte y uno de Abril de mil ochocientos setenta y siete =

Señores que asistieron

D Pedro Leon Douro Cortiz	Presidente	1 ^o	Abierta la sesion leida el
" Tomas Alonso Gomez	Vicente	2 ^o	asta anterior fue aprobada
" Juan Garcia Monteagudo	"	3 ^o	y ratificada.
" Juan ^{co} Miranda	"	4 ^o	Se leyeron los Boletines
" Jacobo Parejo	"	5 ^o	oficiales de la Provincia nu-
" Ant ^o de Peratta	Regidor	6 ^o	meros del doscientos once
" Leandro Gomez Valas	"	7 ^o	al doscientos quince de cuyo
" Ramon de Peratta	"	8 ^o	continuo quedo enterada
" Cesferino Ycabalceta	"	9 ^o	la corporacion.
" Clemente Fernandez	"	10 ^o	Se accedio a dos instancias
" Leopoldo Quiros	"	11 ^o	solicitando licencia del
" Federico de Mera	"	12 ^o	Ayunt ^o como Señor del

dominio directo para ven-
der Manuel Moreno Martin, media fanega en la de Lusa Ro-
yal patron 5^o numero 14 gravada con setenta y dos puetas cin-
cuenta continuos a favor de los propios, a su convecino Manuel
Miranda y Mencia en precio de doscientas puetas, y Magdalena
Espinal y Trejo para vender una fanega de tierra en dicha
dehesa patron diez y siete numero cuatro gravada con dos-
cientas cincuenta puetas a favor de los propios a su hijo
Juan Lidoncha y Espinal.

Se acordó pasar a la comision de policia urbana, dos
instancias de Juan Martin Pero Gomez y Juan^{co} Rodriguez
Savido, solicitando licencia para reedificion sus casas calle
de la Plumilla la pared que dice a la calle de Chuco para
que presencie las lineas, concediendoles la licencia que sol-
sitan y satisfagan el arbitrio en depositaria.

Comparcio Faustino era frias y Rubio y semilibre y
espontanea voluntad concedio ante el Ayunt^o licencia
a su hijo Anelio era frias y soto de aler y siete años, o
edad para que siente plaza de soldado, en qualquiera de
los cuerpos del exercito y Guardia civil o lababineros,
solicitando certificacion de este particular a lo que
accedio la corporacion.

Comparcio Valentin



Arreita y cinco

N. 0.363.447



Coronado y Gallego manifestando, que de su libre y espontanea voluntad, concede licencia a su hijo Tribanor Coronado y Labrador de diez y siete años de edad, para que siente plaza de soldado en cualquiera de los cuerpos del Ejercito Guardia Civil y Carabineros, solicitando del Ayuntamiento certificacion de este particular a lo que accedio la corporacion.

Se accedio a una instancia de Manuel Barriosa y Muela vecino de la Serena, solicitando la certificacion prevenida en el articulo cuatro cientos de la Ley hipotecaria para inscribir siete y medio celemines de viña al sitio de Retanosa de los muros que ocupó a Lorenzo Martin y Lorenzo y Juan Dorado y Perez pues el celemin y medio restante fue ocupado por la via ferrea pues si bien solicito antes dicha certificacion, se demego la inscripcion en el Registro, porque se desia, en el coto y linda con Retanosa.

El Sr. Presidente manifesto que el Sr. Obispo persuadido de la poca capacidad de las Iglesias de las Monjas y muestra de Guadalupe y San Sebastian, le habia indicado la conveniencia de abrir el templo para la atencion de la confirmacion y ademas las operaciones de la santa viuita. Que en este caso y obedeciendo las prescripciones del informe del arquitecto de la Provincia y por si el Ayuntamiento estaba conforme, habia dispuesto que los maestros alarifes Estaniso Gaural y Pablo Caballero lo reconocieran puesto que ya en otras ocasiones lo habian hecho y verificado comparecieron ante el Ayuntamiento a manifestar el resultado a fin de que si era posible

esta tarde pusiera el Sr Obispo predicar en el templo:
 comparecido expresados albañiles ante la corporacion digeron
 que la han reconocido escrupulosamente y no se nota
 haya tenido alteracion alguna en el estado que en el
 mismo estado que en los anteriores reconocimientos. En su
 vista el Ayuntamiento despues de discutido, teniendo presente que
 ha de concurrir un gran numero de fieles a oír la voz de
 su pastor, a fin de no privarles de esa satisfacion, se acordó
 abrir el templo para la confirmacion y demas actos de la
 Santa visita, el que estará abierto hasta el anochecer todos
 los dias y dure esta, y permanezca aqui el Sr Obispo, haciendo
 publico por bando para conocimiento del vecindario este acuerdo.
 El Ayuntamiento acordó satisfacer a los empleados municipales, de
 rechos y demas dependientes, sus haberes del mes de abril así
 como al rematante del alumbrado publico, a ratario trece
 doce puestas por cada postura en las farolas y con cargo al
 capitulo de imprevistos, un libramiento de diez puestas a fa-
 vor del Portero para pago de la muger que ayuda a la
 portera para el año de las salas de la Secretaria, Depositaris
 y sesiones.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres Concejales
 que asistieron de que yo el Secretario certifico =

Donos *[Signature]* Donos *[Signature]* Donos *[Signature]* Donos *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Señal del Rey *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Jurros. *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]
 A. Galland
 Secretario

esta ciudad, el día seis de Mayo de mil ^{ochocientos y seis} ochocientos setenta y siete

Señores que asistieron

Pedro Leandouoso Cortes	Presidente
" Tomas Alonso Gouy	Teniente 1º
" Juan Garcia Monteagudo	" 2º
" Franco Miranda Moreno	" 3º
" Jacobo Parajo Gauer	" 4º
" Antonio de Peratta	Regidor 1º
" vicasio Valverde	" 2º
" Leandro Gouy	" 4º
" Ramon de Peratta	" 5º
" leferino Feabateca	" 6º
" Leopoldo Mera	" 8º
" Clemente Hernandez	" 9º
" Julian Ortíz	" 11º
" Angel Soriano	" 12º
" Fermín Haldivar	" 13º
" Federico de Mera	" 14º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Leídos los Boletines de la Provincia números del Doscientos dieciséis al Doscientos veinte y uno de cuyo contenido quedó enterada la corporación.

Daba cuenta de una comunicación del director de caminos vecinales, remitiendo la certificación que acredita haber reconocido el camino que de esta ciudad conduce a la estación del ferro carril, el que ha encontrado arreglado

en regular estado de conservación, y por lo tanto que puede recibirse definitivamente por el Ayuntamiento denunciando al mismo tiempo las paredes forales de las casas número dos de la calle del Pino y la veinteydos de la del Poro, por encontrarse apuntaladas por sus dueños y amenazan la seguridad de los transeuntes, lo cual está prohibido por el Reglamento de ocho de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho. Por el Procurador Sindico Sr Peratta se manifestó que en vista de la denuncia hecha sobre el estado ruinoso en que se encuentran las casas número veinteydos de la calle del Pino y dos de la del Poro que forman la entrada de la carretera de esta ciudad a la estación, a pina; que debe significarse a sus respectivos dueños, la necesidad de derribar las paredes apuntaladas, apercibiéndoles que de no hacerlo, lo hará el Ayuntamiento y para este caso pro-

para anticipadamente que a los gastos de demerbo se aplique el valor de los materiales.

El Ayuntamiento acordó recibir definitivamente la carretera y que una comision compuesta de los señores Parejo, Escabalceta y Mera se encarguen de inspeccionarla y de proponer lo que crean conveniente para su conservacion; que se devuelva al contratista la cantidad que dejó en deposito para responder de los perjuicios que pudieran resultar de la falta de contrato y respecto a la denuncia hecha por el Director de caminos, de conformidad con lo propuesto por el Regidor Sindico, hagan saber a los dueños de dichas casas de Maria Martin Rodriguez y Auto Louvalez y Mendonza procedan al demerbo de las paredes que tienen apuntaladas concediéndoles para que lo verifiquen todo el corriente mes y toda vez que la de la calle del Pino, tiene que dejar terreno para formar la linea que debe haberse con las otras de Mariaaveoira y la de Esterilla, tengan presente abonando a su dueño el valor de dicho terreno con cargo a lo presupuestado para la carretera como es propiedad.

El Ayunt. quedó enterado de una orden del Excmo. económico de la Provincia aprobando el medio propuesto para hacer efectivo el encaberaimiento de consumo, en el proximo año por Admon. municipal y acordó se una al expediente de su rason.

Se accedió a una instancia de Juan Rubio Bartro de este domicilio solicitando se le tenga por despedido de esta ciudad por convenirle trasladar su vecindad devolviéndole la instancia para los usos que le convengan haciéndose las anotaciones en el padron de vecinos. Por el Concej. Sr. Escabalceta se

Exenta y siete

N.º 363.448



manifestó que habiendo visitado con el Sr. Obispo las escuelas públicas de niñas, han observado que estas se encuentran en locales tan mal acondicionados que no solo, no son dignos de una ciudad, donde haya alguna cultura, sino que no ofrecen, siquiera condiciones de salubridad. Para remediar este mal, propone que el Ayuntamiento adquiera en arrendamientos largos, locales a propósito para fines tan laudables, como la educación primaria de las niñas comprometiendo a los dueños para que ejecuten obras necesarias e indispensables que confía harán si se les ofrece la garantía de sus precios justos y una larga duración en el arriendo: el Ayuntamiento estimando las razones expuestas acordó por unanimidad que se ejecutase este pensamiento y para llevarlo a efecto designó una comisión de su seno de que formara parte, el mismo proponente, asociado de los concejales D. Angel Soriano y D. Leopoldo de Mera.

Se accedió a una instancia de Maria Alvarez y Merino viuda de Ramon Gonzalez y Morcillo, solicitando la certificación prevenida en el artículo cuatrocientos de la Ley hipotecaria, para inscribir en el registro de la Propiedad, una casa en esta ciudad y su calle de la Pedrera numero veinte y cuatro a nombre de su difunto marido, libre valorada en mil setecientas cincuenta pesetas.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr
Presidente del Ayuntamiento del Hava, transcribiendo
el acuerdo de dicha corporacion á consecuencia de
oponerse don Fermín Solo de Valdivar á que pasen
los vecinos de aquella poblacion por el camino
público que llevan á Guareña Manolita y otras
que atraviesa la posesion del Sr Valdivar, á fin de
que se adopten las medidas oportunas para que
se libre el tránsito del público. El Sr D Fermín
Solo de Valdivar concejal de este Ayuntamiento pidió
la palabra para dar esplicaciones y concedida que
le fue manifesto; que ni se ha opuesto ni se opone
á que los vecinos del Hava ni otras personas, tran-
siten por el camino de servidumbre pública para
caballerias y carruages, que de la villa del Hava
conduce á Guareña Manolita y otras que es una
vereda llamada Taveña, que los vecinos del Hava
la llaman de la manolita, cuya servidumbre se
conoce; pero que si se opone á la que quieren in-
pasar dichos vecinos atravesando con caballerias
y carruages laiega de la de Tina Egidillo para
buscar la que, el que abta y los dueños de la Blanca
tienen hecha esclusivamente para entrar y salir
en sus respectivas posesiones cuya vereda ha termino
do y termina en el Egidillo baltante antes de llegar á
dicha vereda Taveña, que los vecinos del Hava
quieren prolongar indevidamente para buscar el
Bado del molino de branados, dejando la Taveña que
es el verdadero paso de tiempo inmemorial, re-
tirandose despues para que el Ayuntamiento discutiera
en libertad; despues de la mas amplia discu-
sion se acordó: manifestar al Alcalde del

Hava, que dan fennin solo de ^{Excmo. y obis} Laloban ni se pro-
 ne ni se ha apuerto a que el publico transite por
 el camino canavido por vereda Javeña que de aque-
 lla poblacion conduce a la de Huareña y Mandrita
 que siempre ha sido y es de servidumbre publica
 para caballerias y carruages; que si se oprime y esta
 en su derecho, a que los vecinos del Hava transiten
 por la vereda que dicho Los Laloban y los dueños de la
 dehera de S. Blanca, tienen para su exclusivo uso,
 que es la que dichos vecinos, atravesando por la vega
 del Egivillo con caballerias y carruages, por mas que
 termina bastante antes de llegar a la vereda Jave-
 ña, quieren prolongarla indevidamente para bus-
 car el bado del Molino de Branados dejando el ver-
 dadero paso de tiempo inmemorial que es la ve-
 reda Javeña.

Se levanto la sesion cuya acta firman los tres
 concejales que asistieron de que yo el secretario certifico

<i>Soriano</i>	<i>Pomés</i>	<i>García</i>	<i>Miranda</i>	<i>Parjo</i>	<i>Perilla</i>
<i>L. Mora</i>	<i>A. Toriano</i>	<i>S. Valdes</i>	<i>Solo de Laloban</i>		
<i>L. Mora</i>	<i>L. Mora</i>	<i>S. Valdes</i>	<i>Solo de Laloban</i>	<i>D. Perilla</i>	
<i>Ortiz</i>				<i>A. Gallardo</i>	

Acta de la sesion ordinaria que celebró el
 Ayuntamiento de esta Ciudad el dia trece

de Mayo de mil ochocientos setenta y siete

Señores que asistieron

D. Tomas Alonso Gomez Presidente int.^o
" Juan Garcia Montequido Teniente 2.^o
" Juan^o Miranda Moreno " 3.^o
" Jacobo Parejo Gomez " 4.^o
" Antonio de Peratta Regidor 1.^o
" Ricardo Valverde " 2.^o
" Leonardo Gomez " 4.^o
" Leopoldo de Mera " 8.^o
" Clemente Fernandez " 9.^o
" Julian Ortiz " 11.^o
" Angel Soriano " 12.^o
" Fermín Golaié Valdivia " 13.^o

Se abrió la sesión con lectura y aprobacion del acta anterior.

Leídos los Boletines oficiales de la Provincia números doscientos veintidos al doscientos veinticuatro de cuyo contenido quedó enterada la corporación, en vista de la circular del Sr. Gepe con número inserta en el último, previniendo severamente que en el presente mes

el importe del cuarto trimestre de consumos, pues caso de no hacerse el ingreso se incautará de todos los fondos que existan en el Municipio por cualquier concepto que sea, a acordado la corporación se active la cobranza encargando al ejecutor proceda hacer embargo a los morosos.

Se accedió a dos instancias de Justa Martín García viuda de Camilo Aranda y de Pedro Lopez Aparicio solicitando se le adicione al padrón de vecinos expidiéndoles las cédulas personales.

Tambien se accedió a otra de Juan Jacinto Banda solicitando trasladar su vecindad a la villa de la Serena con informe favorable de su conducta.

Se acordó pasar a la comision de Policía Urbana para que prevencie las líneas de la casa que va a reedificar Juan Moreno Valades al que se concede la licencia que solicita, toda vez que pague el arbitrio establecido.

Dada cuenta de una instancia de Gregorio

Veintaynueve

N.º 363.150



Quiros Pamas haciendo presente que se ha padecido una equivocacion en la cuota que se le fijó para consumos en el presente año, solicita que se rectifique. El Ayuntamiento acordó no acceder á su solicitud, por no estar en tiempo hábil para hacer reclamaciones de agravios toda vez que donde habra equivocacion, será en las personas ó individuos de familia y no considerándose facultada la corporacion para hacer esas alteraciones la que se someteria á la deliberacion de la Junta.

Por el Concejal Don Leopoldo de Utera, se propuso al Ayuntamiento que en consideracion á que en el presente año, los borregos han estado atrasados un mes por consecuencia de la mala otoñada, sea primera larga y el tiempo fresco, debia acordarse solo por este año, se continuarán matando Borregos en las dos quincenas del mes de Junio, oyendo si lo creen conveniente á la Junta de Sanidad Municipal en atencion á prohibirlo el Reglamento. Tomada en consideracion, fue discutida y por unanimidad se acordó: reunir la Junta de Sanidad para que emita su dictamen si puede ser ó no perjudicial á la salud pública, y si este fuere favorable á la proposicion, que se continue admitiendo en la subasta la presentacion de Borregos solo en este año en el mes de Junio, por considerarse la corporacion, con facultades para modificar

el Reglamento del Matadero, bien sea temporalmente segun la que de su exclusiva competencia enumera el articulo sesenta y siete de la Ley Municipal vigente de mil ochocientos setenta

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el secretario certifico =

~~Donoso Gomez Garcia Miranda Parejo Peratta~~

L. Mera

A Toranzo

Solo de Valdivia

F. de Mera

Señal de Valverde Señal de Salmer Valdez

"

Solo de Valdivia

Ortiz

A. Galland
Ino

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y siete.

Señores que asistieron

D. Pedro Leon Donoso Cortes Presidente

" Tomas Plouso Gomez Teniente

" Juan Garcia Monteaquedo "

" Fran^{co} e Miranda Moreno "

" Jacobo Parejo Gomez "

" Ant^o de Peratta Regidor

" Leandro Gomez "

" Leopoldo de Mera "

" Clemente Fernandez "

" Julian Ortiz "

" Angel Soriano "

" Fermín Solo de Valdivia "

" Federico de Mera "

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines

oficiales números del

doscientos veinte y cinco

al doscientos veinte y

seis de cuyo contenido

quedó enterada la

corporacion.

El Ayuntamiento quedó

enterado de la orden

del Sr. Gobernador, como

brando vocal de la Junta

vocal de instruccion

publica, al concejal don fernando Cabalceta.

Se accedió a lo



instancias solicitando la certificación ^{Marcada} prevenida en el artículo cuatrocientos de la ley hipotecaria para inscribir en el registro de la Propiedad a su nombre a Juan Ayuso y Muñoz, siete y medio celemines de tierra vides de la fanega número dos en la de herida Bayal patron dieciséis y siete gravada con un principal de cinco de ciento cincuenta y nueve pesetas treinta y siete centimos, vale a mas dos mil quinientos reales. Otra de Pedro Gomez Sanchez para inscribir a nombre de su difunto Padre Ramon Felipe Gomez y Alonso, una casa calle de Morales número treinta y cuatro gravada con quinientas pesetas a favor de don Enrique Guillen valuada libre en quinientas pesetas. Una fanega de tierra calma en el Rincón que valdrá setecientas cincuenta pesetas y una fanega plantada de majuelo en la de herida Bayal vieja libre que vale quinientas pesetas, la que adquirió de su padre Juan Gomez borrato en mil ochocientos cuarenta y dos.

Dada cuenta de una instancia de don Angel Bona si Quintana solicitando del Ayuntamiento se le baje de la cuota de consumos que se le fijó para el corriente año la parte correspondiente a los serenos que se pusieron de auxilios y por la Parada de Meson que tenia al hacerse el repartimiento por hacer mas de seis meses dejó dicha industria. La corporación acordó se dé cuenta a la Junta de asociados el día que se reúna para que resuelva lo que crea justo toda vez que la corporación carece de facultades para acceder a lo que solicita el recurrente.

Se accedió a una instancia de don Vicente Lámara solicitando se adicione a su hijo don go al patron de vecinos y se le espiera civila

personal que por un olvido no le comprendio en el estado que se le repartio por hallarse en Madrid

Dada cuenta de este expediente al Ayuntamiento, acordó señalar el lunes cuatro de Junio proximo a las doce de su mañana, para la subasta y remate de alumbrado público, anunciandose por edictos y bandos remitiendose uno al Gobernador para su inscripcion en el Botetin Oficial de la Provincia, y que se redacten las proposiciones de que hace merito la condicion cuarta en los terminos siguientes.

Don J. de A. vecino. En segun la cedula personal que acompaña se obliga a desempeñar el servicio de alumbrado público de esta Ciudad y carretera de la titacion al ferro carril por medio del aceite mineral ó petroleo por la cantidad de mil puestas (en letra) en cada uno de los doce meses que ha de durar el contrato de este servicio, a contar desde primero de Julio del corriente año, a fin de Junio de mil ochocientos setenta y ocho, en cuyo servicio se comprende la alimentacion asistencia y entretenimiento de los ciento ochenta faroles, renovacion de tubos ó cristales y reparacion de los desperfectos de aquellos y de los aparatos de luz bajo las condiciones contenidas en el expediente respectivo de que está enterado; acompañando la carta de pago de las trescientas puestas que ha conseguido en la Depositaria Municipal para tomar parte en la subasta = Fecha y firma =

La comision nombrada para vigilar y proponer quanto crea necesario para la conservacion y arreglo de la carretera que de esta Ciudad con

er
is
cor
es
dos
on
tu
l
e
ui
tas
io
io
re
ar
ion

1577
Seminario de San Pedro
de Alcázar de Jerez

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



1877

Sesiones en limpio
Cuaderno nº 5



1877
Diputación de Badajoz
Calle de San Francisco



duce a la citacion del ferro carril despues de
 haberla inspeccionado detenidamente considera
 indispensable ejecutar algunas obras para que
 la den consistencia e impedir sea destruida en
 un corto plazo, por lo que proponen empiedrar
 inmediatamente las cunetas a fin de evitar que
 por las lluvias y por el paso de carros y caballerias
 sean destruidas las aristas que contienen el firme
 de la carretera que siendo necesario tener constan-
 temente un repuesto de piedra machacada para
 atender a su conservacion, creen no sea suficiente
 un solo guarda o peon caminero para atender
 a dicho servicio, a la custodia del arbolado y de
 mas necesidades de la carretera, por lo que propo-
 nen sean dos los peones camineros, con obligacion
 de atender al alumbrado, encendiendo y apagando
 los faroles cuando correspondan, y quedarse de noche
 para custodiarla, si bien establecerian un turno
 entre los dos; y por ultimo que debe dirigirse el
 asunto al Director del ferro carril invitandole
 a que ordene se arregle el terreno que media entre
 la carretera y la citacion para evitar que por la
 pendiente que existe, puedan los carros destruir
 la poco a poco, como tambien debe la expla-

nada de la titación hasta el muelle ó embarcadero para que los carros que conducen la tierra causen puedan hacerlo con mas comodidad y sin exposicion á roturas ó vuelcos por la flojedad del terreno; tomada en consideración y discutida se acordó: autorizar á la comision para que cuando la crea conveniente y equitativo proceda al empedrado de las cunetas y que por el Sr. Presidente se invite al Director del ferrocarril para que ordene se arregle la parte que da frente á la titación y al paso hasta el muelle ó embarque suspendiéndose por ahora el nombramiento de otro quando.

Dada cuenta al Ayuntamiento de los individuos que componen la Junta de sanidad y resultando haber fallecido Don Juan Qualberto G. Vallarino y renunciado Don Santiago Ruiz Garcia a fin de que pueda constituirse y dar el dictamen que se mandó en el anterior acuerdo, se nombró al facultativo titular Don Constantino Alvarez y á Don Tomas de losa para que formen parte de la misma, hasta tanto que sean reemplazados por otros que designe el Sr. Gobernador convocándose á dichos tres para celebrar la Junta.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el secretario certifico =

Don Juan Qualberto G. Vallarino
Don Santiago Ruiz Garcia
Don Constantino Alvarez
Don Tomas de losa
Sr. Presidente
Sr. Secretario
Sr. Secretario

V. de Mera

Ortiz

cuarenta y dos

Hallado
Luna

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veintey siete de Mayo de mil ochocientos setenta y siete

Señores que asistieron

« Pedro Leon Donoso Cortes Presidente
« Tomas Alonso Gomez Teniente 1.^o
« Juan Garcia Montañudo « 2.^o
« Fran.^{co} Miranda Moreno « 3.^o
« Jacabo Parajo Gomez « 4.^o
« Aut.^o de Peratta Regidor 1.^o
« Cesarco Diaz « 3.^o
« Leandro Gomez « 4.^o
« Ramon de Peratta «
« Leferino Teabalceca «
« Leopoldo Mera «
« Clemente Fernandez «
« Julian Ortiz «
« Angel Soriano «
« Hermin Solo de Caldivara «

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior
2.^o Se leyeron los Boletines oficiales números doscientos treinta y cinco al doscientos treinta y cinco inclusive de cuyo contenido quedó enterada la corporacion, y con vista de la Real orden del Ministerio de la Gobernacion fecha veintey uno del actual, inserta en el último, llamada al servicio activo de las Armas sesentay cinco

mil hombres, del alistamiento y sorteo del año actual, como quiera que el cupo correspondiente a esta Ciudad, no puede llevarse con los sesenta y siete moros declarados útiles y en vista de lo dispuesto en el artículo quinto de mencionada Real orden, acordó el Ayuntamiento. Primero Quise cite por bandos y edictos a todos los moros comprendidos en el sorteo de cien mil hombres verificado en Setiembre de mil ochocientos setentay cinco y a los de setenta



mil hombres del primer sorteo de dicho año para que a las ocho de la mañana del domingo tres de Junio inmediato concurren a los portales de las Casas Consistoriales para celebrar el acto de la declaración de Suplentes que faltan para cubrir el cupo de esta Ciudad.

Segundo Que además de dichos edictos, se cite personalmente a todos los moros comprendidos en ambos sorteos, por medio de papetitas duplicadas, una de las cuales se entregará en quita a cada moro y en su defecto a cualquiera de las personas de que hace merito el artículo setenta y dos de la Ley de treinta de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis y la otra de ligenciada en los términos prevenidos en el mismo se remitirá a este expediente.

Tercero: con arreglo a lo dispuesto en los artículos ochenta y ochenta y tres de citada Ley, practicarán la medición de los moros en el acto del llamamiento y declaración de soldados, Pedro Fernandez Gil y Antonio Sanchez y Sanchez, como personas practicas e inteligentes por no haber ningun sargento de la Clase y situación que la Ley determina cuya operacion prevenciará el Subteniente retirado Don Juan Antonio Moreno y Sora.

Cuarto: Considerandose oportuna la prevencion del ~~de~~ cura Parroco ó de Religioso que delegue para que con referencia a los libros de la Iglesia, facilite las noticias necesarias para comprobar, edad, estado ó circunstancias



de alguno de los interesados, se le invite para su
concurriencia

Quinto Que para el reconocimiento de los padres
o hermanos impedidos para trabajar, de los mozos
sorteados, concurren al acto expresado los facult
tivos titulares, Don Constantino Alvarez,
Don Francisco Colau, Don Ubaldo Alvarez y
Diego y Don Pedro Garcia alternando para donde
los oportunos oficios a todos los funcionarios
de quien se ha hecho merito para los efectos
que correspondan.

Se mando para a informe de la comision
de policia Urbana una instancia de Don Sa
cobo Gallardo Valades solicitando el paro de las
aguas pluviales del corral de la casa que habita
por el del Parito y otra de Don Estanisco Valades
Sernaudez para reedificar la pared de la casa
numero ocho calle de Granados.

Se accedio a una instancia de Juan Valades de
Sernaudez solicitando trasladarse a la villa
de Guarcina, y se acordó eliminarle del padron
de vecinos de esta ciudad y de devolverle la
instancia con informe favorable de su
conducta.

Se acordó satisfacer la corriente mensualidad

a los municipales serenos y plácidos.

Se accedió a una instancia de Juan Flores bra de esta vecindad, solicitando se le adjudicase al padron de vecinos, en donde no figura por haberse ausente de esta ciudad en la época de su formación.

Por el teniente de Alcalde primera, se pidió tres meses de licencia para asuntos de interés a lo que accedió la corporación encargándose de la Jurisdicción el Regidor tercero Don Juan de Dios por ser el primero el Jefe y no saber escribir el segundo poniéndose en conocimiento del Sr. Gobernador.

Se levantó la sesión cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el secretario certifico =


Don Juan Gomez Garcia *Miguel Parizo* *peralta*

L. Mesa *J. de J.* *A. Toranzo* *Jefe de la Abadía*

M. Mesa *J. de J.* *J. de J.* *Jefe de J. de Comen. Valades*

Ortiz *R. Paralta*

A. Gallardo
1mo

 Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad el día tres de Junio de mil

ochocientos setenta y siete

Señores que asistieron

- D. Pedro Leandouros Cortes Presidente
- " Juan Garcia Monteagudo Venimbi 2º
- " Fran^{co} Miranda Moreno " 3º
- " Jacobo Parejo Gomez " 4º
- " Ant^o de Peratta Regidor " 5º
- " Ricasio Valverde " 6º
- " Berardo Diaz " 7º
- " Ramon de Peratta " 8º
- " Leopoldo de Mera " 9º
- " Clemente Fernandez " 10º
- " Leopoldo Quiros " 11º
- " Federico de Mera " 12º

Cuarenta y cuatro
Leida el acta anterior
fue aprobada.

Se leyeron los boletines
oficiales de la Provincia
numeros del doscientos treinta
y seis al doscientos treinta
y nueve de cuyo contenido
quedo enterada la corporacion.
El Ayuntamiento quedo enterado
de una orden del Gobernador
civil transcribiendo el acuer
do de la comision provin
cial admitiendo la excusa
del cargo de concejal a

Don Lorenzo Garcia de Paredes.

Se accedio a dos instancias solicitando la certificacion
prevvenida en el articulo cuatro cientos de la Ley hipotecaria
para inscribir en el Registro de la propiedad, a su nom
bre Juan Quintana Parejo, una parte de casa de la señal
da con el numero siete calle de primer Batoman que com
pro a su Padre Fran^{co} Quintana libre valuada en cin
cuenta peetas, y la otra de Julian Banda Molina para
inscribir a nombre de su difunto Padre Juan del
Rosario Banda y Parro, ciento cincuenta peetas en pro
indivisa con mil trescientas cincuenta peetas del se
perido Juan del Rosario en la casa numero veinteydos
calle de Buena vista a demas de la parte que la corresponde
del censo de doscientas cincuenta peetas que grava
sobre toda la casa a favor de D^a Mercedes Camachos;
tres quartillas de tierra calma en este termino y sitio
de la Dehesa Boyal y una quartilla de tierra viña en
este termino y sitio de la cañadilla, libres valuadas la
primera en seiscientas peetas y esta en setenta y cin



en puestas.

Se acordó adiciónar al padrón de vecinos a su instancia a' Franco Merino Gallego en la calle de carhucilla número treinta y cuatro.

Dada cuenta de una instancia de D. José Pascual Sánchez de este domicilio solicitando su desvinculación de esta población para trasladarla a' Valdetorres, se acordó acceder a' su solicitud, con informe favorable de su conducta anotándose en el padrón de vecinos.

El Sr. Segundo Teniente de Alcalde Don Juan Traza Mantecado, solicitó dos meses de licencia para asuntos de familia; y el Ayuntamiento se la concedió y toda vez que el concejal cuarto no sabe escribir, para la Jurisdicción al Regidor quinto Don Ramon de Peratta poniéndose en conocimiento del Sr. Gobernador.

Se levantó la Sesión cuya acta firman los tres concejales que asistieron. De que el Secretario certifica

Don Juan Traza Mantecado Parajo Peratta
L. Merino
D. Peratta
Jurados Solo de Relativos Alcalde del pueblo
D. Peratta F. de Merino
A. Gallardo

Acta de la Sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el día ocho de



Junio de mil ochocientos setenta y siete

Señores que asistieron

- D. Pedro Llanouoso Cortes Presidente
- " D. Franco Miranda Ferrerete 30
- " D. Jacobo Parejo 40
- " D. Antonio de Peratta Regidor 10
- " D. Cesario Diaz 30
- " D. Ramon de Peratta " 50
- " D. Beferino Yeabalceta " 60
- " D. Leopoldo Mera " 80
- " D. Leopoldo Quiros " 10
- " D. Angel Sorianco " 12
- " D. Fermín Taldivar " 13
- " D. Federico de Mera " 14

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.
El Sr. Presidente manifestó que ya constaba á los tres concejales por la cédula convocatoria, que el asunto que ha á tratarse, es referente á consumos para acordar los empleados que han de designarse, mellos que han de disputar y demás que se crea necesario para

establecer la Admon. Municipal, ó si es que la mayoría del Ayuntamiento acordara no establecerla, según se le ha manifestado por varios señores concejales. Abierta discusión por algunos señores se espuso, que creían debían tenerse presente los grandes gastos que ocasionara en una población abierta como esta, la Admon. como también el disgusto que en general se nota, por lo que debía desistirse de ese pensamiento, el Sr. Presidente manifestó que para establecerse la Admon. había de ser por estar conformes y unánimes todos los concejales; pero que habiendo dos ó mas que desistieran, creía debía renunciarse á ello y convocar la Junta de contribuyentes para acordar los demás medios que establece la Instrucción; en su vista el Ayuntamiento acordó: convocar á un número triple de contribuyentes en que estén representadas todas las clases, para las nueve de la mañana

na a quienes se dirá que el Ayuntamiento visto los muchos inconvenientes que ofrece la Admon. municipal, no puede establecerla y que se proceda a acordar los demás medios que determina el artículo ciento ochenta y seis de la instrucción dando cuenta al jefe económico de la Provincia.

Se levantó la sesión cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el secretario certifico =

Donoio *James Garcia Miranda Parejo*

L. Mesa *D. J. A. Soriaño*

Quiros *Solo de Caldivar* *Mateo Mesa*

R. Peralta *Ycabalca*

A. Gallardo

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el día diez de Junio de mil ochocientos setenta y siete

Señores que asistieron

D. Pedro L. Donoso Cortes Presidente
 « D. Franco Miranda Teniente 3º
 « D. Jacobo Parejo « 4º
 « D. Antº de Peralta Regidor 1º
 « D. Cesario Diaz « 2º
 « D. Ramon de Peralta « 5º
 « D. Ceferino Ycabalca « 6º
 « D. Leopoldo de Herrera « 8º
 « D. Leopoldo Quiros « 10º
 « D. Julian Ortiz « 11º
 « D. Angel Soriaño « 12º
 « D. Fermín Solo de Caldivar 13º
 D. Federico de Herrera « 14º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior

Se leyeron los Boletines oficiales números Doscientos cuarenta al Doscientos cuarenta y cuatro de cuyo contenido quedó enterada la corporación dada cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la Provincia transcribiendo el acuerdo de la comisión provincial admitiendo la excusa

alegada por el concejal Don Clemente Hernandez

de su referido cargo de leoncelal. ^{Marquía y St. J.} Ayuntamiento que
se entienda.

Se accedió a una instancia de Vicenta Lidoucha y
Savido viuda de Antonio Romero y Estilero y Joaquin
Alvarez y Piris, solicitando del Ayuntamiento como tor
del dominio directo, licencia para vender una
cuartilla de tierra majuelo que por iguales partes
compró a la Vicenta y a la tontonia Lidoucha
y Savido, mujer del Joaquin, en este término y sitio
de la Real Boyal nueva de la fauega número diez y seis del
padron doce gravada toda la fauega con el censo de
ciento veinte y cinco puestas a favor de los propios a su
convecina Braulio Olivares y Cabauillas dueño de las
tres cuartillas restantes, toda ver que se pague el
laudemio, censos que se adeuden y se presente en la de
positaria copia de la escritura que se otorgue sin
cuyo requisito se tendrá por no concedida la licencia
y devuelvase las cedulas número trescientos diez y nueve
y cuatrocientos setenta y cuatro.

También se accedió a otra instancia de Don Jose
Sanchez Valeruela solicitando la certificacion
prevvenida en el artículo cuatrocientos de la Ley hi
potecaria para inscribir en el Registro de la Propiedad
a nombre de su difunto tío Don Guillermo Ricolau
y Rivalaigua, dos fauegas y cuartilla plantadas de
vides al sitio del bato que adquirió de su sobrino
Don Guillermo Ricolau y Lazo en el año de mil
ochocientos setenta y una

Dada cuenta de una instancia de Narciso Banda
y Gomez manifestando que por hallarse ausente de
esta poblacion, no pudo ser inscrito en el padron

de vecinos, solicitando se le adicione en la calle de
Poca trigó numero veinte y tres a lo que accedió la
corporacion.

Heu vista de la circular de la comision provin-
cial inserta en el Boletín oficial numero doscientos
cuarenta designando el dia veinte y tres de la actual
para la entrega en caja de los suoros declarados sol-
dados, se acordó se cite a estos y a los suplentes para
que el dia veinte de la actual se pongan en marcha
para la capital con el comisionado Don baudiá
Martin de battejon a quien se nombra y se le fa-
cilitarán los fondos necesarios tanto para los socor-
ros de quintos y suplentes, cuanto para que satisfaga
los derechos que debenguen los facultativos que prac-
tiquen reconocimientos en la capital; que se cite
a los salvados y suplentes por papelote duplicado
entregando una de ellas a cada individuo o en su
defecto a su padre, madre ó curador y la otra remita
al expediente segun previene la ley.

Se acordó expedir libramientos, uno al tío por ir
a la capital a asuntos de la corporacion y otra al tío
de Rentas para papel del sello undecimo, y que se ponga
al publico por medio de la prensa para que los contribuyentes digan de agravios.
Se levantó la sesion en la que se firmaron los tres conceja-
les que asistieron de que yo el secretario certifico

Dono no ~~Dono no~~ ~~Dono no~~ ~~Dono no~~ ~~Dono no~~ ~~Dono no~~
Garcia Miranda Parejo ~~peralta~~
Dono no
Quiros. ~~Quiros~~ ~~Quiros~~ ~~Quiros~~ ~~Quiros~~ ~~Quiros~~
J. de Mera ~~J. de Mera~~ ~~J. de Mera~~ ~~J. de Mera~~ ~~J. de Mera~~
Ortiz ~~Ortiz~~ ~~Ortiz~~ ~~Ortiz~~ ~~Ortiz~~ ~~Ortiz~~
L. de Mera ~~L. de Mera~~ ~~L. de Mera~~ ~~L. de Mera~~ ~~L. de Mera~~
Holland ~~Holland~~ ~~Holland~~ ~~Holland~~ ~~Holland~~ ~~Holland~~



Cuarenta y siete
N.º 363.443



Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de S.º Benito el dia diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y siete.

- Pres. D. Pedro G. Donoro Contes, Alcalde Ordinario.
- " Juan.º Miranda 2.º teniente.
- " Antonio Realta Regidor 1.º
- " Cesario Diaz " 3.º
- " Ramon Realta " 5.º
- " Ceferino Galaneta " 6.º
- " Leopoldo Mera " 8.º
- " Julian Ostiv " 11.
- " Angel Loureiro " 12.
- " Fermín Solo de Haldivar " 13.
- " Federico de Sierra " 14.

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada.

Leidos los boletines of de la provincia n.º 245 al 250, quedo enterada la Corporacion de su contenido.

Se accedio a una instancia de tran.º elloya cid morador a la calle del Ba dillo, solicitando se le fari lete certificacion en que se haga constar el numero que tiene su casa en

referida calle, en atencion a que en el Registro de la Propiedad aparece con el numero siete una de D.ª Mariana Gorman, la cual esta equivocada. Se accedio a otra instancia de tran.º

Mateos Herrera solicitando licencia para vender a
su convecino Juan Garcia Lopez, la mitad de una
fanega de tierra plantada de vides, en la dehesa
royal nueva numero 50 padron tres, gravada toda
la fanega con un principal de censo de 128 pesetas
a favor de los propios y ademas levende en 375 pe
setas, toda vez que se pague el laudemio, censo que
se cobren y represente en la Depoitania municipal
copia de la escritura que se otorgue

Dada cuenta del expediente de subasta del
alumbrado publico y del remate adjudicandose
como mejor postor dicho servicio a Roman Diaz,
el Ayuntamiento dicto remate

Por el Sr. D. Ramon se propuso al
Ayuntamiento acordase la suspension del alumbrado publi
co, y la de la fuerza publica de Guardia municipal
y Senor, teniendo presente lo gravado que se encuen
tra el presupuesto y la situacion o falta de ven
tas de los contribuyentes consecuencia de los tres
años de escasez que hemos tenido. El Ayuntamiento
se tomo en consideracion y acordo que se dice
sion se aplazase para otra sesion

Por el conyugal D. Segredo Herrera se manifes
to a la Corporacion: que el edificio delposito
esta ruinoso, en particular las bobedas de la
parte de la derecha que sirven de alfoli y los dos
arcos que dividen la primera y segunda nave,
siendo de urgente necesidad su reparacion
teniendo presente que dichos dos arcos se encuen
tra en la parte que del edificio fue cedida
por el Sr. Gobernador de la provincia para esta
obra el cañon y como punto de reunion,

fácilmente pudiera ocurrir alguna desgracia; ^{Magreuta y otra}
 para evitarlo propone al Ayuntamiento de acuerdo y forma el
 oportuno expediente, dirigiese por conducto del Sr.
 Presidente al Sr. Gobernador para que se sirva
 ordenar al arquitecto provincial venga á reconstruir
 lo mas pronto posible para que forme el presupuesto
 de gastos que ocasiona la obra, y para cubrirlos
 que se apliquen los fondos existentes en la depositada
 del Pósito procedentes de la renta que viene satisfaciendo
 de la sociedad. Tomada en consideracion, discutida
 ampliamente, por unanimidad se acordó: que por
 el presente hio. se saque certificacion de la proposicion
 y de este acuerdo para que obre por cuenta del ayto.
 diendo: que se diija alenta comunicacion al Sr. Gober-
 nador por el Sr. Presidente para que se ordena al
 arquitecto venga lo mas pronto posible por lo
 urgente que son las obras.

Se levantó la sesion cuyo acta firmaron los Sres.
 concurrentes, de que yo Srio. certifico

Don Juan Garcia Miranda Parajo ^{procurador}
 L. Abela ^{Secretario} A Soriano ^{Presidente} ^{Los de Republica}
 V. de Alcazar ^{Vocal} Y Caballero ^{Vocal} R. Bernalta
 Ortiz ^{Vocal} ^{A. Gallardo}
 Juan

esta Ciudad de Mérida el día veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y siete.

- Pes.
- D. Pedro L. Romero Cortes, Alcalde Prins.^{to}
 - " Francisco Miranda — 2.^o tinte
 - " Jacobo Paredo — 4.^o id.
 - " Ant.^o Peralta Regidor 1.^o
 - " Nicasio Velasco D.^o 2.^o
 - " Cipriano Diaz Id. 3.^o
 - " Leandro Gomez V. Id. 4.^o
 - " Ramon de Peralta Id. 5.^o
 - " D. Esteban Ortiz Id. 11.
 - " Angel Soriano Id. 12.
 - " Fermín Polo de Calvo Id. 13.
 - " Federico de Herrera Id. 14.

Abierta la sesion, leida el acta de la anterior fue aprobada con la siguiente rectificacion por de Antonio de Peralta se manifesto que la casa del elloya colbe del Ba dello de la que se ha merecido en la anterior sesion, es la que tiene y corresponde el número siete, y si bien aparece la de Mariana Guzman con el siete es una equivocacion pues la corresponde el 9. El Ayuntamiento acordó se rectifique dicha numeracion colocandose

el 19 á la que corresponde, habiendose convalidado en la certificacion que se expide

seleccionaron los Boletines oficiales de la Prov.^a n.^o 251 al 255, quedando enterada la Corporacion de su contenido

Se accedió á una instancia de D. Natalio Ortiz solicitando licencia del Ayuntamiento como teniente del dominio directo para permutar con D. Ramon Vidriochá ocho fanegas de tierra al sitio de haber arre donda, gravadas con cien pesetas, é por de los propios valuadas á unas en quinientos pesetas, cuya finca pertenece la propiedad á los hijos y nietos de D. Vicente Cámara y D. Jaime Torres y el usufructo á D. Natalio; así como en los mismos terminos las pesetas veintey cinco fanegas en el majadal del conejo, tasadas además del principal de cenro del 15 pesetas en 250 pesetas — Dos fanegas al sitio de Pueros del el tral en 250 pesetas — Dos fanegas al sitio de Pueros del el tral en veintey cinco pesetas — Dos fanegas del mismo maço

Quarenta y nueve

N. 0.363.445



y en citado sitio con el censo de doce y media pesetas, tasadas
ademas en veinte y cinco pesetas. Cuatro fanegas al sitio Hoyo
Niguero, tasadas en cuarenta pesetas á mas de treinta y siete
y media de principal de censo. Treinta y ocho fanegas al sitio
Canchos de Juan Sanchez ó Guadamen, tasadas á mas del 25
pesetas de principal de censo que sobren si tienen en qui
nientas pesetas. Siete fanegas al sitio del Trocortal
tasadas en ciento veinte y cinco pesetas, ademas de cien
cuanto quisiere de censo. Tres fanegas al sitio Vegas de
Guadamen, tasadas á mas del censo que tienen de veinte pesetas
entre treinta y cinco. Catorce fanegas al sitio del Erroyanal
tasadas á mas de noventa y una pesetas de principal
de censo que sobre si tienen en setenta. Diez fanegas
al sitio Majadal del Conago, con un principal de censo
de setenta y cinco pesetas, y á mas tasadas en ciento
veinte y cinco pesetas. Diez fanegas en referido sitio
tasadas en ciento veinte y cinco pesetas á mas del censo
que tienen de setenta y cinco pesetas. Dos fanegas en
citado sitio tasadas ademas de quince pesetas de censo
que tienen sobre, en veinte y cinco pesetas. Ocho
fanegas al sitio Hoyo Niguero con un principal
de censo de sesenta pesetas, tasadas ademas en
setenta y cinco. Cuarenta y ocho fanegas al sitio
de Guadamen con un principal de censo de trescientas,
doce pesetas, tasadas ademas en 697 pesetas y medio,
para permitir extra por otras del Donativo que

tiene en su indivisión con los hijos y nietos del Cámara
del estero, todaver que se pague el laudemio y
se presenten copias de las escrituras, que se otorguen en
la depositaria Municipal, sin cuyo requisito se tendrá
por no concedida esta licencia.

Se da cuenta de una instancia de D. Fernando
Munillo, solicitando la plaza de Inspector de la Mata
deero, como Veterinario de primera clase, toda vez que
el que la desempeña lo es de segunda; y teniendo
presente que debe terminar el contrato hecho con el
actual Inspector, el Ayuntamiento acordó pasar esta instancia
á informe de una Comisión compuesta de los Sr.
Paseo, Diaz y el Sr. D. Leopoldo, para que con
virtud de antecedentes propongan al Ayuntamiento la
resolución que proceda.

Se dio cuenta de una instancia de D. Antonio
Luchera Honorio en nombre y representación de su
legítima esposa D.ª de la Gallardo, solicitando que
el Ayuntamiento no está obligado á pagar los im-
puesos que á su fallecimiento dejó sin satisfacer
su difunto padre D. José Gallardo Valades para
cubrir el déficit del presupuesto municipal, y pues
to que no heredó cosa alguna de expresado finado
y que aceptó su herencia á beneficio de inventario,
presentando para probar su petición un testimonio
adjudicatorio expedido en treinta de junio del año
anterior, por el notario de esta Ciudad y escribano
D. Martin Salver Salcon, del cual resulta: Que D. José
Gallardo Valades falleció en esta Ciudad el día cator-
ce de octubre de 1874, y que sus hijos solicitaron heren-
cia su herencia á beneficio de inventario, é lo que

se accedió, obteniendo en definitiva expresado beneficio
 según providencia judicial de treinta de junio de 1876,
 que consta inserta en expresado documento; y además
 que los bienes que dejó el finado fueron inventariados
 y tasados judicialmente, ascendiendo a la suma de
 quinientos sesenta y cinco pesetas y los 8/10
 aportó al matrimonio su primera mujer D^{ña} María
 del Carmen Fernández Baeza madre de la recurrente
 a lo que se le dio siete mil ciento cincuenta y tres
 pesetas setenta y cinco cent, faltando por conri-
 guiente para completar el pago de esta dote la cantidad
 de seiscientos treinta pesetas setenta y cinco cent.
 En su virtud el Ayuntamiento teniendo presente que aun
 cuando concurra suficientemente comprobado por el
 documento presentado, la involucrencia en el finado
 D ^{Sr} José Gallardo Valdes y por lo mismo quiza y por consi-
 deración de carácter personal las administraciones
 anteriores a esta, no pudieron hacerlos efectivos,
 como la Corporación municipal no tiene bastante
 facultad para hacer por sí la oportuna declaración
 de peellidas, espere a la primera reunion de
 la Junta municipal para que lo resuelva si en
 procede y en el interin suspendase el procedimiento
 de cobro que se sigue para hacer efectivo el
 descubierto que corresponde a indicado periodo, devol-
 viendole el documento que se acompaña

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que
 Ramon Hurtado, uno de los tres baqueros encargados de
 la direccion de la barca, le habia pedido si le presente
 el Ayuntamiento la necesidad que tenia para atender a la
 subsistencia de su familia, de que se le adelantase

alguna cantidad de su asignacion del tercer trimestre. El Ayuntamiento se le expida un libramiento con cargo al capitulo de Imprevistos, de veinte pesetas.

El Pro. Sindico hizo presente a la Corporacion que segun se le habia manifestado por D. Rafael Calles, D. Tomas Solano Recaudador que fue del Impuesto personal y de arbitrios ha rendido sus cuentas y satisfecho lo que obraba en su poder, y por lo tanto debia procederse a la cancelacion de la escritura de hipoteca que tenia prelitada. El Ayuntamiento acordó autorizar al tor. Presidente para que proceda al otorgamiento de referida escritura de cancelacion de fianza dada por D. Maria Victor de Soto Cidoncha esposa del Calleses, para responder de las resultas de la recaudacion de contribuciones que fue encargada a D. Tomas Solano.

Se accedió a dos instancias de D. Mariano Alvarez y Candelo Panander, solicitando se les adicione al padron de vecinos.

Teniendo presente el Ayuntamiento es esta la ultima sesion ordinaria que ha de celebrarse en el presente mes; acordó satisfacer sus sueldos y haberes de los empleados y dependientes del Municipio, al Alcalde por los honorarios y demas gastos, a los comerciantes por los efectos de escritura, imprenta por las impresiones, con cargo a sus respectivos artículos y al de Imprevistos un libramiento de cincuenta y cuatro pesetas veinte y cinco cent. para reparacion de la casa del Ayuntamiento. Sesenta y ocho

1877

Sesiones en limpio

6^o Cuaderno



1121

[Faint, illegible handwritten text]



pesetas ochenta y un cent de cupedrado. Otro de
catorce pesetas en fuentes y charcos y otro de quince
pesetas setenta y cinco cent, por no ser suficientes
los créditos concedidos en sus respectivos artículos.
Se levantó la sesión, cuya acta firmaron estos
Pres. de que yo el Pres. certifico

Don Juan Garcia Alvarado Parejo Piratón
Y. Mesa
Solo de Zaldivar
J. de Mesa
Señal del de Verde
Señal de de Conservador
M. Peralta
A. Lattard

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento
de esta Ciudad de Don Benito el primero de Julio de
mil ochocientos setenta y siete

Abierta la sesión y
leído el acta de la an-
terior fue aprobada
siendo los Moctines of

Pres.
Pedro L. Romero Cortes, Al. Henríquez
Man. Villanada — J. Cente
Robo Pasejo — H. L. H.



D. Antonio de Alalta Compa. Regida 18
 " Gerardo de las Gallardo 20
 " Ramon de Alalta 20
 " Cefeino Galabeta 6.
 " Leopoldo Mesa 8.
 " Julian Ortiz 11.
 " Angel Soriano 12.
 " Maria solo de Haldivar 13.
 " Federico de Illera 14.

de la provincia n.º 256 al 289 de
 cuyo contenido quedo enterada
 la Corporacion, asi como del
 repartimiento girado por la
 Comision provincial en el
 que se designan a esta ciudad
 la cantidad de 25.584 pesetas
 y respecto a la ciudad del
 Sr. Jefe Economico encargando

se remitan los documentos referentes al apéndice y
 repartimiento de la contribucion territorial en los plazos
 marcados en mi anterior circular, se acordó
 dirigirse a S. S. por conducto del Sr. Presidente
 manifestando es imposible cumplir por enteridad
 y Junta provincial con lo que se ordena, en aten-
 cion a que en 28 de Mayo comunicó los nombra-
 mientos de peritos y no ha sido posible terminar
 dichas operaciones, mucho mas cuando se estan
 resolviendo las reclamaciones de los contribuyentes.

Se accedió a dos instancias solicitando del
 Sr. D. D. como dueño del dominio directo licencia p.
 vender a Rafael Calves Valades a D. Fermín solo de
 Haldivar y a Ramon Cidoncha, cinco fanegas de
 rozas en Caberamedonda valuadas en 250 fanegas
 áreas de las 72 y media de curso a favor de los
 Propios. Diez fanegas en el antedicho sitio a la
 toda valuadas en 500 pesetas áreas de ciento de
 curso. Seis fanegas en indicado sitio valuadas en
 450 pesetas áreas de 75 que tienen de curso
 Cuatro fanegas en referido sitio valuadas en 300
 pesetas áreas de las cincuenta de curso. Tres
 fanegas en dicho sitio valuadas en 175 pesetas
 áreas del curso de Mantey cinco y seis fanegas

Cincuenta y dos

En referido sitio valuadas en 350 pesetas ámas de
setenta y cinco de censo, y dos fanegas de Valdeperdido
ámas del censo en 200 pesetas, todos á favor de los Pro-
prios. - Ramon Mattos Pinto para permittas con Don
Natalio Ortiz y Martin Huertas, diez fanegas de tierra
sola en este terrino y sitio el Ajadal del coneyo. - Cuatro
fanegas en el campo del Erroyanal y media fanega
en dicho sitio, valuadas en trescientas pesetas ámas
del principal de censo que tienen á favor de los Pro-
prios; toda vez que paguen el laudemio, censos que
adueñen y presenten en la Depositaria el municipal
copia de las escrituras que otorguen, sin lo cual se tendrá
por no concedida la licencia.

Se accedió á una instancia de Estanion San-
chez Morcillo Vda de Jose Molina, solicitando la certifica-
cion prevenida en el artículo cuatrosientos de la ley hipot-
ecaria, para inscribir á su nombre en el Registro
de la Propiedad, una casa en esta Ciudad calle de l
Canon, número diez, la cual está gravada con dos
cientas sesenta y seis pesetas y media de censo á
favor de los herederos de D. Juan Moreno, valuada
ademas en 775 pesetas.

Dada cuenta de una instancia de Man.º Alvaroz,
Antonio Ramos Casado y otros vecinos de la Saena,
propietarios de viñas en el sitio Vega del conde en este
termino, solicitando se acuerde por la Corporacion
el Guarda Ramon Herrera que custodiaba dichos
terrenos y habido tratado á otro pago, vuelva
á encargarse de este en atencion á lo bien que ha
cumplido por espacio de nueve años y toda vez q
el que le ha sustituido, no conociendo á los dueños
ni el terreno, por mas que sea muy bueno

no podía cumplir con la expectativa que el Sr. D. Juan de los Rios acordó pasar dicha instancia al teniente encargado de la Guardia Rural, en quien están delegadas todas las facultades, para que disponga cuanto crea conveniente para el buen desempeño de dicha guardia.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporacion que habiendole manifestado varios grangeros se les prohiba por el Alcalde de Hijas de el aprovechamiento gratuito de los canchales á que tienen derecho los de los diez pueblos del condado de Albaroblanco por haber establecido un arbitrio á guisa de impuesto sobre dichos aprovechamientos, habia convocado para el miércoles á todos los pueblos á Junta, debiendo la Corporacion nombrar al comisionado que ha de representarla. El Ayuntamiento nombra á D. Jose Gomez Bidoncha para que en nombre y representacion de la Corporacion comparezca á la Junta, autorizandole para que defienda los derechos de esta poblacion en todos los asuntos que se sometan á su deliberacion y resolucion; aprobando quanto en virtud de esta autorizacion hubiere. Se accedió á una instancia de Marcos Diaz y Romero, morador á Cantarranas, solicitando se le adicione al padron de vecinos, mediante á que estaba en las minas de Rio Tinto cuando se formo.

Por el concejal D. Cesario Diaz se propuso la creacion de una plaza de cabo de la Guardia Rural; el Ayuntamiento lo acordó así, dotandola

11

Cinuenta y tres

N. 0.359.089



con siete reales diarios, y ademas el aumento de tres guardas de ejite con cuartos y medio cada uno - Se levanto la sesion, cuya acta firman los pres. concurrentes, de que es el fin. certifico =

Don Juan Gomez Garcia Miranda Parajo Peralta
L. Mesa Diego A. Soriano
Solo de Haldivas Yabalata
Ortiz R. Bernalta
A. Gallardo

Acta de la sesion ordinaria celebrada en esta Ciudad de Badajoz el dia ocho de julio de mil ochocientos setenta y siete

- | | | |
|---------------------------|---------|------|
| D. Pedro D. Donoso Cortes | Alcalde | 1.º |
| " Francisco Miranda | 2.º | 2.º |
| " Jacobo Parajo | 3.º | 3.º |
| " Antonio de Bernalta | Regidor | 4.º |
| " Nicasio Valverde | Id. | 5.º |
| " Cesario de Arce | Id. | 6.º |
| " Ceferino Yeabalcata | Id. | 7.º |
| " Rogoldo Mesa | Id. | 8.º |
| " Manuel Ortiz | Id. | 9.º |
| " Manuel Soriano | Id. | 10.º |
| " Manuel Solo de Haldivas | Id. | 11.º |

Abierta la sesion, leida la anterior, fue aprobada - Leidos los Reales Decretos de la provincia n.º 260, 261 y del uno al tres inclusive, quedo enterada a la Corporacion de su contenido -

Dada cuenta de una orden del Sr. Sefe Economico a la que acompaña el repartimiento o distribucion que ha

hecho de los capitales de bienes vendidos a los pue-
blos de la Comunidad del antiguo Condado de
Medellin, para que se manifieste si esta conforme
la Corporacion con el capital adjudicado a
esta Ciudad Entera la Municipalidad determi-
nadamente, teniendo presente que a esta Ciudad
corresponde mucha mayor suma, conforme a
su Vecindario y a lo dispuesto en Real orden
de seis de Mayo de 1849, acordó manifestar a
dicho Sr. Srte por conducto del Sr. Presidente, la
no conformidad.

Se acordó a una instancia de Antonio y
Francisco Diaz Romero, solicitando de la Junta de Licencia
para vender a su convecino Antonio Romero y
Punto medio fanega de la del número 25 del
parron cuanto de la dehesa Boyal, por la cantidad
de _____ a ras del censo que tiene a favor

de los Propios, toda vez que se ponga el Caudemio,
censos que se adeuden y se presente en la
depositaria copia de la escritura que se otorgue
sin lo cual se tendrá por no concedida.

Dada cuenta del expediente de consumos para
cubrir el encubexamiento del año próximo
venidero; teniendo presente la Corporacion que no
han tenido efecto los gremios parciales con los
conceperos y fabricantes, ni las dos subastas
anunciadas, así como en los ocho dias que
ha continuado abierta para los que hubieren
querido hacer proposiciones, acordó convocar
para la sesion inmediata a los contribuyentes
que deliberaron con el ayuntamiento sobre el en-
cubexamiento, para que se acuerden se haga

efectivo por repartimiento ^{cinuenta y cuatro} todo aver que se han depurado
todos los medios que ordena la Intendencia

Leído el dictamen de la comisión nombrada
para informar sobre la instancia de Fernando
Muriello, solicitando el cargo de Inspector de carnes de
esta Ciudad, que viene desempeñando el Profesor de
Veterinaria de segunda clase D. José Inés Fuentes, desde
el año de 1859, en el que se manifiestan las razones y
disposiciones legales en que se funda la comisión
para proponer sea denegada dicha solicitud; enterada
la Corporación del Reglamento de 1859 y reales
ordenes citadas por la comisión, acuerdo de con
formidad con el dictamen emitido, no acceder a la
solicitud de Fernando Muriello, pues, todo aver
que la plaza de Inspector del Matadero de esta
Ciudad, se halla desempeñada por un Profesor
de Veterinaria á satisfacción del Ayuntamiento, pues
solo cuando se halla vacante dicho cargo tendrá
lugar la preferencia que trae á favor el que
seente y establece el artículo segundo del
reglamento de veinte y cinco de febrero de 1859.

El Ayuntamiento acordó proceder mixta y en
unión con la Junta de Asociados, á la declara-
ción de partidas, fallidas de arbitrios y consumos
selevante la sesión cuya lista firmaron los
Pres. Concurrentes, de que yo el Sr. certifico

Juan García Miranda Parajo Perullo
L. Alvarado A. Torralba
F. de Mesa J. de la Cruz
Antonio Gallardo

Sección especial don aisa. En la ciudad de Don Benito a nueve
de Julio de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Pedro Leon Donoso Cortes,
se reunieron los individuos del ayuntamiento a saber Don
Francisco Miranda, D. Jacobo Paez, D. Antonio de Penalta,
D. Vicario Valverde, D. Cesario Diaz, D. Cesario
Ycabaretta, D. Leopoldo de Lera, D. Julian Ortiz,
D. Angel Soriano, D. Fermín de la Caldivara y Don
Federico de Lera, y los asociados D. José Sanchez
Gallego, D. Enrique Guillón, D. José Medero, D. Antonio
Cidoncha, D. Felio Sanchez, D. Ramon Calderon,
D. Joaquin Rodriguez, D. José Cidoncha, D. Vicario
Pérez, D. Felipe Garcia, D. Cayetano Ayuso, Don
Felio Soriano, D. Pedro Gomez Sanchez, D. Joaquin
Gomez Gallego y D. Antonio Sanchez, que con-
stituyen la Junta Municipal, con el fin de proceder
a la declaracion de los contribuyentes contra
quienes ha de llevarse a efecto el apremio de
tercer grado en los expedientes de contribucion de
arbitrios y consumos de los años 1873-74 =
1874-75 y 1875 a 76, así como a la declaracion

Cincuenta y cinco

N. 0.359.087



de aquellos cuyas cuotas deban ser fallidas
en su virtud, dada cuenta de dichos expedientes
por su orden, se rayó en ellos el acuerdo correspondiente,
y se terminó esta acta que firmaron dichos señores, de que
yo el pío interino certifico

~~Domingo Gomez Garcia Miranda Pareja~~ ~~peruista~~
L. Abreu ~~de~~ A. Soriano ~~Secretario de la Junta~~
Solo al Zaldívar ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~
Ortiz

Acta de la sesion ordinaria que se celebró el setenta y cinco

de esta Ciudad de San Benito el día quince de Julio de mil ochocientos setenta y siete

Pres.	
D. Pedro D. Donoso Cortés, Alcalde de Hueso.	
" Fran ^{co} Melianda	3.º Teniente
" Jacobo Pardo	N.º 4.º d
" Antonio de Peralta	Regidor 1.º
" Cesáreo Díaz	N.º 3.º
" Ramon de Peralta	N.º 5.º
" Ceprino Ysabalca	N.º 6.º
" Leopoldo Chera	N.º 8.º
" Julian Ortiz	N.º 11.
" Angel Soriano	N.º 12.
" Fermín Polo de Aldivia	N.º 13.
" Federico de Chera	N.º 14.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada

Se leyeron los Proclamas oficiales de la provincia n.º del Cuatro al ocho inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación en vista de la circular del Sr. Gobernador, inserta en el número seis, o con su número del Real decreto declarando vacante el cargo de diputado a Cortes de este Distrito, y convocando a elección parcial

para el nombramiento de dicho diputado señalando para que tenga lugar los días 20, 21, 22 y 23 del mes actual, se acordó proceder a la renovación de los libros talonarios, y que sean repartidas las cédulas a domicilio el día 18 del corriente, y todo a fin que esta hecha la división de colegios se designan los locales en que han de establecerse en la forma siguiente: Los electores del Colegio de Casas Comunitarias, emitirán sus sufragios en las salas de sesiones del Ayuntamiento. Los de San Gregorio, en la sala de la derecha y la gran sala de la casa n.º 14 de la calle de la Corte. Los del convento en el local que ocupa la escuela superior pública de niños a cargo de D. José Angel Marramo. Los de la Fuente, en la sala de la derecha del Pozo, calle de Estación. Y los del de Cruces, en la sala y la gran sala de la casa número ocho, calle de Belliquel. Quedando puerente la circular inserta

cuarenta y seis
en el Boletín número ocho, del jefe de los trabajos Geográficos y estadísticos, previniendo se forme un estado resumen de todas las viviendas que existen en esta población y su término; así como de los inquilinos que las habitan, se acordó dividirse el Ayuntamiento en secciones para proceder á dichos trabajos.

Leído el dictamen de la comisión de policía urbana, emitido en vista de la instancia de Don Jacobo Gallardo Velasco, solicitando se acuerde tengan salida las aguas de su casa habitación por el punto que debe darse la, el cual propone según los informes que han recibido, que dichas aguas han vertido siempre por el canal del Pozo. En su virtud el Ayuntamiento acordó comisionar al Sr. Teniente de Alcalde Presidente de la comisión de policía urbana, para que auxiliado de un maestro albañil, proceda á practicar la obra necesaria para dar salida á las aguas, á fin de evitar los perjuicios que pudiesen ocasionar.

Se accedió á una instancia de D. Esteban Romero de esta vivienda, solicitando la certificación prevenida en el art. 400 de la ley hipotecaria para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad, una casa en esta ciudad y en calle de la Billa, que compró hace mas de veinte años á D. Vicario Gallego Garcia, libre de toda carga, valorada en 250 pesetas.

Y igualmente se accedió á otra de D. José Gallego Hurtado, solicitando licencia del Ayuntamiento para reedificar la fachada de su casa, calle de S. Cuesta número tres, para lo que se pasó á la comisión de policía urbana para que presencie las obras y rescriba el arbitrio correspondiente, así como

ota de Manuel Rabanal Negro, calle de Lettand número cuatros,

se accedió a una instancia de María Rodríguez Barroso Nda de Frau. Rodríguez solicitando su desahucio para trasladar la casa asturiana, con devolución de la instancia, cédula personal y recibos de contribución que acompaña; haciéndose en el padrón de vecinos la anotación correspondiente.

En cumplimiento de lo que previene la regla primera del artículo 61 de la ley Municipal, toda vez que en esta población no hay ramos importantes en la Industria, que es uniforme el concepto contributivo de sus habitantes, y de conformidad con lo que previene la regla tercera, acordó el Ayuntamiento el número de secciones sea el de nueve, igual al de barrios de que consta la población, en la forma siguiente:

	Cuotas Pesetas	Afficionados
1.ª Sección: Los componentes contribuyentes de las calles que comprende el Barrio de la Plaza	10.408	3
2.ª Sección: Los de las calles del Barrio de la Píñera	2.801	2
3.ª Sección: Los de las calles de S. Sebastián	2.493	2
4.ª Sección: Los de las calles del Barrio de S. Alonso y Mendocera	6.072	2
5.ª Sección: Los de las calles del Barrio de Cruces	2.571	2

M



6.ª Seccion.

Los de las calles del Parnis de la Fuente 2.399 - 2

7.ª Seccion.

Los de las calles del Parnis de Valdegamas 9.513 3

8.ª Seccion.

Los de las calles del vec. Gregorio 2885 2

9.ª Seccion.

Los de las calles del de Cabezas de Henara 11.587 2

Quedando designados veinte asociados, número igual al de concejales, se acordó fijar al público por el término de ocho días para que presenten sus reclamaciones segun previene el art. 66 de la ley, pasando al t.º de la Municipal el atento oficio para que levante el acta oportuna que acredite la fijacion al público

El Sr. Presidente manifestó á la Corporacion tenia necesidad de ausentarse por algun tiempo para ocuparse de asuntos de familia y probablemente á baños para ver de mejorar su mal estado de salud; por lo que solicitaba un mes de licencia, el Ayuntamiento acordó concederle dicha licencia y que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador, tan luego como empiece á usarse. Se boantó la sesion, cuya acta firmaron

los het. Concejales de que yo el día. certifica
Serrano Gomez Garcia Miranda Parajo
Pereira J. Mera
Solo de Haldivas
Ortiz Beratta
J. de Mera
Yrabalceta

A Galland
me

Señalada en la Ciudad de Mérida a
diez y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y
siete, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro
Leon Durano Costes Alcalde de la misma,
convocados por cédula antedicha, se reunieron
en sesión extraordinaria los Sr. D. Francisco
Miranda primer teniente. D. Jacopo Parajo,
segundo. D. Antonio Beratta, D. Nicasio Valverde,
D. Cesario Diaz, D. Ramon Beratta, D. Severino
Yrabalceta, D. Gregorio Mera, D. Julián Ortiz,
D. Angel Serrano, D. Fermín Solo de Haldivas
y D. Federico de Mera; con objeto de proceder
a la designación de los het. Concejales que
han de suceder las mesas interinas
conforme a lo dispuesto en el párrafo
segundo del artículo 91 de la ley electoral.
En su virtud se acordó designar para suceder la

Cinuenta y ocho

Mesa del Colegio de Casas Comisionadas á Jacobo Parejo - para la del Colegio de S. Gregorio á D. Cesario Ycabalera; para la del Colegio "del Convento" á Don Ramón de Puerta Hidalgo Maquero; para la del Colegio de la Puente á D. Leopoldo de Puerta Hidalgo Maquero; y para la del Colegio de Cruzes á Don Cesario Diaz Gallardo; y hagan público este acuerdo, en la forma que determina la ley de que certifique

Don Juan Gomez Garcia y Miranda Parejo Perilla
 L. Morel A. Soriano
 Solo de Maldonado Señal del ovalo Ycabalera
 Ortiz B. Perilla
 P. Gallardo



Acto de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia Veinte y dos de Julio de mil ochocientos setenta y siete

Pres.				Abierta la sesion, leida el acta anterior, fue aprobada heidos los Proletinos oficiales de la provincia n.º 9 al 2.º indice, que do enterado el Ayuntamiento
D. Juan Ycañanda	3.º	Mede Parista	4.º	
Jacobo Parejo	4.º		5.º	
Antonio de Puerta	Regidor		6.º	
Cesario Diaz			7.º	
Ramon de Puerta			8.º	
Ycabalera			9.º	

D. Leopoldo Sierra, Regidor 8.^o
" Julian Ontiveros 11.
" Angel Soriano 12.
" Estanislao de Haldivar 13.
" Federico de Sierra 14.

asi como de la circular del Sr. Gobernador, rectificando que los dias en que ha de tener lugar la eleccion de un diputado a Cortes lo sean el 23, 24, 25 y 26 del corriente

Se accedió a dos instancias solicitando la certification prevenida en el artículo 1.º de la ley hipotecaria, para inscribir en el Registro de la Propiedad, una de D. Hdefonso solo de Haldivar y Morales a nombre de Sr. Juan Jimenez Sanchez, una casa calle de Pilatos numero 53, gravada con un principal de censo de 410 pesetas a favor del Haldivar, D. Claudio, D. Pedro y D. Franca Hidalgo Chacon, Valuada ademas en 1750 pesetas, y la otra a D. Antonio Gallardo Flor y Nieto de la Sierra, para hacerle a su nombre de una cuartera de tierra obivar a este fin en este termino y sitio de la Vega, que la adquirió por compra a Juan de la Cruz Garcia Corwellino por 250 pesetas.

Tambien se accedió a dos instancias solicitando de este punto licencia para vender Juan Cidoncha Jimenez, una fanega de tierra cultivada en este termino y sitio de tierra boyal patron segundo numero cuatro, gravada con un principal de censo de cincuenta y seis pesetas a veinte y cinco cent a favor de los Propios, a su convecino Sr. Juan Romero Benavides en 375 pesetas, y Juan Torres e Aguilera para vender a su convecino Antonio Sanchez Capilla y Sora, media fanega de tierra mofueto en la dehesa boyal nueva mitad de la del numero doce, patron tercero gravada con un principal de censo de 212 pesetas 6 cent.

Quinientos y nueve

N. 0.359.090



á favor de indicadores propios y además en 300 pesetas
se acordó adición de el padron de vecinos
á Francisco Cantero Sora á petición del mismo, por
haber estado ausente cuando se formó
se levantó la sesión cuyo acto firmaron los
Pres. Concejales de que yo el Sr. D. Esteban

Miranda Parejo *[Signature]* J. Mera

[Signature] A. Soriano *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

Ortiz R. Peralta

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de
esta Ciudad de Mérida el día Nueve de Julio de
mil ochocientos setenta y siete

- | | |
|----------------------|-------------|
| D. Francisco Miranda | Pres. 2.º |
| Jacobo Parejo | id. 1.º |
| Antonio de Peralta | Regidor 1.º |
| Cesáreo Diaz | id. 3.º |
| Remon de Peralta | id. 4.º |
| Benigno Habalusta | id. 6.º |
| Sebastián Mena | id. 8.º |

Se abrió la sesión con lectura
y aprobación del acta anterior.
Leídos los Boletines oficiales
de la provincia n.º 14 al 18 inclu-
sive, la Corporación quedó
enterada de su contenido.
Por el Pres. D. Esteban Sora

D. Julian Oñen, Regidor 11.
" Angel Soriano " 12.
" Fermín Solo de Valdivia " 13.
" Federico de Urra " 14.

Antonio de Peralta y Campos se
manifiestó en vista de la lectura
que acaba de hacer el Sr. de la
Corporación, del Proletín de la

provincia de Mérida del actual, en que aparece un
estado de las cantidades que por consumo se
deben satisfacer los pueblos de la misma, á la Hacienda
pública, con las modificaciones y adiciones in-
troducidas por la ley del Presupuesto de once de
Julio corriente, para el actual año económico de
1877-78, según referido estado, se eliminan del
contrato de encabecamiento que tenemos celebrado
con la Admon. 10.288 pesetas por el cupo de la ley,
sustituyéndose este impuesto por el de 16.566 pe-
setas que por el mismo concepto corresponden á
esta localidad, según las prescripciones de la
misma ley, atendido el censo de población de
1860 que ascendió en esta ciudad á 15.060 ha-
bitantes, tipo de imposición que se ha tenido pre-
sente, á mas del recargo del diez por ciento
exigidos además la cantidad de 6024 pesetas
por el aumento de las nuevas especies compren-
das en la tarifa 2ª considerada como adición á
la aprobada por el art. 7º de la ley de 21 de Julio
de 1876.

El casaca de Sindico de que me hallo rever-
tido: las obligaciones que este cargo me imponen
de defender los derechos y los intereses del pueblo
siempre que los viera desconocidos ó perjurá-
dos, me colocan hoy en el imprescindible deber
de reclamar ante el Ayuntamiento del impuesto
de las nuevas especies, como injusto, y del
de la Sal, como excesivo.
En efecto: el art. 39 de la ley de

Presupuesto vigente, hace extensivo a las capitales de provincia y pueblos de 15.000 ó mas almas, el impuesto de consumos que comprende la tarifa número dos; y como antes manifesté, viene ó aumentará nuestro encabezamiento en 6.024 pesetas.

Si la base de poblacion es el tipo de imposición para la determinación de este impuesto, no puede en manera alguna aplicarse nos, por que esta localidad está fuera de dicho artículo.

El censo de 1860 amoya es verdad 15.060 habitantes; pero esta ciudad viene decreciendo desde esa fecha, y tal vez antes, á terminos de que los padrones formados en los años de 1871 y 1875, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo diez y siete de la ley Municipal, vigente, solo arrojan 14.577 almas el primero y 14.907 el segundo, incluyendo á los extranjeros y transeuntes.

En virtud no nos comprende el nuevo impuesto, y el de la sal debe reducirse á la base de poblacion que acusa el último de los padrones. Propongo pues á la ciudad, que haga las reclamaciones oportunas á la D. Mon. Economica, ya esto no bastare, á la D. de Hacienda, con el objeto anteriormente expresado. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Síndico, dirigirse por conducto del Sr. Presidente, al Sr. Jefe Económico, solicitando la rebaja de la cantidad señalada por el cupo de la sal, á la cifra que correspondiera al número de habitantes que arroja el último padrón si sea el formado en el año de 1875, y al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para que se sirva ordenar que á esta poblacion no le corresponde el aumento de las especies de la tarifa número dos, por no tener hoy el número de habitantes que amoya el censo de

1860: que se coloque por el presente hito. certificación
de este acuerdo, para que obre por cabera del expe
diente que ha de formarse para hacer efectivo el
cupo de la sal, convocandose para el miércoles
primero de agosto a un número de contribuyentes
triple al de concejales para que con el ayuntamiento
acuerden el medio ó medios para hacerle efec
tivo; teniendo presente lo que dispone el art.º 188
de la Instrucción de consumos y en cumplimiento de
lo prevenido en el art.º 204. Se fija el precio á que ha
de venderse el kilogramo de sal, con inclusión del
costo, transporte, vendaje y derechos de tarifa, en
quince cent. de peseta.

Para montar detras instantias, una de Juan
Delgado y otra de Juan Nieto, otra de José Sanchez
Gallego y otra de José Fernandez Martín, solici
tando del ayuntamiento licencia para reedificar
las fachadas de sus casas en esta ciudad y calles
de 1.ª Cruz, Sargantilla y 2.ª Cuesta, se acordó
pasarlas á la comision de policía. no baya
para que prevenga las lineas y se ratifique
el arbitrio establecido.

Terminado el plazo para hacer las recla
maciones contra la formacion de secciones,
se acordó por el ayuntamiento proceder al sorteo
de los vocales asociados entre las secciones, en
sesion extraordinaria el sabado cuatros
de agosto proximo; conforme á lo prevenido
en el art.º 6.º de la ley de ayuntamientos de veinte
de agosto de 1870 y con las formalidades que
establece dicho artículo, teniendo presente el parrafo
2.º de la disposicion 7.ª del art.º 1.º de la ley de 16 de
diciembre de 1876.

Finalizado el departamento de la

1877

sesiones en limpio
7^o Cuaderno



[Faint, illegible handwriting]

Sevilla y uno

N. 0.359.086



contribucion territorial del comercio que economico, se
acordo exponerle al publico por ocho dias, en la via del
Ayunt.^o, para que los contribuyentes puedan examinarlo

El Ayunt.^o acordo satisfacer a los dependientes
y rematantes del alumbrado publico, la mensualidad que termina
en 31 del actual

Se levanto laesion cuyo acta firman los señores
Consejales, de que es el fin. Testifico

Domingo

Garcia Miranda Parajo Peruta

José

A Soriano Solo de Realde

J. de Mera

Yarabata

L. Novas

Vitez

R. Baralta

A. Galland

Seccion extraordinaria en la Ciudad de Merito a cuato
de setenta y siete, bajo la presi
dencia del Sr. Alcalde D. Pedro Leon Douros Cortes y
y previa convocatoria, se reunieron en la casa
Constitucionales D. Juan Garcia Montenegro segundo
Presidente, D. Juan Alvarado Juncos id, D. Jacobo
Perez Cuato D. D. Tutorio de Realta Regidor primer
D. Carlos Diaz id. tercero! D. Ramon de Realta id

quinto, D. Ceferino Yacabaretta D. sexto, D. Leopoldo
Mera D. octavo, D. Leopoldo de Guirós D. noveno
Detuzel Soriano D. undécimo y D. Frassin solo se
haldivar D. duodécimo, que constituyen el quincuagésimo
del mismo.

En esta sesión, leída y aprobada el
acta de la anterior, el Sr. Presidente manifestó:
Que en la recula de citación se expresa el motivo de
esta sesión, que es el de proceder al sorteo de los co-
ciados que en el año económico actual han de
formar con el Ayuntamiento la Junta Municipal ad-
ministrativa de presupuestos, arbitrios y cuentas de
municipales, según se previene en el art. 62 de la ley
municipal, habiendo sido anunciado al público el
día dos del actual para este día, según se pre-
viene en el 63; y teniendo presente lo dispuesto
en el párrafo 2.º de la disposición 9.ª del artículo 1.º
de la ley del 6 de Diciembre último que fija
el número de asociados que corresponde a cada Ayuntamiento,
siendo la ocho de la mañana se procedió a la
operación, excluyendo a los concejales, los presentes
dentro del cuarenta grado de los individuos del
Ayuntamiento, empleados y dependientes del mismo, intro-
duciendo los nombres de los contribuyentes en
papeletas iguales, en un globo preparado al
efecto, movido convenientemente se superaron
a extraerse por el Sr. Presidente y arrojándose
por mí el Sr. según van saliendo.

2.ª Sesión

Mera D. Juan José Barado
Arroyano - Manuel Robau de Hojo
Alcalde Juan Gomez Gallego

Arriba Jacinto Lopez Payola
D. Juan José Mera

3^a

Piedras D. Tiburcio Angel Alcaraz
Luna Julian Diaz Corrales

4^a Secuta y dos
Bodegas - D. Tomas de los yndias
D. Felipe Amor.

5^a

Montena Claudio Diaz Chamiro
Palomas Julian Masuda Sorano.

6^a
Alcazones Gregorio Paeys Munoz
Cantamanes Manuel de River

7^a

Pocotigo Toré Longonillo Pintado
Villanueva Diego Cidoncha
D. Juan Alvarez Roldan

8^a

Cemante Juan Pedro Pacheco
Polvillo Lorenzo G. de la Parra

9^a

Enrollada Tomas Garcia
Esquero Pedro Giraldo Sanchez Alenea

Cuyo total de veinte asociados es el que corresponde á esta Ciudad, igual al de los concejos

En su virtud, se acordó publicarlo en la forma ordinaria, para que se oficiar á los designados para que en el termino de ocho dias puedan alegar alguna excusa que pueda ser útil.

Se levantó la sesión que firmaron los Sres. Concejales de que yo el Sr. secretario

Donna

Garcia Miranda Parejo Perulla

Juntos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Nota Hoy cinco de agosto de mil ochocientos setenta y siete no ha podido celebrarse sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales, hallándose unos enfermos y otros

ausentes. Lo que hago constar por la presente que firmo
con el Sr. Alcalde -

Pedro L. Donoso
Cortes

A. Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de
esta Ciudad de Merito el doce de agosto de mil
ochocientos setenta y siete

Abierta la sesion, leida el

- Pres.
D. Pedro L. Donoso Contar. Al. Presid.
" Juan G. de Ortega 2^o tnte.
" Fran. de Miranda 3^o Id
" Jacobo Paejo 4^o Id
" Antonio de Bualta Regidor 1^o
" Esteban Valverde 2^o
" Ramon de Bualta 3^o 5^o
" Cefesino de Habaketa 4^o 6^o
" Leopoldo de Sierra 5^o 8^o
" Leopoldo de Sierra 6^o 10
" Angel Soriano 7^o 12
" Fermín Solo de Haldruan 8^o 13
" Federico de Sierra 9^o 14

acta de la anterior, fue aprobada
se leyeron los Boletines
oficiales de la provincia n. del
19 al 28 inclusive, de cuyo conte-
nido quedo enterada la Corpora-
cion -

En vista del estado compen-
dido en el Boletin n. 28, fijando
el cupo de la contribucion in-
dustrial de esta Ciudad en
10.975 pesetas y cuilares del
con. de economia, previniendo

se autorice a una comision para que celebre el
encabecamiento, se acordó reclamar contra dicha
cantidad, en atencion a encontrarse equivocada,
segun las comprobaciones hechas por el Ayuntamiento
con vista de los datos y antecedentes que obran
en la hia, autorizando en debida forma al
teniente de Alcalde D. Jacobo Paejo y al conyugal
D. Cefesino de Habaketa, para que auxiliados
del oficial de la hia D. Manuel Ramos,
pasen a la Capital y subsanada dicha equivo-
ca

Sesenta y tres

N. 0.359.084



cacion, celebren el encabezamiento con la admon.

Quada cuenta de una orden del Sr. Ref. Económico remitiendo una instancia del Sr. D. Lorenzo Garcia de Paredes quejandose de la dependencia al amillaramiento, previniendo se informe con urgencia por el Ayuntamiento y Junta Provincial cuanto se les ofrezca y parezca, se acordó en su virtud citar a la Junta Provincial para que tenga efecto dicho informe.

Se accedió a una instancia de D. Antonio Gomez Bravo, solicitando hacendar su vivienda a la Manchita, con informe favorable de su conducta.

Se acordó pasar a la comision de policía un bano para que presencie los bucos de los fachados de las casas de Manuel de Paredes Pulido y Manuel Paez y Paez, y satisfagan el arbitrio correspondiente.

Almendro presente la Corporacion lo abaurado de la época para la formacion del repartimiento de consumos, y sin embargo que la admon. Economica no ha devuelto el expediente aprobando el medio del repartimiento apesar del tiempo transcurrido, todavia que han sido apurados los demas medios que establece el art. 186 de la Instrucion,

se acordó proceder al nombramiento de los peritos en la forma siguiente: D. Don Gomez Cidoncha, Don Antonio Sanchez Donoso, D. Don Cidoncha Paez y Detalonia Sr. Lualdo, D. Cristobal Jimenez, Don

eternitarios Pardo y Merino, D. Diego Leguina
Castellano, D. Juan Hernandez Soto, D. José Chamorro
Martiner, D. Felis Galvan Hernandez, D. Pedro Doroteo
Miranda, D. Patricio Realta, D. Valentin Plaza
quez, D. Manuel Muir, D. José Almeida, Memon
Priego y Fariel, D. Juan e Nicolau y Solanllonch,
D. Petreliano Alvar, D. Celestino Alguamil
Carrasco, y D. Gregorio Hernandez, cuyos nombres
merecidos se les comunicaron inmediatamente
para que, en el término de ocho dias aleguen
las excusas que puedan tener.

El Sr. Regidor Sindico dijo: Que en vista
de las reclamaciones verbales hechas por los Jueces
Municipales sobre las adiciones que se
habian hecho al padrón de pobres; teniendo en
consideracion que en número habra aumentado
por ese concepto y disminuido por defunciones
traslacion de vivienda u otros motivos, cree y
considera oportuno que se haga un nuevo pa-
drón de los que han de ser objeto de la hospita-
lidad domiciliaria, para lo cual se de el gran
tomo encargo a la comision de beneficencia,
auxiliada por algun otro Concejal. Si fuere
preciso, y por el facultativo o facultativos
titulares que desee dicha comision asociar
a sus trabajos, una vez que el reglamento
para la asistencia facultativa de los
enfermos pobres, no determina la epoca
en que deba hacerse dicho padrón
tomada en consideracion, el Ayuntamiento acordó
que el teniente de Alcalde D. Juan Miranda

Seventy and four
 y Concejales Caballero y Mesa, ^{deponida a la}
 certificación de dicho patron, auxiliados por los
 facultativos -
 Se levantó la sesion cuya acta firmaron

los per. concejales, de que yo el bio. certifico
 Miranda Parajo peralta
 Donno

L. Mera ¹¹ Soriano ¹² Señal del de Maluenda

Solo de habilidos ¹³ H. Mera ¹⁴ Caballero ¹⁵
 R. Peralta ¹⁶

Hallard ¹⁷
 18

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad
 de Badajoz el dia diez y nueve de agosto de mil ochocientos
 setenta y siete

- | | | |
|-------------------------|----------|------|
| D. Pedro L. Donoso | Contable | 1.º |
| " Juan J. Molillo Agudo | 2.º | 4.º |
| " Juan P. Miranda | 3.º | id |
| " Jacobo Parajo | 4.º | id |
| " Esteban de Peralta | Regidor | 1.º |
| " Casares Diaz | | 3.º |
| " Ramon Peralta | | 5.º |
| " Cesario Caballero | | 6.º |
| " Leopoldo Mesa | | 8.º |
| " Leopoldo Trivero | | 10.º |
| " Julian Ortiz | | 11.º |
| " Esteban Soriano | | 12.º |
| " Felice Mera | | 14.º |

Abierta la sesion y leida el
 acta anterior fue aprobada -
 Leidos los Proletivos oficiales de la
 provincia n.º 29 al 33 inclusive
 quedo enterada la Corporacion de
 su contenido, asi como de la certifi-
 cacion hecha en el cupo del im-
 puesto de la sal, inserta en el
 numero 30, el cual queda reducido
 a la cantidad de doce mil pesetas
 Se acordó pasar a la Comision
 de policia urbana dos instancias
 de Pedro Sanchez y el Consejo
 y Constantino Mera, para que presenten los

líneas de las casas que van á construir en las calles
del Buenavista y Pilatos, y que satisfagan el as-
tuto establecido.

En este acto comparece Truto Calderon y
de José Mayoral y manifiesta: que dese libre y
espontanea voluntad da licencia á su hijo Pedro
de Mayoral y Calderon, para que sirva plaza de
soldado en cualquiera de los Regimientos de Infante-
ria ó Caballeria, Guardia civil ó Carabineros, soli-
citando se le facilite certificación de este particular.

Dada cuenta del expediente instruido para
pasar efectivo el uso del impuesto de sal en el
corriente año economico, de no haber tenido efecto
la subasta anunciada para el año de venta libre,
acordó el Ayuntamiento convocar de nuevo la Junta
para el acuerdo que correspondia.

Diose cuenta de dos instancias de D. José Torres
Cidoncha y Gregorio Parrauder, manifestando no
pueden sufragar el cargo deposito representador de la con-
tribucion de consumos en el corriente año, en atencion
á tenerse que ausentar el primero con su hijo que se
halla bastante enfermo, y el segundo por estarlo él,
á fin de conseguir el restablecimiento de su salud, el
Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado por conside-
rarlos comprendidos en el caso quinto del art. 15.
del decreto de 23 de Mayo de 1845, nombrando en su lugar
á D. Vicente Gamara y á D. Rafael Solo de Kaldívar
á quienes se pasaron los officios inmediatamente.

Se acordó expedir un libramiento á Don
Fernando Namas de 163 pesetas 50 cent. por indem-
nizacion de los gastos ocasionados en el viage, á la
Capital con la comision de Ayuntamiento para celebrar
corriente por el uso de la contribucion industrial



y otro a Esteban Trigo por compostura de una farola
y otro a Pablo Caballero por reparación en la casa del
Ayuntamiento y al mismo otro de 9,25 por obras en la casa de otro. M.º Rodríguez.
Se acordó que la comisión de policía con
auxilio del concejal D. Severino Yabalera
forme un Reglamento para la colocación y cobranza
de los puestos en la vía pública durante la feria
que ha de celebrarse en esta Ciudad,

En este acto hicieron entrada los señores
repartidores de la contribución territorial D. Jaime
Cavos, D. Juan Antonio Gomez, D. Fernando de Guinos,
D. Bibiano Borradores, D. Pedro Galvez, D. Manuel
Velasco, D. Ramón Mateo, D. Enrique Guillen, D. Andrés
García Gorrao, D. Justo García de Paredes y D. Esteban
Maceda; y con el punto enterado de la solicitud que don
D. Lorenzo García de Paredes ha dirigido al Sr. D. Felipe
Lorens, acordaron informarlo, manifestando: que en
vista de la repetición en cuanto al ganado lanar,
pues no conocen mas que pecueros, obispos; y
respecto a las cabras y yunta, es improcedente
el agravio deducido a la Superioridad, por no
haberle expuesto en tiempo hábil ante el Ayuntamiento,
autorizando todos dicho informe.

Se acordó adicionar al padrón de vecinos
a su instancia, a Esteban Lorens y a Martín
Pico, calle de la Cruz número tres.
Se levantó la sesión, cuya acta firmaron

Los señ. concejales, de que yo el tñ. certifico

Don Juan García Miranda Parejo
Peralta L. Mera Toranzo
Quero José José Mera Ycabalza
Ortiz R. Peralta
Gallardo

sesion extraordinaria En la Ciudad de Mérida a veintey cinco
de agosto de mil ochocientos setenta y siete, reuni-
dos en las Casas Consistoriales, por la presidencia del
Sr. Coriente de Utrera de encargado del ramo de
Hacienda D. Cesáreo de Gallardo y previa con-
vocatoria anterior, los señ. D. Juan García Montenegro
segundo teniente: D. Juan Miranda tercero id.
D. Jacobo Parejo cuarto id. D. Esteban de Peralta y Cam-
pos, Regidor primero: D. Mariano Salve de id. segundo:
D. Ramon de Peralta Hidalgo Narquero, id. quinto:
D. Cesáreo Ycabalza, id. sexto: D. Leopoldo de Utrera
id. octavo: D. Esteban Toranzo id. duodécimo y Don
Pedro de Utrera id. décimo cuarto, que componen
la mayoría del ayuntamiento; asociados de los vocales
de la Junta de asociados D. Enrique Guillón, D. Juan
Solo de Haldívar, D. Felis Toranzo, D. Cayetano Ayuso,
D. Joaquín Rodríguez, D. Diego Laguna, D. José Sánchez
Vallejo, D. José Sánchez Muñoz, D. Fermín Mora, D. Ramon
Calderon y D. Pedro Gomez Sánchez, que constituyen

la Junta Municipal
 El Sr. Presidente manifestó: que cual y presc. la cédula
 de convocatoria, el objeto de la sesión era declarar definiti-
 vamente fallidas las cuotas de los contribuyentes que aparecen
 en el recibo por arbitrio y cuotas individuales de 1871-72,
 1872-73 - arbitrio y consumos del 1873-74 y 1875-76. Tra-
 minados los expedientes respectivos, se dictó en ellos el acuerdo
 correspondiente en cuanto á las cuotas que se declaran falli-
 das; y se levantó la sesión cuyo acta firman los Sr. representados,
 de que yo el Sr. interino certifico

Seenta y seis

Arriaga Garcia Miranda Pardo Perilla

L. Abesa Díaz A Soriano

Alonso de los Caballeros J. de los Abesa
 Real del alvalde

Ramon Bualta

AÑO 1877



Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta

Ciudad de San Benito el día veinte y seis de Agosto de mil ochocientos
setenta y siete

heí.
D. Pedro L. Donoso Otero, Alcalde de heí.
" Juantra Molleagaqui 2.º Teniente
" Frax. Ellizanda D. 2.º
" Jacobo Paejo D. 4.º
" Antonio de Kualta Regidor 1.º
" Cesario Diaz D. 3.º
" Ceferino Gabalera D. 6.º
" Leopoldo de Urena D. 8.º
" Julian Ortíz D. 11.
" Angel Sotano D. 12.
" Fermín Sobó de Kaldivan D. 13.
" Federico de Ureza D. 14.

Se abrió la sesión, con lectura y
aprobación del acta anterior

Leídos los boletines oficiales
de la provincia n.º 34 al 38
inclusive, quedó enterada la Con-
cepción de su contenido.

El Sr. Regidor Sindico en vista
de la circular del Sr. Gobernador,
de veinte del actual, y de la Real
orden de 28 de febrero del 87, in-
serta en el boletín oficial n.º 27,
relativas una y otra al mismo
objeto, opina que dichas dispo-
siciones no pueden tener aplica-

ción en esta localidad, por que hace cuatro ó cinco años
se unió terreno á nuestro cementerio y se construyó otro
con planta distinta de la de aquel, para la inhumación
de cadáveres de los que fallecen en fuerza del gremio de la
Iglesia Católica, habiendo demostrado afortunadamente la
experiencia que basta en local al objeto que se propone
referida circular, por que aun no ha fallecido en esta
localidad una sola persona que se haya hecho indigna
de no recibir sepultura eclesiástica y que en este sentido
puede comunicarlo el Presidente al Sr. Gobernador. El Ayuntamiento
opina enteramente de acuerdo con el anterior dictamen,
colocándose en las portadas las inscripciones con-
respondientes

En vista de la circular de la Real Orden Económica
previniendo ser satisfecho en el presente mes el importe
del primer trimestre de consumos, se acordó convocar
á los contribuyentes, invitándoles á que adelantaron
á buena cuenta el importe de un trimestre ó lo
que voluntariamente predan, manifestándose que



Sesenta y siete

N.º 0.359.083



no ha sido posible hacer el repartimiento; y una vez que el Marco satisfaga el importe del de arbitrio, que se aplicará ó compensará el de consumos.

Dada cuenta de una orden del Sr. Jefe Económico autorizando al Ayuntamiento para llevar a efecto el reparto final para hacer efectivo el cupo de la contribucion de Consumos, acordó la Corporacion invitar la Junta de repartidores el miércoles 29 del actual, para que en union de la Comision de hacienda acuerden los bases para hacer dicho repartimiento conforme a lo establecido en el art.º 213 de la Instruccion del R.º

Enterado el Ayuntamiento de la orden del Sr. Jefe Económico, aprobando los medios para hacer efectivo el cupo que por tal corresponde a esta localidad y no habiendo tenido efecto el remate del arriendo de dicha especie, por falta de licitadores; estando acordado por la Junta de contribuyentes que en este caso se proceda a hacerle efectivo por repartimientos, incluyendo en el que se verifique para hacer efectivo el de las demas especies de consumo, acordó el Ayuntamiento remitir dicho expediente a la aprobacion del Sr. Jefe Económico, a fin de que se sirva prestar la debida Autorizacion.

Se acordó pasar a la comision de policia urbana, una instancia de Josefa Diaz Pozo, solicitando licencia para reedificar una casa calle de Vista hermosa; para que presencie las lincas y se

satisfaga el arbitrio correspondiente
se acordó no acceder a las excusas alegadas
por D. Vicente Amara, D. Celestino Aguacillo Amara
y D. Rafael Solo de Saldivar, para eximirse del cargo
de depositos repartidores de la contribucion de consumos,
por no ser de los comprendidos en el artículo quince
del Real decreto de 25 de Mayo de 1845 -

Diose cuenta al Ayuntamiento de una comunicacion
del Sr. Jefe Municipal de esta Ciudad, para que se le
provea del baston distintivo de autoridades y de un
estante para poder custodiar y conservar los libros
y demas documentos del Registro. El Ayuntamiento acordó
que con cargo al capitado de imprevisitos del presupuesto
municipal, se emarguen dos bastones, uno
para el referido Sr. Jefe y el otro para uno de los Jefe-
tenientes de Alcalde, así como tambien el estante
referido. Lergado -

El Sr. Presidente manifestó que el capitado
Jimenez Mayorcal habia hecho entrega del 335 pesetas
y cuatro cent, importe del presupuesto é intereses de
los cuatro años por que se cubrió la suma de 914 pesetas
doce cent de los dotos de las dos expositas, habiendose
entregado en dicha suma el Depositario Municipal
D. Alfonso Solo de Saldivar, que en su virtud fue
registrada la escritura de hipoteca para su cancela-
cion que tuvo lugar por acta notarial que levantó
D. Cipriano Diaz Gallardo, notario de esta Ciudad -
El Ayuntamiento quedó enterado y acordó continúe en
poder de referido Depositario, hasta que se dete-
mine ó acuerde darlo de nuevo á presupuesto,
puesto que dichas expositas no han tornado
estado ni cumplen por ahora los 25 años.
Por el concejal D. Leopoldo de Ullena, se
11

Seiscientos y ocho
propuso al Ayuntamiento acordase que los Concejales que
no concurren a la hora señalada para celebrar sesión,
se les coja la multa que impone la ley municipal.
El Ayuntamiento acordó que a los tres concejales que no concu-
rren a las nueve y cuanto se les impongan y satisfagan
dos pesetas.

En vista de la circular del Sr. Gobernador, inserta
en el Boletín n.º 38 recomendando el cumplimiento
de los artículos 6.º y 7.º de la Instrucción de 24 de Mayo
de 1876 relativa a Sanjosé, la Corporación acordó se
nombraren peritos que procedan inmediatamente al
reconocimiento de los terrenos de este término municipal,
afin de presentarse los que se encuentran en
estado de canuto, instándose desde luego el oportuno
expediente, dando cuenta al Ayuntamiento del resultado
que ofrezca el reconocimiento.

Por el Regidor Médico se manifestó que vista
la escasez de recursos con que cuenta el Ayuntamiento
crece conveniente a los intereses del mismo la creación
de los servicios y obras que puedan ser aprobadas
solo por personas o clases determinadas
para que sean objeto del establecimiento de arbitrios
que autoriza el artículo 1.º de la ley municipal.
Que estando para celebrarse la feria de esta ciudad
a la que tanto forasteros concurren, ocupando la
plaza, su tienda, que les ofrece la industria par-
ticular mal acondicionada y de peor aspecto,
propone al Ayuntamiento que se construyan las que
sean necesarias para ellas, con ellas, el presupuesto
del paseo que el costo de ellas, según dato, podría
ascender a 3,250 pesetas, que podrían girarse provi-
sionalmente contra el capítulo de imprevistos a

reintegrarse primero: del arbitrio conriguado sobre
 los precios de la feria; segundo del producto que se
 obtenga del arriendo de las casetas ó tiendas; tercero
 del exco de la matrícula del subsidio industrial sobre
 el encabexamiento y si no fuere bastante el deficit que
 haya aplicado á expresado capitulo
 Se levantó la sesion cuya acta firman los
 Pres. expresado, de que yo el Pres. certifico

[Signatures]
 Garcia Miranda Parajo
 L. Mesa
 Solo de Zaldivar
 J. de Mesa
 Zabala
 Ortiz
 A. Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de Badajoz el día dos de Setiembre de mil ochocientos y setenta y siete

D. Pedro L. Donoro	Contador	10
" Tomas Alonzo Gomez	per Cont	10
" Juan Bra. Molteseg.	20	10
" Juan. Miranda	11	10
" Jacobo Parajo	Regidor	10
" Ant. de Huerta	Regidor	20
" Cesario Diaz		10
" Leandro Gomez Valades		10
" Ramon de Huerta		10
" Leopoldo de Herrera		11
" Julian Ortiz		12
" Manuel Soriano		12
" Gerico de Herrera		15

Se abrió la sesion con lectura
 y aprobacion del acta anterior,
 Se leyó los Boletines oficiales
 de la provincia n.º 39 al 42 inclusive,
 quedo enterada la corporacion de su
 contenido -
 Se accedió á una instancia de
 Julian Quirós Garcia, solicitando
 trasladar su vivienda al inmediato
 pueblo de la Manchita, con in-
 forme favorable de su conduc-
 ta y devolucion de la instr.ª
 y cedula que presenta, habien-
 dose conatos en el padron de vecinos
 se acordó adicionar al



mismo pacho a Juan Puez Fuentes, a virtud de instancias del mismo y que se le llere la cédula personal

Dada cuenta de una instancia de don Esteban Casarico, solicitando certificación del agravio que opuso a la contribucion territorial de las utilidades que los repartidores le habian puesto, asi como del acuerdo para ponerle las correspondientes a 4000 que se le exigian de espacio. El siguiente acuerdo se le opida certificación del agravio que opuso de las utilidades que los repartidores le habian puesto por la ganaderia en dicha época y respecto al acuerdo para el aumento, que tanto a él como a los demás granjeros, se hizo para cubrir el deficit o bajas que resultaba en la ganaderia, sin perjuicio de que al presente consta fue un convenio extrajudicial hecho por la mayoría de los granjeros, que se repartiera proporcionalmente entre los mismos para evitar que se procediese al corteo del ganado y para que no ofreciera dificultades la aprobacion de dicho repartimiento

Con motivo de celebrarse la feria en esta ciudad el día siete del corriente mes, para el buen orden de la misma, colocacion de puestos en la plaza y puntos donde han de estar, el rodeo de caballerías y ganados; el siguiente acuerdo aprobar el bando dictado por el Sr. Alcalde Presidente, asi como el reglamento inserto en el mismo, para el fin indicado; quedando encargada la comision de policía urbana,

quiritada del concejal D. Ceferino Ycabarreta, de
la colocacion de pariteros en la via publica; y la rural
del Rodeo de caballerias y ganados -

Por el concejal D. Casco Diaz, se manifestó al
Ayuntamiento nombrado por el Illmo. Sr. Obispo de
S.ta Catalina, Cua Economo de la Manerita S. Don
Antonio Garcia de Paredes, Capellan elegido por la
Corporacion para celebrar en los dias de precepto
esta en el Santuario de S. de las Cruces, se deba
en el caso de nombrar quien le reemplazare, para
lo cual propia al Pbro. D. Antonio Tolano y Totomayor.
En su vista, el Ayuntamiento acordó nombrar al referido
Sr. Don Antonio, Capellan de S. de las Cruces, a quien
se participará este nombramiento, asi como al Sr.
Cua P. auoco -

El Ayuntamiento acordó adcionar al patron de
pobres, para que se les facilite asistencia facultativa y
medicinas gratis, á Lucas Mena y
Jose de esta Ciudad -

Teniendo presente la Corporacion, que
los trabajos de repartimiento de territorial y los de elec-
ciones para un Diputado á Cortes celebradas en los
dias 23, 24, 25 y 26 de Julio anteriores, deben considerarse
extraordinarios, por la premura con que se han ejecu-
tado, se acordó aprobar los libramientos expedidos
por el Sr. Alcalde para satisfacer á los acubientes
que se han ocupado en dichos trabajos de 76, 5. y
se levante laesion, cuyo acta firman los Sr. conce-
jales, de que es el tío. Escribo -

Don Juan Sanchez Garcia y Miranda Parejo
Peralta L. Mena y Totomayor Soriano
Solo de Zaldivar Jose Mena
Real de Salmer Valadez Sr. Peralta Hueland
Ortiz Mena

de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
 don Benito el dia nueve de setiembre de mil ochocientos setenta y
 siete Ses.

D. Pedro L. Donoso Cortes, Alcalde de H. A. D.	
" Tomas Elvira Gomez	1 ^o Teniente
" Juan G. Molina	2 ^o id
" Juan P. Villanada	3 ^o id
" Jacobo Paez	4 ^o id
" Antonio de la alta	Regidor 1 ^o
" Ericano Salverde	2 ^o
" Cesares Diaz	3 ^o
" Leandro Gomez Valades	4 ^o
" Ramon de la alta	5 ^o
" Cesario de la alta	6 ^o
" Leopoldo Mera	7 ^o
" Leopoldo de Mera	8 ^o
" Julian Ortiz	9 ^o
" Angel Soriano	10 ^o
" Fermín Solo de Saldivar	11 ^o
" Federico de Herrera	12 ^o

Se abrió la sesion con lectura
 y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Proketines
 oficiales de la provincia n. 44 al
 50 inclusive, de cuyo contenido
 quedo enterada la Corporacion

Se acordó que la Comision
 de policia urbana senale los
 limites de la pared de la casa
 Calle 2^a palomas n. 44, que
 trata de reedificar Juan
 Capilla y Casado

Se accedió a una instancia
 de Don Gaspar Diaz de esta
 vecindad, solicitando licencia
 para vender a D. Emilia

Santiago Solo de Saldivar,
 Fernandez Britina, esposa de D. Santiago Solo de Saldivar,
 una finca de tierra calva en este término y sitio en
 una finca de tierra calva en este término y sitio en
 del mal lado, por la cantidad de 250 pesetas,
 ademas del principal de censo de cincuenta pesetas
 a favor de los hijos, siempre que se satisfaga el laudemio
 correspondiente y se presente en la Depositaria Muni-
 cipal copia de la escritura que se otorgue, sin cuyas condi-
 ciones se tendra por no concedida esta licencia

Se accedió a otra instancia de Don Bravo y
 Allego de esta vecindad, morador a la Media calle
 numero tres, solicitando traslado a su vecindad a
 Valdetones; y se acordó informar favorablemente de su
 conducta

De vuelta por Agapito Gomez la cantidad
 de 1335 pesetas 44 cent., que procedentes de los legados



que hicieron los Sres. Marqueses de Valdegamas a las
señoras espositas de esta ciudad, habia recibido a presen-
tamos, se acordó: Que el Sr. Presidente vuelva a cobrar
aquella cantidad a presentamos, con el interes anual del
ocho por ciento, por tiempo de cuatros años, a condicion
de que el contrato quedara rescindido en todo o
en parte, desde el momento en que en cualquiera de
las espositas o todas a la vez se coloquen en condicio-
nes de recibir el dote. Que se asegure el credito con hipote-
ca especial y suficiente; y siendo casada la persona
que reciba a presentamos el dinero, o sin serlo tenga
hijos en cuyo favor exista la hipoteca tacita
legal, han de presentarse al otorgamiento este o
la muger casada, a fin de que presenten su consen-
timiento para que la hipoteca legal se extinga ap-
tado lo cual se autoriza al Sr. Presidente

El acuerdo adicional al padron de pobros, para
que no les falte asistencia facultativa y medicina
gratis, a Prudencio Paredes y a Claudio Velarde
Valseca, moradores a la calle del Huidadero.

Conforme a lo dispuesto en el articulo quince
de la ley electoral de veinte de Julio de 1877, se acordó:
formar la lista de los individuos que tienen derecho
a ser inscritos en las mismas, como capacitados,
la cual cuidara el Sr. Presidente de remitir a la
superioridad con toda urgencia.

Se levanto la sesion cuya acta firman los
Sres. Concejales, de que yo el Sr. interino certifico.

Domingo Gomez Garcia y Miranda
Pardo. Mota. Torcino
Juro. Solo de Valdivia. Recibido de Valverde

1877.

Lecciones en Lingüo
8^o Cuadernos -

11

10

9

8

7

6

5

4

3

2

1

1877

[Faint, illegible handwriting]



cion de familias y veinte colectivas de habitantes,
para el censo que debe formarse en fin del mes
de mayo. La peticion de Juan José Pons se acordó
inscribirle como viudo, con su familia, en el padrón
vigente.

Se accedió á dos instancias, una de José
Cidoncha Pajo y otra de Matías Garcia Gomez, por
vender á D. Luisa Montenegro y Gomez, mujeres del
primero á D. Ramon Cidoncha Pajo, doce fanegas de
tierra roraa al sitio de Vilaron, y otros pedanos de
ochó fanegas en dicho sitio, por la cantidad de
125 pesetas y ciento, respectivamente, ademas del
principal de censo que las afecta; y el Garcia
Gomez á D. Lorenzo y D. Pedro Garcia de Paredes
y veinte y cuatro fanegas de tierra en el haviello y
una fanega en el término solo de Haldívar, por
las cantidades de 220 y 25 pesetas respectivamente,
ademas del censo que las afecta; debiendo talés
hacer el laudemio correspondiente y presentar
en la depositaria Municipal copias de las escri-
turas que se otorguen, sin cuyos requisitos se
tendrá por no concedida esta licencia.

Por los concejales D. Carlos Gallardo y Cabal
esta se propuso, la adquisicion de diez reboleros
con destino á la Guardia de Seguros y Tefe de Uru-
nicipales; y aceptada la proposicion por una
mayoria, se acordó aplicar provisionalmente
este gasto al capitulo de Supruevistos, si el de
efectos no bastare.

Se acordó adicionar al padrón de pobres
para que se le facilite asistencia facultativa
y medicinas gratis, á Maria Gallego moradora

ala calle de cañetas
 elevando la sesion en su esta fin en un libro
 Rouseyales, de que es el his. certifi-

setenta y dos

Donora Gomez Garcia Miranda Peralta
 Parajo L. Mesa Lopez Solo de Valdivia
 Guero Sorrosos Yuste
 Noe Noe señal del de Valverde
 " " señal de de Comar Valde
 Ortiz Hallada
 " "

Acto de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta ciudad de S. M. de Orense el dia veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete por

- D. Pedro L. Donoro Cortes, Al.º Presid.º
- " Tomas Noe Gomez 1.º id
- " Juan G.º Molina 2.º id
- " Fran.º Miranda 3.º id
- " Jacobo Parajo 4.º id
- " Ant.º de Peralta Regidor 1.º
- " Vicario Valverde 2.º
- " Cesario Noe 3.º
- " Leandro Gomez 4.º
- " Cesario Caballero 5.º
- " Leopoldo de Mesa 6.º
- " Leopoldo de Guero 7.º
- " Julián Ortiz 8.º
- " Angel Sorrosos 9.º
- " Fermín Solo de Valdivia 10.º
- " " de Mesa 11.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acto anterior
 Se leyeron los Reales Decretos de la provincia n.º 55 al 57, de cuyo contenido queda enterada la Corporacion
 Comparece Juan Antonio Gomez y Estunon, de esta vecindad manifestando: Que de su libre y espontanea voluntad con consentimiento de su legitimo hijo Manuel Gomez y Garcia, para que entre en plaza de soldado en cualquier cuerpo del Ejército, Guardia civil ó carabineros; acordando el Ayuntamiento se le expida certificacion de este particular
 Dada en esta de una comun

carion de D. Antonio Solano, manifestando que desde el día 16 del corriente ha tomado posesion del cargo de Capellan del Santuario de N. S. de las Cruces, el qual se acordó dirigir otra al Mayor domo del mismo, para que desde el referido día entregue al comunicante la limosna a voluntad de los fondos del Santuario, hasta que se hagan las reclamaciones oportunas al Illmo. Sr. Obispo de la diocesis, por lo relativo á los titulos de la deuda por que fueron conmutados los bienes de la Capellania llamada de las Cruces y que estaban afectos al sostenimiento del culto de esa hermita -

Se accedió á una instancia de Antonio Mimer y Paejo, otra de D.ª Catalina Hidalgo Chacon y otra de D.ª de Maria Hidalgo Maquero, solicitando licencia, el primero para vender á D. Diego de Guinov y el qual Cauaco dos fanegas de tierra roza, por la cantidad de veinte y cinco pesetas la segunda para vender á Juan Gomez Valades Martin, nueve fanegas en tres pedras, al sitio de Caberamedonda, en 450 pesetas y el tercero, para permutar con su hermano D. Federico, de la mitad del pedazo de veinte fanegas en el sitio anterior, y mitad de seis fanegas de otro pedazo en dicho sitio, por la cantidad de quinientas pesetas, ademas de los principales de censo que afecta á todas, á favor de los Propios de esta Ciudad, en mancomun con los demas pueblos del antiguo Condado de Medellin, y se acordó satisfagan los interesados el Cabildo



Correspondiente, y representen en la Diputación Municipal copia de las escrituras que se otorguen, sin cuyo requisito se tendrían por no concedidas estas licencias. Fue nombrado D. Tomas Solano, encargado para la recaudación del Impuesto de las cédulas personales por 1877-78.

Se acordó abonar a D.ª Ana Martin Rodriguez 146 pesetas 50 cent. por el terreno que se le ha usurpado para la via publica y perjuicio que con tal motivo ha sufrido en casa morada calle del Pino número uno.

Se acordó para la comision de prohibir unba una instancia de Juan Gallego Palomero, para que presencie las obras en la reedificacion de su casa calle de Villamejor número 93, debiendo satisfacer el arbitrio establecido.

Se acordó satisfacer tres mil pesetas, a cuenta del contingente provincial, y se levanto la sesion cuya acta firman los Pres. Concejales, de que yo el Pres. Interino certifico.

[Handwritten signatures and names: Gonzalez, Garcia, Miranda, Peratta, Parra, Mesa, Carrero, Alcalde, Valverde, Jimenez, Solís de Castañeda, Morales, Ortega]

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad de Badajoz el dia treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete

- hes.
- D. Pedro J. Domingo Cortes, 1.^o Presidente
 - " Tomas e Ploroso Gomez - 1.^o Teniente
 - " Juan F. el Monteagudo - 2.^o Id.
 - " Jacobo Paseyo - 4.^o id.
 - " Antonio Peralta - Regidor 1.^o
 - " Mariano Valverde - Id. 2.^o
 - " Cesario Diaz - Id. 3.^o
 - " Leandro Gomez - Id. 4.^o
 - " Cesario Yabalata - Id. 6.^o
 - " Leopoldo elera - Id. 8.^o
 - " Leopoldo Guiror - Id. 10.
 - " Julian Oster - Id. 11.
 - " Angel Luciano - Id. 12.
 - " Fermín Solo de la Aldeias - Id. 13.
 - " Federico de Herrera - Id. 14.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior se leyeron los boletines oficiales n.^{os} 58 al 63, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion

Dada cuenta de una orden del Sr. Jefe Economico de la prov.^a fecha siete del actual, previniendo que este Ayuntamiento y Junta municipal informen una instancia de Don Gil y Toja, en abrada del fallo de dichas Corporaciones sobre el agravio al apéndice del am. Claramiento del ejercicio economico actual, se acordó citar á ambas Corporaciones para q en el dia de mañana evaguen

mencionado informe

Se accedió á una instancia de Manuel Jimenez y Gomez, morador á la calle de Velasco numero ocho, pidiendo trasladar su vivienda á la villa de Valencia de las Torres; y se acordó informar favorablemente de su conducta

Tambien se accedió á una instancia de Joaquin Gomez Gallego y Victoriano Gomez Valade, solicitando licencia para vender á D. Diego Guiror y Agnacion Carrasco, el primero cuatro fanegas de tierra rosas en el término de Pantoja y otras cuatro en caso de Sanas ó Cabrera redonda, ademas del principal de tierra que las afecta á favor de los

Setenta y cuatro

Propios de esta Ciudad en mancomun con los demas pue-
blos del antiguo Condado de Medellin por la cantidad de
ciento veinte y cinco pesetas; y el segundo en unido con sus
hermanos Victor, Julian, Santiago, Termino, Tuesta e Isabel,
treinta y dos fanegas de tierra roras al sitio de Pontop,
por la cantidad de doscientas cincuenta pesetas; y a don
Rodolfo de Guiron y el Quisil Carrasco, doce fanegas en
indicado sitio, por la de setenta y cinco pesetas, ademas de
los principales de curso que las afecta a favor de indicados
Propios; debiendo satisfacer el laudemio correspondiente y
presentar en la Depositaria Municipal copias de las es-
crituras que se otorguen, sin cuyos requisitos se tendran por
no concedidas estas licencias.

Se acordo satisfacer a los empleados y dependien-
tes del ayunt^o, sus sueldos y haberes del 1^{er} trimestre
del año economico actual; y si existen fondos bastantes,
el resto del 1^{er} trimestre del contingente provincial.

Se accedio a una instancia de D. Vicente Camara
solicitando se adicione al padron de vecinos, a su hijo Don
Diego. Dada cuenta al ayunt^o de una comunicacion
del Presidente de la Junta Directiva del Casino estable-
cida en el Portal de esta Ciudad, manifestando que una
de las bóvedas de la sala de la derecha se ha desplo-
mado, quedando la otra en estado ruinoso y que acom-
panada de las fuertes lluvias se han derrumbado las
paredes del corral de dicho edificio limitrofes a los
de las casas a él contiguas. Interado el ayunt^o se acordo
se proceda inmediatamente a reparar las paredes
del corral, para garantir la seguridad del edificio,
asi como a sacar los escombros de la bóveda desplomada,
quedando recogidos los materiales que puedan utilizarse.

que los gastos que se originen sean con cargo
a los fondos delposito: que se forme expediente para
proceder a la reedificacion de las cobedas de dicha
sala, poniendole en conocimiento del Sr. Gobernador
de la provincia, para la resolucion que proceda.

Por el Regidor Sindico se hizo presente a la
Corporacion; que con motivo de haberse establecido
la hoja del matadero los tablageros solo tienen por
cubrir la carne veinte y cinco cent^{os} de real por
Kilogramos que vendan, los que manifestaron como
contra a la Corporacion, no podian continuar en esa
forma o sea por ese precio, por ser insignificante
el jornal que sacaban: que si bien fue extrajudicial
se les ofrecio remunerarlos y proponia al Ayuntamiento
acordase en esta tension la cantidad que se le habia
de dar, asi como al Inspector del Matadero para
remunerarle el mayor trabajo que tiene desde que
se establecio la hoja en el mes de abril. El
Ayuntamiento despues de la mas amplia discusion acordó:
que se satisfaga a cada tablagero diez pesetas por
quincena desde el dia diez y seis de Julio an
terior hasta hoy y al Inspector desde el Ninte y
uno de abril en que se establecio la hoja del Ma
tadero, una peseta diaria hasta el treinta de Junio
ultimo, con cargo al capitulo de imprevisos del
presupuesto de aquel ejercicio, toda vez que esta
abierto el periodo de ampliacion; y respecto a lo
que importa lo de los tablageros en recompensa
tambien de los gastos que tienen que hacer para

Setenta y cinco

N.º 359.077



trastadar la carne del matadero á la plaza, y un real diario al Inspector que sea, deduciendo del producto de los menudos, lo que verificará el Inspector al rendir la cuenta de la quincena ó del mes segun correspondo.

Por el Concej. Sr. Yeabalceta se manifestó que debia acordar la Corporacion se satisficieren los gastos que han originado la colocacion y constitucion de las Casetas en la feria; costo de maderas y telas que se han comprado. El Ayuntamiento acordó se equidaran los libramientos para satisfacer á Esteban Negro la composura de doce prolas para el alumbrado de la plaza, de veinte y cinco pesetas; á los Hrs. Fernandez del comercio, otro de 61,34 de telas y otros efectos; al comercio de Nicolau otro de 4,69, tambien de telas; otro de 1,65 á D. Juan Rizon, de clavos y tornillos; otro de 2.056,23 á los Hrs. Campo herreros, de maderas; otro de 205,37 á Felipe Amor, importe de los jornales de operarios. Otro tambien de operarios de 180 ptes. cuyos libramientos sean en suspenso hasta que se forme el presupuesto adicional en el que seran comprendidos dichos gastos; y por si esto no sucediera, sean con cargo al capitulo de inversiones en ultimo caso; y con cargo á este capitulo otro libramiento de 177,124 á favor de D. Cosme Yeabalceta, por el importe de los revolvers adquiridos.

para el Sr. Jefe de la Guardia Municipal
 Dada cuenta del expediente de la Junta, y
 en cumplimiento de lo prevenido en el artículo
 quinto de la Instrucción de 21 de Mayo de 1876,
 acordó el Ayuntamiento nombrar a los mayores contribuyentes
 D. Juan José de Lara y D. Miguel de Realta, para que con
 el Regidor Sindico y Jefe Municipal, constituyan la
 Junta Municipal

Se levantó la sesión cuya acta firman los
 Sr. concurren, de que yo el Sr. certifico

~~Don Juan~~ Gomez Garcia Miranda Peraltas
 S. Mesa L. J. Toranzo
 Parejo Jimenez Solo de Zaldivar H. de Mesa
 Y. G. de Valverde
 J. de Valverde
 Ortiz A. Gallardo Jimenez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad
 de Don Benito el día siete de Octubre de mil ochocientos setenta y siete

D. Pedro Leon Romero Cortes	1.º	100
Tomás Honor Gomez	1.º	100
Juan S.ª Monteaquedo	2.º	80
Fran.ª M.ª	3.º	80
Jacobo Parejo	4.º	80
Ant.ª Peralta	Regidor	1.º
vicario Zalvide	2.º	80
Cesario Diaz	3.º	80
Leandro Gomez Zalvide	4.º	80
Ramón de Realta	5.º	80
Leopoldo Peña	6.º	80
Leopoldo Jimenez	7.º	80
Man.ª Ortiz	8.º	80
Francisco de Mesa	9.º	80

Se abrió la sesión con lectura y
 aprobación del acta anterior
 Se leyeron los Boletines oficiales
 n.º 64 al 70 inclusive, de cuyo conte-
 nido quedó enterada la Corporación.
 Se acordó á tres instancias
 una de D. Antonio escolina Torres
 natural de Huelva, otro de Felip
 Jimenez y Canave y otro de
 Angela Nieto y Chirado, plátando
 los adicionales al patron de
 Huelva, y que se les provea de

Cédula personal

Setenta y seis

Tambien se accedió á otra instancia de Joaquin Cidoncha y Maria Molino solicitando licencia para vender su mujer Maria Casado y suerros una fanega de tierra con un olivo al sitio de los Mesegales, por la cantidad de 250 pesetas, además del principal de censo que tiene á favor de los Propios, todo lo que pague el laudemio, censos q. a. deude y se presente en la depositaria copia de la escritura que se otorgue, debidamente requeritada, sin lo cual se tendrá por no concedida la licencia

En union de los mayores contribuyentes D. Toribio Cidoncha, D. Tomas Cidoncha, D. Rafael Cáceres, D. José Aguacil Camarero, D. Antonio Baldeon de la Masca, D. José de lauda y Campos, D. Santiago solo de Kaldivar, D. Juan Manuel Soto, D. Ramon Cidoncha, D. Hipolito de Ullera, D. Eligio de Ullera, D. Fernando Hidalgo Borquero, D. Celestino Abg. Carrasco y D. Santiago Ruiz Garcia fueron examinados los expedientes de apremio presentados por el Recaudador de la contribucion territ. suso del año 1875-76 importante el descubrimiento 1.074,45 pesetas que se acordó fueran declaradas fallidas: otro de 76-á 77, importante 4.251,71, de las cuales se acordó el apremio de tener grado á 1.404,32, y las restantes á fallidas; cuyos acuerdos fueron extendidos y autorizados en dichos expedientes.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los pres. conu- rentes, de que yo el p. sic. certifico.

~~Don Juan Garcia Miranda Recaudador~~

~~Parejo L. Mera~~
~~Juarez~~

~~Don~~
~~Coronado~~

Ortiz

Hae. Mera señal de calificación
D. Beralta señal de calificación

A Hallado

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz el día catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

- | Pres. | |
|--|-----------------|
| D. Pedro L. Romero Cortes, Alcalde Recibido | |
| " Tomas Alonso Gomez 1. ^o Teniente | |
| " Juan Garcia el Monteaquedo 2. ^o Id. | |
| " Fran. ^{co} el Linauda 3. ^o Id. | |
| " Facobio Rucyo 4. ^o Id. | |
| " etn. ^{co} Peralta Regidor | 1. ^o |
| " Germeo Diaz | 2. ^o |
| " Leandro Gomez | 3. ^o |
| " Ramon Peralta | 4. ^o |
| " Leopoldo Herrera | 5. ^o |
| " Leopoldo Linares | 6. ^o |
| " Julian Ortiz | 7. ^o |
| " Angel Soriano | 8. ^o |
| " Federico de Herrera | 9. ^o |

Abierta la sesión, leído el acta anterior, fue aprobada. Leídos los Boletines oficiales de la provincia n.^o 71, al 73, quedó enterada la Corporación, y con vista de la circular del jefe de los trabajos estadísticos del Instituto geográfico encargando se haga el pedido de cédulas para el censo de población, se acordó pedir 4.300 cédulas p.^a familia y veinte de las colectivas. El Ayuntamiento en unión con los mayores contribuyentes que constan en la anterior sesión, aprobaron definitivamente las partidas fallidas del año de 1875-76 por la cantidad de 1.024,45 pesetas y del año de 76-77 por la de 2.508,70 p.^a dictándose y autorizándose los acuerdos en los expedientes respectivos. - Se acordó a una instancia de D. Gregorio Fernandez Lopez solicitando se adicione al padrón de vecinos a D. Paulino Eria y etrupira, dependiente de su comercio y que se le expida la cédula personal. Se levantó la sesión, cuya acta firman los señ. concejales, de que yo el Sr. certifico.

D. Pedro L. Romero Cortes
 D. Tomas Alonso Gomez
 D. Juan Garcia el Monteaquedo
 D. Fran.^{co} el Linauda
 D. Facobio Rucyo
 D. Germeo Diaz
 D. Leandro Gomez
 D. Ramon Peralta
 D. Leopoldo Herrera
 D. Leopoldo Linares
 D. Julian Ortiz
 D. Angel Soriano
 D. Federico de Herrera





Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.
Se leyeron los boletines oficiales n.º 74 y 78 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion, y con vista de las circulares del Sr. Gobernador civil, insertas en los dos ultimos, dictando disposiciones sobre la plantilla de hiros, y sueldos de los empleados, y sobre la formacion de temas de que habla el Real decreto de cuatro del actual, se acordó reunir la Junta de asociados, en el dia de mañana, para dar cumplimiento á referidas dos circulares.

D. Pedro L. Romero conde, Al. Presid. ^{Tres}	
" Tomas Alonso Gomez ^{1.º} teniente	
" Juan S.º Montequedo ^{2.º} id	
" Juan M.º Miranda ^{3.º} id	
" Antonio Realta Regidor ^{4.º}	
" Eusebio Alvarez ^{5.º} id	
" Cesario Diaz ^{6.º} id	
" Leandro Gomez ^{7.º} id	
" Ramon Realta ^{8.º} id	
" Leopoldo Mesa ^{9.º} id	
" Leopoldo Guiso ^{10.º} id	
" Angel Soriano ^{11.º} id	
" Ramon Solo de Valdivia ^{12.º} id	
" Federico de Uera ^{13.º} id	

Se acordó pasar á la comision de policia urbana, una instancia de Eusebio Casado Gomez, solicitando licencia para reedificar la pared de la casa calle de Cuesta de los muros dos que habita, á fin de que señale la linea que ha de ocupar.

Se acordó á una instancia de Casiano Penanzen Alvarez, Ramon Cano Manzanares, Eduardo Sanchez Sierra y D. Esteban Munoz de Rivera, solicitando ser adicionados al padron de vecinos vigentes, en donde no figuran por hallarse ausentes sin duda en la época de su certificacion.

Y igualmente se acordó á una instancia

de Man^o Bueno y Collado vecino de Mengabril, solicitando
 licencia para vender su mujer y familia Diar Gameas,
 y Bruno Cortes a propositio de esta vecindad, una cuanti-
 da de maquelo en la dehesa boyal, de las entrecanadas, por
 la cantidad de 200 pesetas a mas del principal de censo
 de 37 y siete y media a favor de los Seguros, debiendo satisfacer
 el haudemio correspondiente y presentar en la Deposit^a
 Municipal copia de la escritura que se otorgue, sin cuyos
 requisitos se habria por no concedida esta licencia.

Diose cuenta de una instancia de D. Emilio Frey
 y Alvarez como Dono de D. Esteban Caberas Manzanares,
 exponiendo que teniendo necesidad de arrimar materiales
 para las dos Iglesias que se han de construir en esta
 Ciudad, la una en la Manuela del Pozo y la otra a la
 terminacion de la acera mas corta de la calle Ancha
 de Badajoz, se hace indispensable la concecion del ter-
 reno que por el arquitecto encargado de dichas obras
 se ha señalado para la colocacion de indicadores ma-
 teriales y que estos sean custodiados por la Guardia
 Municipal y señores, supliendo a la vez al punto
 que se le releve del arbitrio establecido para el paso
 por la carretera a los carros que se ocypen para el
 transporte de los materiales, en razon a que dichas
 obras tienen que quedar a beneficio de esta poblacion.
 La Municipalidad accedio a lo solicitado en considera-
 cion a las razones alegadas, dandose orden al Jefe de
 la Guardia Municipal para la custodia de indicadores
 materiales, cuyo arranche por la carretera sea limitado,
 para que no se comprometa la seguridad de ella.

En este acto hicieron ausada en el salon
 de sesiones los individuos de la Junta pericial D.
 Fernando Quiza, D. Rdo Galvez, D. Bibiano Norracheso,
 D. Antonio Crespo, D. Justo Garcia de Paredes, D. Manuel

Melado, D. Jaime Irujo, Detudres Garcia, Diego Fernandez,
D. Jose Nune Garcia, D. Luis Retamar, quienes antes ader con
el ayunt.º de la orden del Ex.º Sr.º Economico fecha siete de set.
anterior, acompañando una instancia de D.º Gil y Coja, de
esta Ciudad, en abrada del fallo de ambas Corporaciones, sobre
queja de agravio contra el apéndice al amillaramiento del
Oficicio corriente, se acordó deir a l.º por via de impime
como previene: Que no es cierto que la Junta actual haya
hecho la graduacion que dice el recurrente, pues segun los
datos que constan en esta oficina, hace varios años viene
siguiendo en la misma forma que hoy, por lo que no es posible
acceder a su solicitud.

Se levanto la sesion cuya acta firman los señ.
concurrentes, de que yo el Sr.º Catalino

D. Juan Gomez Garcia y Miranda Peralta
L. Mesa J. J. J. Núñez de Valverde
Juiron J. J. J. Núñez de Valverde
Núñez de Valverde Núñez de Valverde
Núñez de Valverde Núñez de Valverde Núñez de Valverde

AÑO 1877



de la sesion ordinaria que celebro el ayunt.º de esta Ciudad

de S. Mito el día Nueve y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

D. Pedro L. Donoso Cortes - M. N. 1.º
Juan E. Montequado - N. 2.º
Francisco Alcázar - N. 3.º
Jacobo Parayo - N. 4.º
Antonio Pralta Regidor 1.º
Esteban Valverde Id. 2.º
Leandro Gomez Valades - D. 4.º
Ramon Pralta Id. 5.º
Leopoldo Mera Id. 8.º
Leopoldo Guio Id. 10.º
Julian Ortiz Id. 11.º
Fernin Polo de Salazar Id. 13.º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior. Se leyeron los boletines oficiales de la provincia n.º 119 al 83, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Dada cuenta de un expediente instaurado á instancia de Juan Parayo y Esteban Plata, conocido por cruz de esta vecindad, morador á la calle de S.º palomar, para justificar que su hijo Valentin Parayo y Cabera soldado de la 1.ª compañía Batallón

Caradnes de la Trinidad, del Ejercito de Ultramar en Cuba, se halla comprendido en la regla 1.ª del art.º 16 de la ley de 30 de Enero de 1856; en cuya vista y considerando que se prueba suficientemente la excepción alegada, con las certificaciones expedidas por el Sr. Cura Parayo en diez y seis del actual, la del Sr. Regidor Indio y moros de los testigos é informes del Sr. Regidor Indio y moros interesados en el proximo reemplazo, se acordó devolver el expediente al interesado con informe favorable, supuesto que á la Corporación Municipal no consta cosa en contrario, á fin de que referido su hijo Valentin pueda reclamar de quien corresponde los beneficios q.º conde la mencionada regla primera artículo 16 de la ley de 30 de Enero de 1856 -

Se accedió á una instancia de Maria Berator y Lopez vda de Joaquin Calderon de esta Ciudad moradora á la calle del Puño número dos solicitando certificación que acredite que la casa de su pertenencia que habitaba en el año de 1849, en la calle del Cañon,

Sevilla
Setenta y nueve
N.º 359.080



esta señalada con el número 87, por constituir la mitad de la que lo está en su totalidad con expresado número, perteneciendo la mitad restante a María Rodríguez y da Gregorio Lardo y María Rodríguez y da José Pérez -

Se accedió a una instancia de Ignacia Utrera y Sanchez y da de Juan.º Ferrido, otra de Andrés Morillo Pino y a otra de Rafael Gomez Ortiz, solicitando sea adicionada al padrón de vecinos desta ciudad, vigente, la primera a la calle Ancha de Madaya número tres, el 2.º a Penamferrer número 20 y el 3.º a la del elevador número 9.

También se accedió a otra instancia de José Mercedes Ortiz solicitando licencia para vender a D. Diego de Luicio y Alguacil Carrasco, sus fincas de terrazona en el campo de la Hapiella, gravadas con un principal de censo de 75 pesetas a favor de los vecinos de esta ciudad en mancomún con los demás pueblos del antiguo Condado de Alledellin; y además por la cantidad de cien pesetas; debiendo presentarse copia de la escritura que se otorgue y pagar el laudemio correspondiente; sin cuyas condiciones se tendrá como no concedida esta licencia.

Se acordó expedir un libramiento de 277 pesetas 50 cent. al depositario por auto del Sr. Ministro del contingente provincial; otro de los pactos a Antonio Morillo y demás pecheros que han reconocido el término para ver los puntos infectados de la angosta con cargo al capítulo de impresarios y otro de 577 pesetas

á Antonio Saucedo colgado por el nacimiento de ciento
 tres metros cubicos de piedra almeñdrilla para la
 carretera á la Estacion del ferrocarril y cuarentay
 ocho reales de doce peanes invertidos en arreglar
 las cuentas de junto á la poblacion todo á car-
 go al capitulo de rentas de años anteriores á
 lo consignado para la carretera en el presupuesto
 que terminó en treinta de Junio y periodo de am-
 pliación; y que por el inspector de carnes se abo-
 ne á los tablageros cuarenta puetas por el pre-
 sente mes deduciendo de los productos de las
 menudas, adbiéndoles que desde primero de
 noviembre, nada se les abonará hasta que
 por la corporacion se determine otra cosa.
 Interado el Ayuntamiento que no habido oportu-
 para las menudas que en el mes de noviembre
 resulten de las reses que se degullen en el Ma-
 tadero acordó: seden á Vicenta, Antonia
 Blas y Pedro bidancha para que los menudas
 abonando una puenta cincuenta centimos
 por cada menudo que reciban.
 Se levantó la sesion cuya acta firman
 los tres concijales que asistieron de que yo
 el secretario certifico =

Don Juan Gomez Garcia y Miranda Paralta
 Pareja L. Nava *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
 Juvros. Soló de Valdivia *[Signature]*
 Ortiz R. Beralta *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*



Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento

		Veintea
de esta Ciudad el día cuatro	de noviembre	de mil
ochocientos setenta y siete		
Señores que asistieron		
D. Pedro León Donoso Cortes Presidente		
" Juan García Montequedo Teniente 1º		
" Juan ^{co} Miranda Teniente 2º		
" Jacobo Parejo y Ramer "		
" Antonio de Peratta Regidor 1º		
" Ricardo Valverde " 2º		
" Cesario Díaz " 3º		
" Leandro Ramer " 4º		
" Ramon de Peratta " 5º		
" Leopoldo de Herrera " 6º		
" Leopoldo de Quiros " 7º		
" Julian Ortíz " 8º		
" Argel Soriano " 9º		
" Fermín Valdivia " 10º		
" Federico de Herrera " 11º		
		12º
		13º
		14º

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.
 Se leyeron los Boletines go oficiales de la Provincia de números del ochenta y cuatro al ochenta y nueve inclusive de cuyo contenido quedó enterada la corporación.
 Se accedió a las instancias de Francisco Seco crieto Juan Pacheco Moreno y Vicente Martín Palma, solicitando ser adiccionados al padrón de vecinos a las calles de Amargura nº 17, Alvercauz, 29 y Pacotrig nº 17.

Por el cuarto Teniente se hizo presente al Ayuntamiento que don Jacobo Gallardo y demás propietarios de casas en la calleja del caso calle de Palacios, ofrecen costear una farola, toda vez que la alimentación sea costada de los fondos municipales como se hace en la de D. Manuel Dorado y las Herrejanas de don Rafael Cáceres.

Se acordó comprender en el padrón de pobres a Ventura Crieto calle de don Lorenzo número 15 para que se le preste la asistencia facultativa.
 Por el Regidor Síndico se propuso al Ayuntamiento acordarse proceder al arreglo del empedrado hasta donde alcance la cantidad presupuestada y la prestación personal toda vez que como obra pública puede hacerse uso de ella: la corporación acordó:

que se forme el padrón de prestación personal conforme a la Ley Municipal en su artículo setenta y cuatro para que con el auxilio de esta y la cantidad consignada en el presupuesto, se pueda al arreglo definitivo del empréstito de la vía pública, nivelándose en todas las calles que lo permitan y donde no sea posible por lo accidentado del terreno se haga evitando los perjuicios que hoy se están irrogando a los vecinos en la parte que se pueda, que para llevarlo a efecto se asocien a la comisión de policía urbana el Señor Presidente y los tres concejales Diaz y Herrera y Leopoldo.

Se acordó adiciónar al padrón de vecinos a Franco Saucedo Lorano calle de San Sebastian número tres y Lorenzo Garcia Flores a Morales veinte y tres.

Se levantó la sesión cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el secretario certifico-

Domingo Gomez Garcia Miranda Peralta

Pate J. Mesa

Señal de Valverde

Juro.

Señal de Valverde

Señal de Valverde

Señal de Valverde

Señal de Valverde

Señal de Valverde

Señal de Valverde

Señal de Valverde

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día once de ro-

[Faint, illegible handwriting in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



1709





veintinueve de mil ochocientos setenta y siete.

Señores que asistieron
 D. Pedro Leon Douoro Cortes Presidente
 « Tomas Alonso Gomers Teniente 1º
 « Juan Garcia Monteaquedo « 2º
 « Franº Miranda Moreno « 3º
 « Jacobo Parejo y Gomez « 4º
 « Antº de Peratta y Campor Regidor 1º
 « Ricardo Valverdes « 2º
 « Cesarco Diaz Gallardo « 3º
 « Leandro Gomers « 4º
 « Ramon de Peratta « 5º
 « Leopoldo de Mera « 6º
 « Leopoldo de Quiros « 7º
 « Julian Ortíz « 8º
 « Fermín Zaldivar « 9º
 « Federico de Mera « 10º

Abierta la sesion y leida el acta anterior fue aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia y numeros de noventa y uno al noventa y cuatro inclusive de contenido quedó enterada la corporacion.

Dada cuenta de una orden del Sr. Gobernador trasladando el acuerdo de la comision Provincial, desestimando las reclamaciones de don Victoriano Jimenez y Gomez D. José Bruni Garcia y otros alrandonse de los fallos dic-

tados por la Admon. economica á sus quejas de agravios por las cuotas fijadas en el repartimiento de consumos del año anterior; el Ayuntamiento acordó: se haga saber á los intercedidos.

Se accedió á una instancia de D. Juan Monteaquedo Pardo solicitando licencia para vender á D. Fermín Polo de Zaldivar tres fanegas de roxas en treinta y siete puntas cincuenta centimos á mas de un censo de treinta y siete puntas y media á favor de los propios de esta Ciudad y pueblos del condado de Medellín, toda vez que se pague el laudemio y se presente en la Depositaria copia de la escritura sin lo cual se tendrá por no concedida.

Se acordó adiccionar al padron de vecinos á D. Franº Parejo y Alguacil Carrasco y á Ramon Parejo y Parejo

calle de Viudas, Josefa Andujar Pajuelo a' barche-
uilla número once.

Tambien se acordó se adicioneen al padron de
pobres para que se les facilite asistencia facultativa
y medicinas a' Tomas Alonso Calle de Cautarua Jo-
sefa Fernandez viuda de Diego Suarez a' Martinez
veinte y uno y Josefa Martin calle del cañon no se-
senta y uno

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres
concejales que asistieron de que yo el secretario
certifico =

Don Juan Gomez Garcia Miranda Parejo
Don Juan Peralta Don Juan Peralta
Solo de Valverde
L. Mera
L. Mera
Don Peralta
A. Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento
de esta Ciudad el dia diez y ocho de noviembre de mil ochocientos
setenta y siete

Señores que asistieron		Se abrió la sesion con
Don Pedro L. Duoro Cortes Presidente		lectura y aprobacion del
" Tomas Alonso Gomer Tenientes		acta anterior.
" Juan Garcia Montañez	2º	Se leyeron los Boletines
" Juan Miranda Moreno	3º	oficiales de la Provincial
" Jacobo Parejo Regi	4º	números noventa y cinco
" Don Peralta Regidor	1º	al noventa y ocho inclui-
" Ericasio Valverde	2º	dos de cuyo contenido que-
" Cesareo Diaz	3º	dó enterada la corpora-
" Leandro Gomer	4º	cion; en vista de la cir-
" Ramon de Peratta	5º	cular del tomo Señor
" Leopoldo Mera	8º	Gobernador Civil inserta
" Leopoldo Quiros	10	en el Boletin oficial nú-
		mero noventa y siete

Julian Ortíz y Ortíz Regidor	11
Don Angel Soriano	12
" Fermín Zaldivar	13
" Federico de Mera	14

previniendo a los Ayuntados
comisionar persona que
represente a recoger las ce-
dulas de inscripción para

el censo de poblacion que ha de tener efecto el treinta y uno de Diciembre proximo venidero acordó comisionar al oficial Don Fernando Ramos para que pase á la capital a recoger dichas cedulas, satisfaciendole de su parte se accedió a una instancia de Manuel Vivas Gallego solicitando se le adicione al padron de vecinos y se le expida la cedula personal.

Se acordó pasar a la comision de policia urbana la instancia de Justo Davila calle de San Sebastian concediendole licencia para edificar la casa número veinte y dos y satisfaga el arbitrio

Tambien se acordó adición al padron de pobres para que se le facilite asistencia facultativa y medicinas a Ramon Solís a Padre Cortés Miguel Bravo a Pedrera Miguel Vallejo a segunda cruce y a Antonio Martin Saucedo a Cañon

Se accedió a una instancia de Domingo Billero Valdecantos natural de Villar del Rio Provincia de Loria solicitando se le declare vecino y se le adicione al padron de vecinos en la calle del Arroyero número veinte y tres expidiendole cedula personal.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico

Don Juan Garcia y Miranda Parajo
Don Angel Soriano
Don Fermín Zaldivar
Don Federico de Mera
Don Juan Ortíz y Ortíz
Don Manuel Peralta
Don ...
Don ...

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y cinco de nov. de mil ochocientos setenta y siete

Mejores que asistieron
 D. Pedro L. Douro Cortes Presidente
 « Tomas Alonso Gomez Teniente
 « Fran^{co} Miranda « 3^o
 « Jacobo Parajo Gomez « 4^o
 « Ant^o Peratta y Campo Regidor 1^o
 « Ricasio Valverde « 2^o
 « Cesario Diaz « 3^o
 « Leandro Gomez « 4^o
 « Ramon de Peratta « 5^o
 « Ceferino Mcabalceta « 6^o
 « Leopoldo de Mera « 8^o
 « Leopoldo Gutros « 10^o
 « Julian Ortiz « 11^o
 « Federico Mera « 14^o

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior
 Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia números noventa y nueve al ciento tres de cuyo contenido quedó enterada la corporacion.
 Se accedió a una instancia de Maria Antonia Ramos y Quintana viuda de Pedro Sosa moradora a la calle del cañon número veinte y uno solicitando trasladar su vecindad a la villa de la oliva de Merida, se acordó devolver mencionada solicitud con informe favorable de la intervenida haciéndose en el padrón vigente la oportuna anotacion
 Se acordó adicionar al padrón de vecinos a su instancia a Juan Rodriguez Fernandez calle de Aguadores número veinte y cinco.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el t^o certifico =

Douro Cortes Garcia Miranda Parajo
 Peratta de Mera Valverde
 Gutros Ortiz Peratta
 Ortiz Peratta



Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayunt^o de esta Ciudad el dia dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho

Señores que asistieron	Se abrió la sesion con lectura y
D. Tomas Alonso Gomez, Presi ^{te} int ^o .	aprobacion del acta anterior
" Juan Tra. Montaguado Teniente	Leidos los Boletines oficiales
" Fran ^{co} Miranda Moreno " 3 ^o	de la Provincia números del
" Jacobo Parajo y Gomez " 4 ^o	cientos cuatro al ciento ocho
" Ant ^o de Peratta Regidor	incluives y del extraordinario
" Ricasio Valverde " 2 ^o	del dia veinte y cinco, quedó
" Cesareo Diaz y Gallardo " 3 ^o	enterada la corporacion; en
" Leandro Gomez " 4 ^o	vista de la Real orden de veinte
" Ramon de Peratta " 5 ^o	de noviembre inserta en el
" Cesario Yeabalceta " 6 ^o	extraordinario disponiendo se
" Leopoldo de Mera " 8 ^o	proceda al alistamiento sorteo
" Leopoldo de Quiros " 10 ^o	y declaracion de soldados de los
" Julian Ortíz " 11 ^o	mozos que sin llegar a veinte
" Federico de Mera " 14 ^o	y un año hayan cumplido ó

cumplan veinte años desde primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho con arreglo al capitulo quinto de la Ley de treinta de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis, se acordó proceder en el dia de mañana a la formacion del alistamiento oficiandose al Sr. Cura Parroco para su concurrencia dictandose este acuerdo por separado como cabera del expediente.

Le compareció Dn. D. Gallego de esta vecindad, y de libre y espontanea voluntad dio permiso a su hijo Pedro Gallego Garcia para que siente plaza de soldado en cualquiera de los cuerpos del exercito, Guardia civil ó carabineros, siéndole facilitada certificacion de este particular a lo que accedió la corporacion.

Dada cuenta de una instancia de Antonio y Josefa Merino y Gonzalez de esta vecindad empadronados en la calle de Cantarana números cuatro y primero con los apellidos de Romero y Garcia que sin duda fueron equivocados involuntariamente, solicitando de la corporacion acuerde se haga en el padron de vecinos la alteracion de dichos segundos apellidos poniendose el verdadero que es Gonzalez así como en las cédulas personales que se les ha expedido: el Ayuntamiento acordó acceder a su solicitud poniendoles el apellido Gonzalez tanto en el padron como en las cédulas personales á fin de que puedan identificar sus personas.

Se acordó adiccionar al padron de vecinos á Josefa Diaz Puerta viuda de Juan Muñoz á primer Barrial número ocho á instancia de la misma y á D. José Caralitz y Lamargue calle del Trovaxo.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el secretario certifico

Gomez
 L. Mesa
 Ortiz

 Garcia
 Gerbolito
 Melosa

 Juanco Miranda
 secretario
 teniente de Roman Velasco
 Quira
 Peralta
 A. Cullar
 1710

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho

Señores que asistieron D. Tomas Alonso Gomez Presintº " Juan Garcia Montequido Teniente 2º " Jacobo Parejo y Gomez " 4º " Antonio de Peratta Regidor 1º " Narciso Valverde " 2º " Cuareo Diaz " 3º	Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. Leidos los Boletines oficiales de la Provincia números del ciento nueve al ciento doce de cuyo contenido
--	--

D. Leandro Gomez, Regidor	4 ^o	Delenta y cuatro
" Ramon de Peratta "	5 ^o	quedo enterada la corporacion
" Ceferino Yeabalcita "	6 ^o	y en vista de la circular del
" Leopoldo de Mora "	8 ^o	for Gobernador inserta en
" Leopoldo de Quiros "	10	el primero ordenando se
" Federico de Mora "	14	ingresen en la depositaria

de fondos provinciales el importe de los reconocimientos facultativos hechos a los quintos de esta Ciudad, se acordó manifestar estan satisfechos segun resulta de los recibos dados por los facultativos al comisionado que los condujo a la capital.

Dada cuenta de una orden del for Gobernador previniendo que desde el cinco al diez del segundo mes de cada trimestre se ingresen el contingente provincial, se acordó acusar el recibo y decir al for D. José Vacas si quiere hacer el adelanto de cinco mil ochocientas puestas hasta que se recaude del Repartimiento de consumos en el presente mes, conservando en su poder la carta de pago hasta que se le satisfaga.

Se acordó adiccionar al padron de vecinos a Rita Portefais Porro calle de Morales número dos María Guadalupe Garcia Mora viuda de Pablo Diaz, calle de Viudas y a Juan Moreno Gallego calle del Arabal expidiendoles cedula personal.

Se accedió a una instancia de Don Miguel Torres Cabrera y Mayorazgo con informe favorable de su conducta, solicitando trasladar su vecindad a la villa de Mengabril.

Dada cuenta del expediente de alistamiento de los mozos llamados al servicio de las armas en el año inmediato y en vista de lo prevenido en los artículos cuarenta y dos y cuarenta y tres de la ley de treinta de enero de mil ochocientos cincuenta y seis, publíquese y figuese copia de él, en el sitio de costumbre hasta el día seis de enero inmediato dándose a conocer esta determinacion por medio de edictos y bandos a los interesados a quienes se prevenga que a los ocho de la mañana de dicho día concibran a los portales de las casas consistoriales para que presencien la

rectificación de aquel la cual se verificará con asistencia del Sr. cura Parroco o del Eclesiástico que delegue: Que además de este anuncio general se cite personalmente á todos los moros comprendidos en él por medio de papeletas duplicadas una de las cuales se entregue á cada moro y á falta de este sino pudiese ser habido, á su padre madre curador pariente mas cercano, ó á otra persona de quien dependa y la otra diligenciada en los términos prevenidos en el artículo cuarenta y tres de la citada Ley de una á este expediente.

El Ayuntamiento concedió dos meses de licencia al Sr. Alcalde don Pedro L. Donoso Cortés para que pueda dedicarse á asuntos de familia poniéndose en conocimiento del Sr. Gobernador.

Se levantó la sesión cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el secretario certifico

Jomez Garcia Parejo Juan es Miranda
 L. Mesa Berallta per alto señal de Valverde
 Señal de don Juan Valverde
 J. de Mesa Luvos B. Berallta
 A. Gallardo

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad el día diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho.

Señores que asistieron	Abierta la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.
D. Tomas Alonso Gomez Presidente interino	
" Juan Garcia Montcaquedo Vicepresidente	Leídos los Boletines
" Juan es Miranda Morano "	3º oficiales de la Prova
" Jacobo Parejo y Gomez "	4º números del ciento
" Antº Berallta Regidor "	1º catorce al ciento diez
vicario Valverde "	2º y nueve quedó enterada

Ochenta y cinco

N. 0.355.627



D. Juanodiar Regidor	3º	la corporacion de su con-
" Leandro Gomez "	4º	tenido.
" Ramon de Beratta "	5º	Dada cuenta de una
" Cesferino Ycabalcta "	6º	comunicacion del Bri-
" Leopoldo de Mera "	8º	gadier jefe de la Remonta
" Leopoldo de Quiros "	10	manifestando que si el
" Julian ortiz "	11	Ayuntº está dispuesto
" Federico de Mera "	14	á satisfacer el arrenda-

miento del local que ocupen los caballos sementales para en otro caso disponer establecerla en otro pueblo, el Ayuntº acordó pagar el arrendamiento de dicho local con cargo al capitulo de imprevidtos, teniendo presente los grandes beneficios que reporta á los ganaderos de Leguas y á muchos particulares la parada de referidos caballos.

Se acordó adiccionar al padron de vecinos á Juan Guerrero i Alvarez calle de Barolucilla número cuarenta y cinco á instancia del mismo.

Se levantó la sesion cuya acta firman los tres concejales que asistieron de que yo el secretario certifico =

Gomez *Parejo* *Garcia* *Nivanda*
Trabalceta *Antonio de Perulla*
L. Mota *Señal de de Valverde*
Señal de de Homer Valades *Perulla*
Ortiz *Hon. Mota* *Quiros*
A. Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad el dia veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.

Señores que asistieron

Don Tomas Alonso Gomez Teniente	
" Juan Traill Montezano "	2º
" Fran ^{co} Miranda "	3º
" Jacobo Parejo "	4º
" Ant ^o de Peratta Regidor "	1º
" Gerónimo Valverde "	2º
" Cesarco Diaz "	3º
" Leandro Gomez "	4º
" Ramon Peratta "	5º
" Ceferino Ycabalceta "	6º
" Leopoldo de Mera "	8º
" Leopoldo Quiros "	10º
" Julian Ortíz "	11º
" Fermín Zaldivar "	13º
" Federico de Mera "	14º

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue

aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números del ciento veinte al ciento veinte y tres de cuyo contenido quedó enterada la corporacion, dada cuenta de una instancia de don bonifacio Alvarez y Muñoz Médico Titular manifestando lo perjudicial que es para la salud pública, que el cementerio se encuentre a tan corta distancia

de la poblacion y lo pe queño que es para el vecindario que esta tiene, solicitando se acuerde hacer un nuevo cementerio para lo cual se instruya el oportuno expediente exponiendo los fundamentos y causas en que se funda su solicitud, el Ayuntamiento acordó que dicha solicitud se pase a informe de la Junta de Sanidad para en su vista acordar lo que proceda.

Se acordó adiccionar al padron de vecinos a don Ydefonso Rebollo y Marin a su instancia.

Tambien se acordó comprender en el padron de pobres a Eusebio Lozano para que se le preste asistencia facultativa.

Se acordó expedir un libramiento de cincuenta puntas a Bernabé Gauraler por las fundas de los revolvers de Sencos a imprevistos y que se pague a los dependientes del Ayuntamiento el mes de Octubre al rematante del alumbrado y a este por las farolas que se aumentaron en la feria, otro libra-

ciento.

Ochenta y seis

se levantó la sesión cuya acta firman los tres con-
cejales que asistieron de que yo el secretario certifico

Gomez Garcia Miranda
L. Mera Peratta Valverde
Francisco Mera Peratta Valverde
Peratta Valverde
Peratta Valverde
Peratta Valverde

Acta de la sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos setenta y siete.

En la Ciudad de Don Benito a veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos setenta y siete reunidos en las casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Don Tomas Alonso Gomez, los tres individuos del Ayuntamiento de la misma, a saber Don Juan Garcia Montequido Segundo Teniente, Don Francisco Miranda tercer Teniente Don Jacobo Parajo cuarto Teniente Don Antonio de Peratta Regidor primero Don Ricardo Valverde idem segundo Don Benarodiar idem tercero, Don Leonardo Gomez Valades idem cuarto, Don Ramon Peratta idem quinto Don Ceferino Feabalceta idem sexto, Don Leopoldo de Mera idem octavo, Don Leopoldo Quiros diez, Don Julian Ortiz idem once, Don Fermín Solo de Zaldivar idem trece y Don Federico de Mera idem catorce; manifestó el Sr. Presidente que el objeto de la reunión era informar las solicitudes que varios contribuyentes al repartimiento de consumos del presente año, dirigen al Sr. Jefe Económico

de la provincia en abrada de los acuerdos del
 Ayuntamiento a los agravios que respectivamente
 han deducido a las cuotas que les resultan
 impuestas. En su vista, leídas por mi el trió
 las solicitudes de Don Antonio Valades y Ser-
 nander, por si y a nombre de su hermana
 D^a Maria Rogelia, Don Antonio de Peratta y
 Campos, Don Juan Sernander Soto, Don Marques
 de Torres Cabrera Don Santiago Ruiz Garcia
 Antonio Sanchez Parro Ruiz Don Ramon
 de Peratta de Barquero D^a Antonia Garcia de
 Paredes, D^a Rafael Caseres Valades, D^a Maria Do-
 noso y Garcia, Justo Diaz Gamero, D^a Tecla Rico-
 lau, Jose Alvarez Regirano, D^a Eduardo Baralet
 D^a Jose de Grauda y Campos, Don Juan Bidoncha
 y Soto, Don Martin Galvez, Viuda de Don Jose de
 Peratta, D^a Jose Gomez y Bidoncha, Don Jose Gomez
 y Giraldo, Don Fernando Regiño y Don Antonio
 Ladrón de Quebara, fueran informadas por la
 corporacion una a una en la forma que apa-
 rece al final de ellas; y se acordó remitir las a
 S^s para la resolucion que correspondiera.

Se levantó la sesion cuya acta firman
 los tres concejales que asistieron de que yo
 el secretario certifico =

<i>José</i>	<i>García</i>	<i>Miranda</i>
<i>L. Mora</i>	<i>Y. Baralata</i>	<i>peralata</i>
<i>Ortiz</i>	<i>Kanabea</i>	<i>Peralata</i>
		<i>A. Gallardo</i>



Acta de la Sesion ordinaria que celebró el



Ayunt^o de esta Ciudad, el día treinta de Diciembre
de mil ochocientos setenta y siete =

Señores que asistieron		Abierta la sesión leída
D. Tomas Plouso Gomez	Presidente int ^o	el acta de la anterior
" Juan Gra. Montañudo	Teniente 2 ^o	fué aprobada.
" Fran ^{co} Miranda	" 3 ^o	Se leyeron los Boletines
" Jacobo Parejo	" 4 ^o	oficiales de la Provincia
" Ant ^o de Peratta	Regidor "	1 ^o números ciento veinte
" Ericasio Valverde	" 2 ^o	y cuatro al ciento vein-
" Cesario Diaz	" 3 ^o	te y nueve de cuyos con-
" Leandro Gomez	" 4 ^o	tenido quedó coterada
" Ramon Peratta	" 5 ^o	la corporacion y en
" Ceferino Escabalceta	" 6 ^o	vista de la circular
" Leopoldo de Mera	" 8	del Sr. Gobernador, in-
" Leopoldo Quiros	" 10	serta en el ultimo,
" Julian Ortiz	" 11	mandando se lleve
" Fermín Zaldivar	" 13	a efecto la constitu-
" Federico de Mera	" 14	cion de las juntas elec-

torales bajo cuya inspeccion se hará el Registro
del censo electoral en seguida se procedió al
nombramiento de los cuatro concejales y lo fue-
ron Don Leopoldo Mera, Don Leopoldo Quiros,
D. Fermín Solo de Zaldivar y Don Federico de
Mera, los que con el Sr. Alcalde constituiran di-
cha Junta.

Fueran informadas dos instancias una de
D. Antonio Hidalgo Chacon y otra de Manuel
Leon de Alandore del acuerdo del Ayunt^o a las
reclamaciones de agravio del Repart^o de
consumos, remitidas por el Jefe económico
para informe. Dada cuenta de una orden

del Gefe económico participando que para el año proximo venidero el encaberamiento de consumos y cereales será de cien mil pesetas, se acordó se traiga a otra sesion

El Sr. Presidente manifestó la necesidad de establecer un mandadero en la carcel, que atendiera a las urgencias de los presos, necesidad recordada por el Sr. Juer de primera instancia diferentes veces, y en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad nombró para aquel cargo a Fran^{co} Muñoz y Rodriguez con la retribucion de una peseta diaria que se satisfará con cargo al presupuesto de gastos carcelarios del Partido.

Se accedió a una instancia de José Barea Gallardo y otra de Juan Martín Moray Saucedo solicitando ser adicionados al padrón de vecinos de esta Ciudad, el primero a la calle de Viudas numero y el segundo a la de Chico numero dos.

Se accedió a otra instancia de Pedro Gourel y Vidancho de esta vecindad, solicitando licencia para vender a Pedro Olivares y Babanillas la tercera parte de una fanega de tierra mapulo numero catorce padrón catorce en la dehesa Royal nueva de este termino por la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas ademas de cincuenta y dos pesetas y ocho y medio centimos de principal de censo que tiene a favor de los propios de esta Ciudad, debiendo satisfacer el laudemio correspondiente y presentar en la depositaria Municipal copia de la escritura que se otorgue sin cuyas condiciones se tendrá por no concedida esta licencia.

El Sr. Presidente manifestó a la corporacion estaban terminadas las cuentas municipales del ejercicio del año de mil ochocientos



ochenta y ocho
cicutas setenta y seis a setenta y siete la que se
sometian a la censura del Ayuntamiento y se acordó
que la comision de hacienda las examine in-
formando lo que crea procedente.

El concejal D. Isidoro Escabalceta solicitó un
mes de licencia para ausentarse de la poblacion
accediendo el Ayuntamiento a ello.

Se levantó la sesion cuya acta firman las
tres concejales que asistieron de que yo el secre-
tario certifico =

Gomez Garcia

Miranda Pareja
~~peralta~~ ~~sueldo~~ ~~de~~ ~~tribuna~~

L. Mera

Escabalceta

señal de Torcuato Valades
Jefe de Substancia

Ortiz

Jurros

San Mateo

R. Peralta

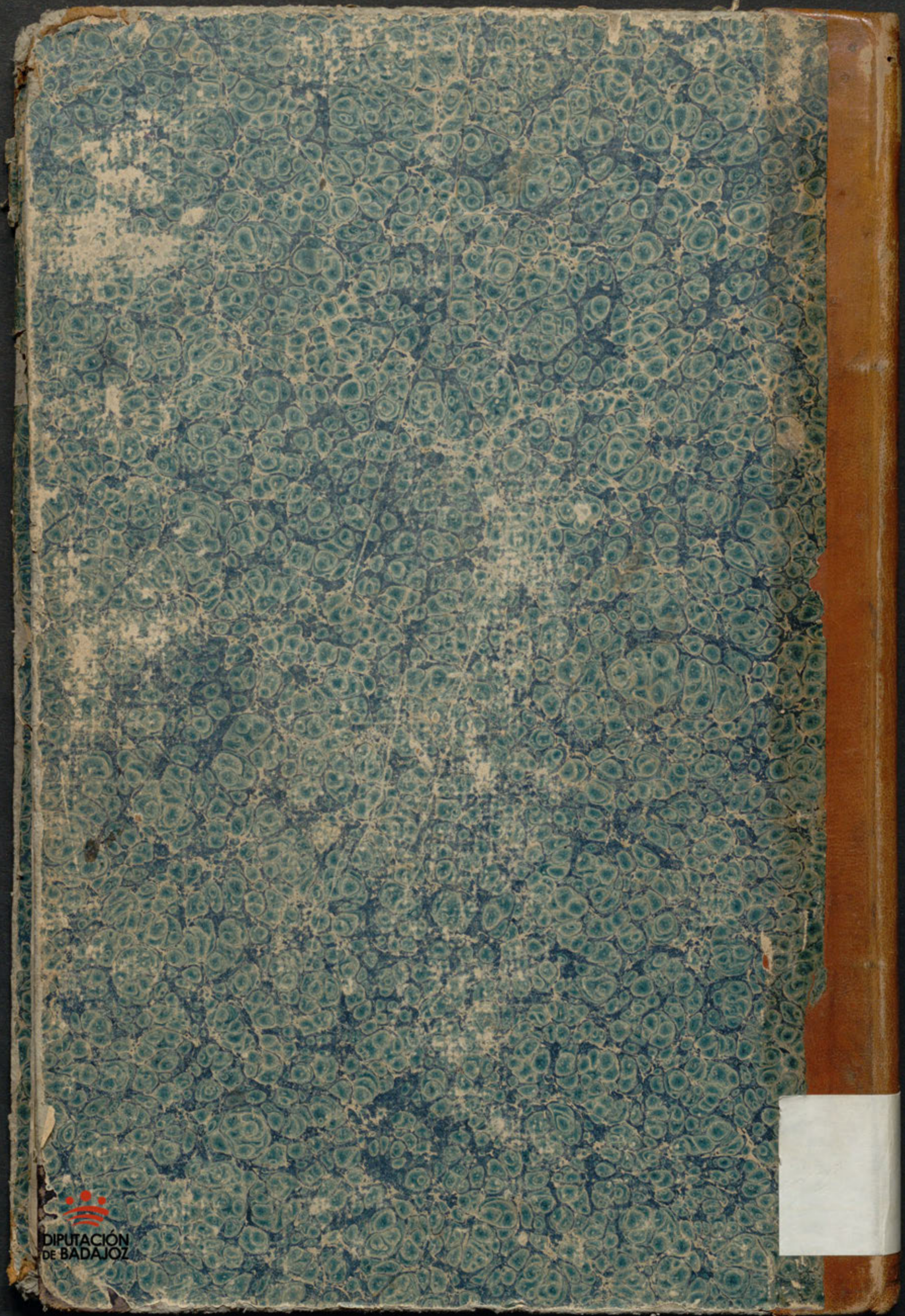
Hallado
Junio

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





1744




DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[Blank white label]